# SENADO DE PUERTO RICO

# **DIARIO DE SESIONES**



# PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 1997

VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 20 de octubre de 1997 Núm

Núm. 19

A la una y cuarenta minutos de la tarde (1:40 p.m.) de este día, lunes, 20 de octubre de 1997, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

#### **ASISTENCIA**

# Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el pase de lista hay quórum, de manera que se inician los trabajos del Senado de Puerto Rico, hoy 20 de octubre de 1997. Adelante con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los senadores Modesto Agosto Alicea, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, la señora Norma L. Carranza De León y los señores Antonio Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Enrique Rodríguez Negrón y Jorge Andrés Santini Padilla).

#### **INVOCACION**

El Padre Carlos Pérez y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE PEREZ: Tomado del Evangelio según San Lucas. Uno de la gente le dijo: Maestro, di a mi hermano que reparta la herencia conmigo. El le respondió: Hombre, ¿quién me ha constituido juez o repartidor entre vosotros? Y les dijo: mirad y guardáos de toda codicia, porque aun en la abundancia la vida de uno no está asegurada por sus bienes". Este texto del Evangelio, según San Lucas, nos recuerda que para nuestro señor Jesucristo, la clave no está en el cambio de las estructuras sino en el cambio del corazón. La clave está en que el corazón se llene de esos valores que implica el seguimiento apasionado de Jesucristo, que abre un horizonte nuevo, de sentido de vida humana en el corazón del hombre. Y sin duda, esta Casa de las Leyes debe ser el faro de luz que haga que nuestro pueblo puertorriqueño transforme su corazón en esos valores donde nuestra vida humana debe encontrar sentido. Así sin duda, se lo pedimos a Dios para que ilumine estos trabajos de esta Sesión del Senado.

REVERENDO VALENTIN: Bendito buen Padre Celestial, nuevamente nos acercamos a Ti agradecidos, porque Tú eres bueno y porque para siempre es tu misericordia. Padre, en esta hora te pedimos que Tú bendigas y ayudes a mis queridos Senadores y Senadoras y a todos los que laboran en este lugar. Padre santo, ayúdalos, estés con ellos, ilumínalos, dales sabiduría, porque esto todo lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén.

#### **PETICIONES**

- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se me reserve un turno final.
- SR. PRESIDENTE: Se le reserva un turno final de diez minutos al compañero y anunciamos que los turnos finales serán en el orden en que sean solicitados.
  - SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.
  - SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.
  - SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, una solicitud para un turno final.
  - SR. PRESIDENTE: Se le reserva un segundo turno por diez minutos.
  - SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, para solicitar un turno final.
  - SR. PRESIDENTE: A la compañera Velda González se le reserva un tercer turno de diez minutos.
  - SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.
  - SR. PRESIDENTE: Senador.
  - SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Para solicitar un turno final.
  - SR. PRESIDENTE: Al senador González se le reserva un cuarto turno de diez minutos.
  - SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.
  - SR. PRESIDENTE: Senador Dávila.
  - SR. DAVILA LOPEZ: Para que se me conceda un turno final.
  - SR. PRESIDENTE: Se le concede un quinto turno de diez minutos.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para un turno.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz se le concede un turno final de diez minutos, siendo ese el único sexto y último turno.

# INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 364; las R. C. del S. 91; 277; 313; 375; 382 y 409, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, nueve informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 380; 381 y 4080; las R. C. de la C. 871; 897; 900; 906; 913 y 925, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 267.

De las Comisiones de Hacienda y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 727, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 448 y 643, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 687.

De la Comisión de Nombramientos, siete informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la señora Wanda I. Aponte Rosado, para miembro de la Comisión para los Asuntos de la Mujer; del señor Luis A. Bonilla, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación; de la licenciada Gina Hilda Ferrer Medina, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado José A. Millán Ortiz, para Juez Municipal; del señor Miguel Rodríguez Muñiz, para Director Ejecutivo del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico; del CPA Fernando J. Nido, para miembro de la Junta de Contabilidad y del licenciado Luis Ernesto Roque Colón, para Juez Superior.

De la Comisión de lo Jurídico, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 494, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 265, con enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico y de Educación y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 235, con enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 511, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, en torno al P. del S. 184.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 689, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 658.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 613, con enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, un informe final, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 272.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 121, sin enmiendas.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 75.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes en torno a la R. del S. 281.

De la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para entender con legislación referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 692, con enmiendas.

De la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para entender con legislación referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 388 y 450.

#### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

#### PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 795

Por el señor Fas Alzamora:

"Para establecer una política pública que promueva la erradicación de la adicción a drogas en Puerto Rico; crear la Junta Central de Acción Comunitaria Contra la Adicción; establecer sus funciones, facultades y

poderes; disponer los elementos indispensables para el establecimiento de Programas; establecer cargos por servicios e incentivos; disponer el beneficio de comunicación privilegiada; asignar fondos; y para otros fines." (SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

# P. del S. 796

Por el señor Fas Alzamora:

"Para crear un Programa de Reforestación de Cuencas Hidrográficas y Bosques Auxiliares, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a los fines de establecer una gestión masiva de siembra, cuido y manejo de árboles."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE HACIENDA)

#### P. del S. 797

Por el señor Fas Alzamora:

"Para adicionar un nuevo párrafo a la Sección 11 de la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993 que crea la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, a los fines de facultar al padre, madre, tutor, familiar o persona interesada a peticionar se ordene el ingreso de una persona a una facilidad para que se le brinde tratamiento por motivo de drogadicción o alcoholismo."

(DE LO JURIDICO)

#### P. del S. 798

Por el señor Fas Alzamora:

"Para disponer que la enajenación de toda propiedad patrimonial bajo el dominio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de cualquier instrumentalidad o corporación pública que se realice dentro del presente cuatrienio se lleve a cabo de conformidad a un procedimiento uniforme y sujeto a la aprobación de la Asamblea Legislativa y al derecho preferente del Estado Libre Asociado y sus instrumentalidades a readquirir la propiedad patrimonial que haya sido enajenada de conformidad con esta Ley."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

#### P. del S. 799

Por el señor Marrero Padilla:

"Para adicionar al inciso (d) sub-inciso (2) un nuevo acápite (d) del Artículo 6 de la Ley Número 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico", a los fines de establecer las guías y parámetros para que el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales pueda imponer cargos a arrendatarios y concesionarios por el uso de terreno y facilidades en los Bosques Estatales utilizados para la instalación u operación de equipos electrónicos, sus edificaciones, antenas y accesorios."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

# P. del S. 800

Por la señora Carranza De León:

"Para crear en el Departamento de Recreación y Deportes el Registro Permanente de Deportistas Destacados Puertorriqueños."

(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

# P. del S. 801

Por la señora Carranza De León:

"Para habilitar a todas las escuelas bajo la jurisdicción del Departamento de Educación de Puerto Rico con los servicios de una enfermera escolar y en salud; autorizar la implantación de un plan a tales efectos; autorizar al Departamento de Salud ubicar enfermeras en las escuelas y para otros fines."

(EDUCACION Y CULTURA; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

# P. del S. 802

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Santini Padilla, Rodíguez Colón, Meléndez Ortíz, la señora Arce de Ferrer, los señores Rexach Benítez, Pagán González, Rivera Cruz y Marrero Padilla:

"Para enmendar la Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico" y la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como "Ley Para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico", a fin de redenominar dichas leyes y extender su ámbito para que incluya líquidos, en especial el agua usada, utilizada en el contexto de desperdicios."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

# P. del S. 803

Por el señor Dávila López:

"Para adicionar un inciso (h) al Artículo 6.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de establecer la Oficina Municipal de Programas Federales como una de las unidades administrativas municipales que componen la estructura organizacional de los municipios."

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

#### P. del S. 804

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para crear la Ley para Uniformar las Direcciones Electrónicas de Entidades, Instrumentalidades, Municipios o Agencias del Gobierno de Puerto Rico en el Internet."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

# P. del S. 805

Por la señora Arce Ferrer:

"Para añadir el Artículo 411B a la Ley Núm. 4 del 23 de junio de 1971, enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico" a fin de clasificar como delito grave e imponer penalidades y otros fines a toda persona que introduzca, distribuya, dispense, administre, posea o transporte para fines de distribución, venda, regale, entregue en cualquier forma o simplemente posea cualquier sustancia controlada de las incluídas en las clasificaciones I a V de la ley en lugares público, entre estos edificios públicos y/o sus alrededores, facilidades de salud y/o sus alrededores, facilidades y/o instalaciones privadas utilizadas con fines públicos y/o sus alrededores y enmendar el Artículo 414 de dicha ley para incluir el nuevo Artículo 411 B en el mismo."

(DE LO JURIDICO)

# P. del S. 806

Por el señor Marrero Padilla:

"Para establecer procedimientos con el propósito de controlar, con miras a erradicar las garrapatas que causan enfermedades en el ganado, enmendar el inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 34 de 11 de junio de 1957;

enmendar la Sección 2007 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado; renumerar la Sección 2007 como 2008, y así sucesivamente, en el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado; establecer un Fondo Especial para acopiar recursos fiscales con la finalidad de poner en ejecución los propósitos y objetivos de esta ley derogar la Ley Núm. 106 de 15 de mayo de 1936, según enmendada; establecer penalidades y para otros fines."
(AGRICULTURA; DE HACIENDA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 807

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 338 de 10 de mayo de 1947, según enmendada, a fin de disponer que los honorarios para testigos y jurados no serán menores al salario mínimo federal prevaleciente por hora de servicio."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

# P. del S. 808

Por el señor Berríos Martínez:

"Para crear y establecer la Escuela Vocacional de Acuacultura del Departamento de Educación de Puerto Rico, facultar y ordenar al Secretario de Educación establecer el programa y preparar los Reglamentos; y asignar fondos para la construcción de las facilidades."

(HACIENDA; DE EDUCACION Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

# P. del S. 809

Por la señora Carranza De León:

"Para añadir un nuevo inciso al Artículo 153 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a fin de reconocer la facultad fundamental de los padres a dirigir la crianza y educación de sus hijos no emancipados."

(DE LO JURIDICO; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

# P. del S. 810

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el inciso (a) de la Regla 106 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de eliminar la exención a los empleados públicos para desempeñarse como jurado en los tribunales, y para adicionar un inciso (5) a la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a fin de conceder el beneficio de licencia de jurado a los empleados públicos llamados a servir como tales por un tribunal de justicia." (DE LO JURIDICO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

#### P. del S. 811

Por el señor McClintock Hernández:

"Para disponer que todo trámite para la reservación y adquisición de boletos para la transportación aérea de funcionarios públicos, que en su calidad como tales emprendan un viaje oficial desde Puerto Rico, deberá hacerse a través de una agencia de pasajes en Puerto Rico."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

# R. C. del S. 461

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferidos a la Asociación de Residentes Para el Desarrollo Comunal de College Park, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la construcción de un Centro Comunal en la Urbanización College Park; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

# R. C. del S. 462

Por el señor Navas de León:

"Para ordenar a la Autoridad de Carreteras traspasar al Municipio de Aguas Buenas la titularidad de un terreno localizado en la Carretera 156, Km. 51, por el valor nominal de un dólar, para que se construya un Parque de Bombas para dicho Municipio."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

# R. C. del S. 463

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de la Familia, para ser transferidos a la Corporación de Servicios Ama de Llaves, Inc., la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para ayudar a cubrir los gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

# R. C. del S. 464

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos al Sr. Gerardo Malavé Nieves, la cantidad de mil seiscientos (1,600) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para ayudar a sufragar el costo de adquisición de una silla de rueda eléctrica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

#### R. C. del S. 465

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para asignar a los Gobiernos Municipales que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de ciento siete mil (\$107,000.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta 272 del 8 de agosto de 1997, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en el Distrito de Guayama; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

# R. C. del S. 466

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a ser transferidos a la Escuela Especializada Federico Asenjo Pre-Técnica, de los fondos asignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la compra de una alarma de seguridad para toda la escuela, ya que frecuentemente es objeto de robo y vandalismo; y para autorizar el pareo de fondos asignados." (HACIENDA)

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Salud, a ser transferidos al Albergue Santo Cristo de los Milagros, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para ser utilizados en la compra de medicamentos para el tratamiento de los pacientes HIV positivo, recluidos en el Albergue; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

# R. C. del S. 468

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, a ser transferidos al Consejo de Residentes de la Urbanización Santa Clara Inc., la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para ayudar a sufragar parte de los costos de la última fase de construcción del Complejo Recreativo de la urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

# R. C. del S. 469

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Añasco la cantidad de (\$1,000.00) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 de 14 de agosto 1997; para ser transferido a el Maratón San Antonio Abad para la celebración de su Novena Edición Carrera Pedestre; para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

# R. C. del S. 470

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de (\$500.00) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ser transferidos a Gladys Ivonne Caro Caro; para gastos de estudios en la Universidad de California L.A.; y para autorizar el pareo de fondos asignados." (HACIENDA)

# R. C. del S. 471

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de (\$1,000.00) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ser transferidos a la Clase Graduada 1959 de la Escuela Eugenio María de Hostos para la celebración de su trigésimo octavo aniversario; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

# R. C. del S. 472

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 de 14 de agosto 1997; para ser transferidos a Yadira Acevedo Vega, quien recibe tratamiento de Hemodiálisis tres (3) veces por semana por lo cual tiene que someterse a una operación de transplante de riñón; para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

Por el señor Agosto Alicea:

"Para asignar a los Gobiernos Municipales, y Organismos Gubernamentales de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 la cantidad de trece mil ochocientos cuarenta y cinco (13,845) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportiva, de salud, educativa y para la compra de material y equipo comprado por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

# R. C. del S. 474

Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; para la realización de obras y mejoras permanentes; originalmente asignados para el Municipio de Ponce para las mejoras permanentes de las facilidades del Cuerpo de Voluntario, taller Amalia Marín de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

# R. C. del S. 475

Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar a la Administración de Corrección, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para la compra de equipo deportivo para los confinados del Campamento La Pica de Jayuya; originalmente asignados al Municipio de Ponce para la Comisión para Mejorar la Calidad de Vida en Instituciones Penales, Programa de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

# R. C. del S. 476

Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para gastos de estudios de la joven Marian Torres López, de la Urb. Alturas de Peñuelas; originalmente asignados al Municipio de Lares para gastos de funcionamiento del Museo de Lares y para autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

# R. C. del S. 477

Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para los gastos médicos de la Sra. Mercedes Bravo Ortega; originalmente asignados para gastos del Festival del guineo; y para autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para el Club Sertoma para la celebración del Maratón Femenino Internacional; originalmente asignados al Municipio de Lajas para la Sra. Emilia Ortiz; y para autorizar el pareo de los fondos" (HACIENDA)

# R. C. del S. 479

Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; originalmente asignados al "Maratón 23 de septiembre"; y para autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

# R. C. del S. 480

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ser transferidos al Museo de Arte y Casa de Estudio Alfredo Ramírez de Arellano y Rosell, Inc.; para gastos administrativos y operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

# R. C. del S. 481

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de quince mil (\$15,000.00) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; para mejoras permanentes en la Comunidad Santa Rosa, la cual está desprovista de servicios esenciales como lo son luz, agua y pavimentación de calles; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

# R. C. del S. 482

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para asignar a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a los fines de llevar a cabo la celebración del Congreso Internacional Luis Palés Matos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

#### R. C. del S. 483

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Padilla y la señora Carranza De León:

"Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la compra y adquisición de un carretón de carga con una capacidad para cuatro (4) caballos, a ser utilizado por la Unidad Montada de la Policía de Puerto Rico en la Región de Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ciento quince mil (115,000) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para obras y mejoras permanentes a realizarse en dicho municipio, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

# R. C. del S. 485

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para obras y mejoras permanentes a realizarce en dicho municipio, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

# R. C. del S. 486

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y equipo deportivo, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

#### R. C. del S. 487

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de siete mil (\$7,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para ser transferidos al Comité Organizador de las Olimpiadas Puertorriqueñas de Oficiales de la Ley, para sufragar gastos de dichas olimpiadas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

# R. C. del S. 488

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para ser transferidos a la Nueva Escuela Juan Ponce de León del Barrio Juan Domingo, para asistir el Programa Aprendo Trabajando; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil doscientos (7,200) dólares de los fondos originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 376 de 14 de diciembre de 1991; Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, según se desglosan en la Sección 1, para ser transferidos a dicho municipio, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, y para la compra de material y equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.." (HACIENDA)

# R. C. del S. 490

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Municipio de Cataño la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 654 de 6 de diciembre de 1995, como se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución, para ser transferidos al Proyecto Centro de Amor El Elión, Inc. para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

#### R. C. del S. 491

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de doce mil doscientos (12,200) dólares de los fondos originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 376 de 14 de diciembre de 1991; Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, según se desglosan en la Sección 1, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, y para la compra de material y equipo deportivo en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

# R. C. del S. 492

Por el señor Navas de León:

"Para asignar a los Municipios de Arroyo, Las Piedras y al Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 del 14 de agosto de 1997, para que sean distribuídos en obras de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

#### R. C. del S. 493

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Educación, para ser transferidos a la estudiante Jessica Torra Mota, del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe, en Puerto Nuevo, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para ayudar a cubrir parte de los gastos de viaje al Pressidential Classroom For Young Americans, a celebrarse del 30 de enero de 1998 al 7 de febrero de 1998, en la ciudad de Washington D.C., en los Estados Unidos de América; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

Por el señor Dávila López:

"Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de dieciocho mil dólares (\$18,000.00) de fondos no comprometidos, para la realización de obras y mejoras permanentes en la Cancha del Sector Jagüeyes Abajo de dicha municipalidad, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta." (HACIENDA)

# R. C. del S. 495

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Municipio de Luquillo, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, como una aportación a los gastos de la celebración del Bi-Centenario de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

#### R. C. del S. 496

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Instituto de Cultura de Puerto Rico la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00) para ayudar a sufragar lo gastos de viaje del Ballet Folklorico Remache de Monte Hatillo, para participar en los Actos Culturales del Prestigioso Desfile Puertorriqueño de Nueva York; de los fondos consignados de la R. C. del S. Número 350 del 14 de agosto de 1997." (HACIENDA)

# R. C. del S. 497

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000) para la compra de un aire acondicionado para la Escuela Manuel Elzabura y Vizcarrondo en el Distrito Escolar de San Juan II de la Región Educativa de San Juan, de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 350 del 14 de agosto de 1997."

(HACIENDA)

#### R. C. del S. 498

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000) para la adquisición de 2 bicicletas para dar servicio de vigilancia al Cuartel de la Policía del Precinto de Caimito en Río Piedras, de los fondos asignados en la R. C. del S. Núm. 350 del 14 de agosto de 1997." (HACIENDA)

#### R. C. del S. 499

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de quince mil dólares (\$15,000) para la ampliación y remodelación de las facilidades de SER de Puerto Rico, los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 272 del 14 de agosto de 1997." (HACIENDA)

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de dos mil setecientos dólares (\$2,700) para la compra de un sistema auditivo para la joven Zulcoralis Rodríguez Alemán, de los fondos consignados en la R. C. del S. Núm. 350 del 14 de agosto de 1997."

(HACIENDA)

# R. C. del S. 501

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de dos mil quinientos (\$2,500) doláres para ayudar a sufragar los gastos de operación y amputación de pierna del Sr. Rafael Peña Arón de los fondos consignados en la R. C. del S. Núm. 350 del 14 de agosto de 1997 y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

# R. C. del S. 502

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500) para los gastos operacionales del Concilio de la Comunidad Luis Llorens Torres de los fondos consignados en la R. C. del S. Núm. 350 del 14 de agosto de 1997 y para utilizar el pareo de fondos" (HACIENDA)

# R. C. del S. 503

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de siete mil quinientos dólares (\$7,500) de la R. C. del S. Núm. 101 del 6 de junio de 1997, para que se transfiera a la Asoc. de Residentes de las Urbanizaciones Antosanti, Belisa, Caribe y Villa Canales Inc. para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso."
(HACIENDA)

# R. C. del S. 504

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000) para ayudar a la construcción del sistema de acceso controlado para la Asociación de Residentes de Floral Park Norte, de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997."

(HACIENDA)

# R. C. del S. 505

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de siete mil quinientos dólares (\$7,500) para ayudar a la construcción del sistema de acceso controlado para los residentes de Ocean Park de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997."

(HACIENDA)

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) para ayudar a la construcción del sistema de acceso controlado para los residentes de Venus Gardens, Zona 9 Inc. de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997." (HACIENDA)

# R. C. del S. 507

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de la Familia nueve mil dólares (\$9,000) para la remodelación del Centro de Envejecientes HOPE, Lloréns / Playita de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997."

(HACIENDA)

- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senador Kenneth McClintock Hernández.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nos hemos percatado de que el compañero Antonio Fas Alzamora ha radicado el Proyecto del Senado 796, que es un proyecto hasta donde podemos determinar "verbatim, idéntico a un proyecto que fue a vista pública en el Municipio de Patillas por la Comisión de Gobierno el pasado 1<sup>ro.</sup> de octubre. Solicitaríamos que Secretaría, conforme a la Regla 15.16 así se lo notifique alcompañero Fas Alzamora para que él determine el curso a seguir con la legislación que él ha radicado con mes y medio de posterioridad y que mientras tanto se refiera a las mismas comisiones a las cuales se refirió el Proyecto del Senado 681.
- SR. PRESIDENTE: Así que procede la solicitud sin necesidad de someterla a votación, porque se hace mención de una disposición de nuestro Reglamento. Vamos a solicitar entonces a Secretaría de que examine y determine conforme al Reglamento y separada de esa petición que se proceda a referir a las comisiones que atendieron el proyecto similar que está en la Comisión de Gobierno, similar o idéntico según me señalan.

Para fines de orientación, esta medida del senador Fas, examinada en su faz demuestra que es una fiel reproducción exacta de la otra legislación, de manera que la Regla 15.16 sobre medidas idénticas señala: "En aquellos casos en que un Senador radique un proyecto de ley o resolución idéntico o extremadamente similar a otro que esté vigente en términos de trámite y que haya sido presentado anteriormente por un Senador del mismo partido, el Secretario antes de procesar la radicación de dicho proyecto notificará al autor sobre tal duplicidad, a fin de que dicho Senador determine la acción a seguir. Como se trata de un mismo partido, a menos que el senador Fas Alzamora ingrese al Partido Nuevo Progresista, no podemos entonces aplicar la regla, salvo de que eso ocurriese. Pero no tenemos conocimiento de que eso haya ocurrido, por lo que entendemos no procede la Regla 15.16. No obstante, las comisiones tienen los mecanismos para atender situaciones como ésta. Así que vamos a referirlo a las mismas comisiones que fue referido el proyecto idéntico radicado anteriormente por un Senador de un partido distinto.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la Relación de Proyectos y Resoluciones conjuntas radicadas en Secretaría que ha sido circulado en el día de hoy, tenemos las siguientes observaciones: El Proyecto del Senado 799 ha sido referido a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, vamos a solicitar que se refiera en segunda instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales. En torno al Proyecto del Senado 807 ha sido referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, para que se añada en segunda instancia a la Comisión de lo Jurídico. En torno al Proyecto del Senado 811, en la página 5, ha sido referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, añadir a la Comisión de Turismo, Comercio y Cooperativismo en segunda instancia. Señor Presidente, esas son las enmiendas a la Relación de Proyectos circuladas en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas a la Relación de Proyectos, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se dé por leída y aprobada según enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la moción de que se dé por leída y aprobada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los P. de la C. 263; 452; 504; 751; y las R. C. de la C. 917; 919 y 926 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veinte comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 218; 335; 338; 342; 344; 345; 354; 367; 369; 370; 371; 372; 373; 374; 376; 377; 378; 379; 396 y 399.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 875 y 879.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la señora Iris Y. Irizarry Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros de Rehabilitación; del licenciado Pedro López Bonelli, para Fiscal Auxiliar I y de la licenciada Xenia Vélez Silva, para Secretaria del Departamento de Hacienda, los cuales por disposición reglamentaria han sido referido a la Comisión de Nombramientos.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del Dr. Ettore D. Toro, para miembro de la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico, enviada al Senado el pasado 18 de agosto de 1997.

# SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La senadora Norma Carranza De León, ha radicado voto explicativo en torno al P. de la C. 1090.

De la Oficina de la Contralor, veinticuatro comunicaciones, remitiendo copias del Informe de Auditoría Número CP-97-17 sobre las operaciones fiscales de la Corporación Azucarera de Puerto Rico, Central y Refinería Mercedita; CP-97-18 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad Metropolitana de Autobuses; CP-97-20 sobre las operaciones fiscales de la Corporación Azucarera de Puerto Rico; CP-97-21 sobre las operaciones fiscales de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; CP-97-22 sobre las operaciones fiscales del Recinto Universitario de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico; CP-97-23 sobre las operaciones fiscales de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico; CPED-97-9 sobre las operaciones fiscales de la Administración del Derecho al Trabajo, Oficina de Informática; CPED-97-10 sobre las operaciones fiscales de la Comisión de Servicio Público, Centro de Sistemas de Información; DA-97-40 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Educación, Región Educativa de Ponce, Escuela Residencial Agrícola de Adjunta; DA-97-42 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Educación, Región Educativa de Ponce, Escuela Residencial Agrícola de Adjuntas; DA-97-43 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Educación, Instituto de Reforma Educativa, Escuela de la Comunidad Dr. Rafael Pujals de Ponce; DB-97-40 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Justicia, Dirección y Administración Central; DB-97-41 sobre las operaciones fiscales de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico; DB-97-42 sobre las operaciones fiscales de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico; M-97-38 sobre las operaciones fiscales del Municipio de San Lorenzo; M-97-41 sobre las operaciones fiscales del Municipio de

Villalba; M-97-42 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Peñuelas; M-97-44 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Quebradillas; M-97-45 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Peñuelas; M-97-47 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Caguas, Consorcio Caguas-Guayama; M-97-48 sobre las operaciones fiscales Municipio de Las Piedras, Corporación de Desarrollo y Fomento Económico de Las Piedras, C.D.; M-97-49 sobre las operaciones fiscales del Municipio de San Lorenzo, Consorcio del Sureste; M-97-50 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Toa Baja y M-97-51 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Toa Baja.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, sometiendo comentarios relacionados a la R. C. del S. 159.

Del senador Roberto Rexach Benítez, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos correspondientes a los días del 23 al 29 de octubre de 1997, ya que estará fuera de Puerto Rico por asuntos familiares.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del jueves, 16 de octubre de 1997, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos, a partir del lunes, 20 de octubre hasta el viernes, 24 de octubre de 1997 y, a su vez, concedió el consentimiento al Senado si éste hiciera igual solicitud.

La senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, ha radicado voto explicativo en torno al P. de la C. 1090.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en este turno, en el inciso "c", se da cuenta de una comunicación del CPA Jorge Aponte, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto sometiendo comentarios relacionados a la Resolución Conjunta del Senado 159. Para solicitar que se refieran los mismos a la Comisión de Hacienda.
- SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso d, hay una comunicación del compañero Rexach Benítez, solicitando se le excuse de los trabajos de los días del 23 al 29 de octubre, ya que estará fuera de Puerto Rico, para que las mismas se aprueben.
  - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Y en el inciso e, del mismo turno hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo acordó el pasado jueves, 16 de octubre solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del lunes, 20 de octubre hasta el viernes, 24 de octubre de 1997. Y a la misma vez concedió igual consentimiento del Senado, de así solicitarlo. Señor Presidente, vamos a solicitar que se le dé el consentimiento a la Cámara de Representantes para el receso solicitado hasta el viernes 24, sin embargo el Senado de Puerto Rico no habrá de recesar en el mismo período de tiempo.
- SR. PRESIDENTE: A la solicitud que nos hace el señor Portavoz para que le concedamos el consentimiento a la petición hecha por la Cámara de Representantes de que ellos puedan recesar por más de tres días consecutivos en esta semana, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

#### PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, remitiendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmadas por el Presidente del Senado, las R. C. de la C. 837; 868; 872 y 874.

# MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

#### Por el senador Luis F. Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a su viudo Don Jesús Ortiz Hernández y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de su queridísima esposa, Doña Josefa Reyes.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-01 Box 8456, Sector Chú Ortiz, Bo. Sumidero, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703-9723."

# Por el senador Aníbal Marrero Pérez:

"El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente de este Alto Cuerpo consigne públicamente la expresión de felicitación a la Cooperativa Juvenil Escolar de Bellas Artes en la celebración del mes del cooperativismo en Puerto Rico.

#### EXPRESION DE FELICITACIÓN

El Senado de Puerto Rico expresa públicamente sus más sinceras felicitaciones a los miembros o socios de la Cooperativa Juvenil Escolar de Bellas Artes por la celebración del mes del cooperativismo en Puerto Rico.

La escuela elemental Rafael Hernández del Distrito Escolar Bayamón II, cuenta desde hace varios años con la única cooperativa juvenil escolar certificada en una escuela elemental en toda la ciudad de Bayamón. También es la única cooperativa juvenil escolar de las bellas artes en todo el sistema educativo de nuestro gobierno, fue la primera cooperativa certificada por la Administración de Fomento Cooperativo.

El trabajo de esta cooperativa se distingue por sus aportaciones a la reforestación y la protección del ambiente en la escuela y en la comunidad. Su contribución a la educación de los estudiantes es sumamente valiosa aportando en la prevención de la deserción escolar, sembrando el sentido de pertenencia hacia nuestra escuela, enriqueciendo el currículo y educando en los más altos y valiosos valores para desarrollar un mejor ser humano comprometido con el trabajo de nuestra sociedad.

Los socios de esta Cooperativa son estudiantes talentosos de cuatro áreas de la bellas artes: teatro, música, baile y artes visibles. Realizan actividades y obras artísticas para desarrollar sus talentos y para contribuir con el enriquecimiento educativo y cultural de toda la comunidad de nuestra escuela. También realizan estas actividades y obras artísticas en la comunidad, en centros de personas envejecientes y hogares de niños con problemas especiales. Estos estudiantes han realizado varias pinturas murales en la escuela y en la comunidad. Estas pinturas murales contienen temas culturales y realzan los valores sociales y la protección del ambiente.

La Cooperativa es la organización más dinámica y activa de nuestra escuela. Sus socios ha recibido reconocimientos del alcalde de Bayamón, honorable Ramón Luis Rivera, la Administración de Fomento Cooperativo, el Movimiento Cooperativo y el Departamento de Educación.

El Senado de Puerto Rico se honra en felicitar a la Cooperativa Juvenil Escolar de Bellas Artes, sus socios y a su profesor cooperador, Sr. Ramón Frontera Nieves, en el mes de la Cooperativa por su grandiosa representación del movimiento cooperativo en Puerto Rico, siendo ellos uno de sus mejores exponentes.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo se le remita copia de esta Moción al Comité de Padres de Socios de la Cooperativa Juvenil Escolar de Bellas Artes a su dirección Calle 19 Urbanización Bayamón Gardens, Bayamón, Puerto Rico 00957."

# **MOCIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

# El senador Jorge A. Santini Padilla ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, solicita que se retire la R. del S. 953, la cual fue radicada el miércoles, 15 de octubre de 1997."

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 951, 960 y 961, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
- SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
  - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay una moción por escrito del compañero Santini Padilla, en la que solicita el retiro del la Resolución del Senado 953, vamos a solicitar que la misma se apruebe o mejor dicho, ya que él es el autor de la misma, para que siga el trámite reglamentario pertinente.
- SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hay dos mociones radicadas por este Senador después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos. Una dirigida a la señora Aida Aguirre de Cotón, por condolencia, otra dirigida a la señora Lauteria Amparo de Jesús, de condolencias, para que las mismas se hagan formar parte de la relación de mociones del Orden de los Asuntos circuladas en el día de hoy, que la misma se dé por leída y aprobada.
- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a esa solicitud que hace el Portavoz? No habiendo objeción, se aprueba.

# MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

# Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese sus condolencias a la señora Lauteria Amparo de Jesús y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su padre el señor, José Amparo y Frías.

Que así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: Callen Linda Vista 120, Santurce, Puerto Rico 00903."

# Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

180

"El senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese sus condolencias a la señora Aida Aguirre de Cotton y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su padre el señor, Félix Aguirre Santiago.

Que así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: Apartado 2030, Guayama, Puerto Rico 00705."

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Gina Hilda Ferrer Medina, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José A. Millán Ortiz, para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Luis Ernesto Roque Colón, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Wanda I. Aponte Rosado, para miembro de la Comisión para los Asuntos de la Mujer.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis A. Bonilla, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del CPA Fernando J. Nido, como miembro de la Junta de Contabilidad.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Miguel Rodríguez Muñiz, como Director Ejecutivo del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el texto enrolado de la Resolución Conjunta del Senado 91, la reconcideración y se da cuenta de un informe de reconsideración de la Comisión de Hacienda con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de seis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinte (6,326,720) dólares, para honrar el sexto plazo del acuerdo de pago de quince (15) años, de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991 por concepto de subsidio a abonados residenciales; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de seis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinte (6,326,720) dólares, a fin de honrar el sexto plazo del acuerdo de pago de quince (15) años, de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991, por concepto de subsidio a abonados residenciales.

Sección 2.- Se autoriza a la Autoridad de Energía Eléctrica, a parear los fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997."

# "INFORME DE RECONSIDERACIÓN

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. del S. 91, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

# En el Texto:

Página 1, línea 3	Tachar "veintiséis" y sustituir por "cincuenta y tres".
Página 1, línea 4	Tachar "(6,326,720)" y sustituir por "(6,353,720)".

Página 1, línea 8 Tachar "el 1ro. de julio de 1997." y sustituir por "inmediatamente después

de su aprobación.".

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar "veintiséis" y sustituir por "cincuenta y tres".

Página 1, línea 3 Tachar "(6,326,720)" y sustituir por "(6,353,720)".

# **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de seis millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos veinte (6,353,720) dólares, a fin de honrar el sexto plazo del acuerdo de pago de quince (15) años, de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991, por concepto de subsidio a abonados residenciales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 91** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 277, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de diez mil (\$10,000) dólares al Hogar CREA de Canóvanas a través de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, de la Resolución Conjunta del Senado 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de diez mil (\$10,000) dólares al Hogar CREA de Canóvanas a través de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, de la Resolución Conjunta del Senado 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican a continuación:

# ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCION

Para transerir a:
HOGAR CREA
BO. SAN ISIDRO
CANOVANAS, PUERTO RICO
Mejoras al hogar

\$10,000.00

\$10,000.00

TOTAL

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones que reciban estos fondos someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe de liquidación de la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### **INFORME**

# AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 277, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

# En el Texto:

Página 1, líneas 1 a la 3 Tachar todo su contenido hasta "378 del" y sustituir por "Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la

Adicción, para que se transfiera al Hogar Crea de Canóvanas, la cantidad de

diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución

Conjunta Núm. 378 de".

Página 2, línea 1 Tachar "al hogar" y sustituir por "a las facilidades del hogar".

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 3 Tachar todo su contenido hasta "378 del" y sustituir por "Para asignar a la

Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, para que

se transfiera al Hogar Crea de Canóvanas, la cantidad de diez mil (10,000)

dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de".

Página 1, línea 5 Después de "Sección" insertar "1".

# **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, para que se transfiera al Hogar Crea de Canóvanas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 277** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 313, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar cien mil (\$100,000) dólares de fondos no comprometidos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la conmemoración del Centenario de la Policía de Puerto Rico como institución primordial de servicio de seguridad pública y su utilización para actividades relacionadas, durante el mes de febrero de 1998.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante casi cien (100) años de historia de nuestra patria puertorriqueña la Policía de Puerto Rico ha servido de manera eficiente en su principal encomienda: prevenir el crímen y perseguir al delincuente.

Desde los tiempos de la ocupación norteamericana el cuerpo denominado "Policía Insular" en conjunto con el Ejército y el Cuerpo de la "Policía Municipal" respondía en todo lo relacionado al mantenimiento de la ley y el orden en la Isla.

Si bien es cierto que al día de hoy la Policía de Puerto Rico se dedica primordialmente a prevenir el crimen e investigar el delito cometido ayudando así la labor de la Fiscalía y la Secretaría de Justicia, es interesante conocer el dato histórico con respecto a las labores que durante las primeras décadas realizaba este honroso Cuerpo.

Sus tareas consistían en dar ronda, patrullaje, apagar incendios, recogido de escombros en casos de inundaciones, terremotos y huracanes, cuidado y conservación de árboles además de perseguir al delincuente, tareas que son inherentes hoy día al Cuerpo de Bomberos y a la Defensa Civil.

Varias piezas legislativas han reglamentado el funcionamiento operacional y administrativo de el Cuerpo de la Policía de Puerto Rico; entre estas la Ley Núm. 77 del 22 de junio de 1956; la Ley Núm. 26 del 22 de agosto de 1974 y la nueva Ley de la Policía, Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996.

La Policía de Puerto Rico ha evolucionado tanto en preparación, equipo como incentivos para los miembros de la Fuerza. Así ha tenido que ser ya que la empresa criminal también ha evolucionado al punto de que durante los últimos seis (6) años son asesinados en promedio más de mil (1,000) personas por año. También existe otro delito que preocupa tanto a la Policía como a la ciudadanía: el robo de automóvil a mano armada conocido como "carjacking". Mediante el Plan de Reorganización Núm. 2 se consolida los Departamentos de Bomberos, Policía y Defensa Civil en el Departamento Sombrilla de Seguridad Pública con el propósito de coordinar efectivamente la labor de los organismos encargados de combatir el crimen y proteger la vida y propiedad en Puerto Rico.

El resultado de la gestión de la Comisión de Seguridad se ve reflejado en la baja de la incidencia criminal (delito tipo I), mejoramiento de las condiciones de trabajo, salarios y más equipo para sus componentes.

Es por eso que mediante esta Resolución Conjunta la Asamblea Legislativa otorga a la Policía de Puerto Rico la cantidad de cien mil (\$100,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro o Fondo General para la celebración de su Primer Centenario protegiendo a la ciudadanía y promoviendo el bienestar general.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar la cantidad de cien mil (\$100,000) dólares de fondos no comprometidos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para la Conmemoración del Primer Centenario de la Policía de Puerto Rico, durante el mes de febrero de 1998.

Sección 2.- Estos fondos serán utilizados por la Policía de Puerto Rico con el propósito de celebrar actividades relacionadas con la Conmemoración del Primer Centenario de esta Institución.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

# AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 313, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

# En la Exposición de Motivos:

Página 1, líneas 1 y 5	después de "puertorriqueña" y "Municipal" insertar ","
Página 1, línea 8	después de "así" insertar "a" y en la misma línea después de "Fiscalía",
	tachar "y la" y sustituir por "y a la de la"
Página 1, línea 11	tachar "Sus" y sustituir por "Además de perseguir la criminalidad, sus"
Página 1, línea 12 y 13	tachar "además de perseguir al delincuente," y sustituir por ";" y en la línea
	13, después de "inherentes" y "día" insertar ","
Página 2, línea 3	tachar "estas" y sustituir por "éstas"
Página 2, línea 4 y 5	tachar "nueva Ley de la Policía, Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996." y
	sustituir por "Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, que constituye ser la
	nueva Ley Orgánica de la Policía de Puerto Rico."
Página 2, líneas 6 a la 17	tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente párrafo:
	"Asimismo, mediante el Plan de Reorganización Núm. 2 de la Rama

Ejecutiva se consolidaron bajo la Comisión de Protección y Seguridad Pública, la Agencia Estatal de la Defensa Civil, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y la Policía de Puerto Rico para agilizar los procesos de orden y seguridad pública y establecer la correspondiente coordinación entre dichas agencias para combatir al máximo la criminalidad, y proteger efectivamente la vida y la propiedad en Puerto Rico.

Bajo la Comisión de Protección y de Seguridad Pública, el personal de las agencias que la componen han mejorado sustancialmente sus condiciones de trabajo; en especial, los miembros de la Policía de Puerto Rico. Han mejorado la preparación académica a nivel universitario y cada día cuentan con mejores equipos, lo que se ve reflejado en una baja constante de los tipos de incidencia criminal."

Página 2, línea 18

después de "Conjunta" insertar "," y en la misma línea tachar "otorga" y sustituir por "asigna"

Página 1, líneas 19 y 20

después de "Rico" insertar "," y tachar "(100,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Fondo General" y sustituir por "(100,000) dólares,"

# En el Texto:

Página 2, línea 1 y 2

tachar desde "Asignar" hasta "Rico," y sustituir por "Se asigna a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, consignada en el Fondo Núm. 161, de la Policía de Puerto Rico,"

Página 2, línea 5

tachar "Estos fondos" y sustituir por "Los fondos que se asignan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta,"

Página 3, línea 1

tachar "con" y sustituir por "a"

Página 3, línea 2

tachar "Institución" y sustituir por "dicho Cuerpo Policíaco."

Página 3,

entre las líneas 2 y 3

insertar "Sección 3. - Se autoriza a la Policía de Puerto Rico a parear los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales."

Página 3, línea 3

tachar "3" y sustituir por "4"

# En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 4

tachar todo el contenido de dichas líneas y sustituir por:

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para la Conmemoración del Centenario de la Policía de Puerto Rico, durante el mes de febrero de 1998; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 313 tiene el propósito de asignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de \$100,000 para la Conmemoración del Centenario de la Policía de Puerto Rico, durante el mes de febrero de 1998. Asimismo, la medida autoriza a dicho Cuerpo a parear los fondos asignados.

A tenor con lo que dice la Exposición de Motivos de la medida que nos ocupa, en el mes de febrero de 1998, la Policía de Puerto Rico cumple un siglo--cien (100) años-- de estar prestando los servicios esenciales que se requieran para garantizar la paz, la seguridad y el orden público, y la protección a la vida y a la propiedad, encomienda que hoy en día, continúa con sumo éxito y que se refleja en la labor realizada para combatir la incidencia criminal.

La R. C. del S. 313 asigna la cantidad de \$100,000 procedentes del Fondo Núm. 161 de la Policía de Puerto Rico, para que dicha cantidad sea utilizada en actividades relacionadas a la celebración de los cien (100) años de existencia de tan prestigioso Cuerpo, como lo es la Policía de Puerto Rico.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) ROGER IGLESIAS SUAREZ Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 375, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

\_ \_ \_ \_

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, para mejoras a las facilidades recreativas de entidades recreativas localizadas en el municipio de Fajardo, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, de fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la construcción de mejoas a las facilidades de las siguientes entidades, localizadas en el municipio de Fajardo:

(a) Construcción de Verja en la Cancha de Baloncesto de la Escuela Rosa M. París

\$1,500

(b) Construccion y mejoras a las facilidades recreativas de la Asociación Recreativa de Metrópolis I y II-ARUM

<u>5,000</u>

**TOTAL** 

\$6,500

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe de liquidación sobre las obras de mejoras permanentes que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

# AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 375, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

# En el Texto:

Página 1, línea 1	Después de "Deportes," insertar "la cantidad de seis mil quinientos (6,500)
	dólares,".
Página 1, líneas 2 y 3	Después de "1997," tachar todo su contenido y sustituir por "a ser
	transferido a entidades para mejoras recreativas según se detallan a
	continuación:".
Página 1, línea 5	Después de "París" insertar ", Fajardo".
Página 1, línea 6	Tachar "Construccion" y sustituir por "Construcción".
Página 1, línea 8	Después de "II-ARUM" insertar ", Carolina".
En el Título:	

# Eı

Página 1, líneas 2 y 3 Después de "dólares," tachar todo su contenido y sustituir por "a ser transferido a entidades según se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para mejoras recreativas;".

# **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, de fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, a ser transferido a entidades según se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para mejoras recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 375 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 380, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Loíza, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, para la construcción de Cancha de Baloncesto, en el Barrio Tocones, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- Sección 1. Se asigna al municipio de Loíza, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la construcción de cancha de Baloncesto, en el Barrio Tocones, de dicho municipio.
- Sección 2. Se autoriza al municipio de Loíza, a parear los fondos asignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.
- Sección 3. El municipio de Loíza deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe de liquidación sobre las obras de mejoras permanentes que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.
  - Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 380, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

# **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar al municipio de Loíza, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la construcción de Cancha de Baloncesto, en el Barrio Tocones de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 380** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 381, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para la instalación de techo a la Cancha de Baloncesto, de la Escuela Gilberto Concepción de Gracia, de la Urbanización Villa Fontana, del municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, de fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para la instalación de techo a la Cancha de Baloncesto, de la Escuela Gilberto Concepción de Gracia, de la Urbanización Villa Fontana, del municipio de Carolina.

- Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.
- Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe de liquidación sobre los propósitos que se disponen en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.
  - Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

# AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 381, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, de fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para la instalación de techo a la Cancha de Baloncesto, de la Escuela Gilberto Concepción de Gracia, de la Urbanización Villa Fontana, del municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 381** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 382, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la realización de mejoras permanentes a las facilidades recreativas, del Condominio Pontezuela, del municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, de fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de mejoras permanentes a las facilidades recreativas, del Condominio Pontezuela, del municipio de Carolina.
- Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes, a parear los fondos asignados por esta Resolución Conjunta, con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.
- Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe de liquidación sobre las mejoras permanentes que se disponen en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.
  - Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 382, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

# En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Deportes," insertar "la cantidad de quince mil (15,000) dólares,".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de mejoras permanentes a las facilidades recreativas, del Condominio Pontezuela, del municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 382** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 387, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de sesenta mil (\$60,000.00) dólares al Municipio de Luquillo, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de sesenta mil (\$60,000.00) dólares al Municipio de Luquillo, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta 378 de 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican a continuación:

MUNICIPIO DE LUQUILLO GOBIERNO MUNICIPAL P.O. BOX 1012 LUQUILLO, PUERTO RICO 00773-1012

Pavimentación camino municipal que conduce hacia la Hacienda Carabalí

\$ 60,000.00

**TOTAL** 

\$ 60,000.00

- Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.
- Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones que reciban estos fondos someterán a la Comisión de Haciendas del Senado de Puerto Rico un informe de liquidación de la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.
  - Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

# "INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 387**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar todo su contenido hasta "Luquillo," y sustituir por "Sección 1.- Se

asigna al Municipio de Luquillo la cantidad de sesenta mil (60,000)

dólares,".

Página 1, línea 2 Después de "Conjunta" insertar "Núm.".

Página 2, línea 5 Tachar "Haciendas" y sustituir por "Hacienda".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar todo su contenido hasta "Luquillo" y sustituir por "Para asignar al

Municipio de Luquillo la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares,".

Página 1, línea 2 Tachar "378 del" y sustituir por "Núm. 378 de".

# **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar al Municipio de Luquillo la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 387 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 389, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares a la Asociación de Dueños de Haciendas de Canóvanas a través del Municipio de Canóvanas, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares a la Asociación de Dueños de Haciendas de Canóvanas a través del Municipio de Canóvanas, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta 378 de 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican a continuación:

# MUNICIPIO DE CANOVANAS

Para transferir a:

ASOCIACION DE DUEÑOS DE HACIENDAS DE CANOVANAS APARTADO 850 CALLE AGUILA HACIENDAS DE CANOVANAS CANOVANAS, PUERTO RICO 00729

Finalizar reparación carretera principal de la comunidad

\$25,000.00

**TOTAL** 

\$25,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones que reciban estos fondos someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe de liquidación de la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

# AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 389, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

# En el Texto:

ZII CI I CALCO.	
Página 1, líneas 1 y 2	Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 1 Se asigna al Municipio
	de Canóvanas, para que se transfiera a la Asociación de Dueños de
	Haciendas de Canóvanas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares,".
Página 1, línea 3	Después de "Conjunta" insertar "Núm.".
Página 2, línea 4	Tachar "\$25,000.00" y sustituir por "\$10,000.00".
Página 2, línea 5	Tachar "\$25,000.00" y sustituir por "\$10,000.00".
En el Título:	
Página 1, líneas 1 y 2	Tachar todo su contenido hasta "Canóvanas," y sustituir por "Para asignar

al Municipio de Canóvanas, para que se transfiera a la Asociación de Dueños

de Haciendas de Canóvanas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares,".

Página 1, línea 3 Tachar "378 del" y sustituir por "Núm. 378 de".

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar al Municipio de Canóvanas, para que se transfiera a la Asociación de Dueños de Haciendas de Canóvanas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 389** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 408, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para la construcción de un Complejo Deportivo de Pista y Campo, en el municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de un Complejo Deportivo de Pista y Campo, en el municipio de Mayagüez.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- La Compañía de Fomento Recreativo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

# AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 408, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

# ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de un Complejo Deportivo de Pista y Campo, en el municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 408 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 409, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para obras y mejoras del Poblado Palmer, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Comunidad Palmer es uno de los sectores más importantes y significativos en el Municipio de Río Grande. Este sector posee diversas fuentes de gran potencialidad para su desarrollo económico y social en armonía con la riqueza de la flora y fauna que allí reside. Entre los aspectos más importantes se encuentra su localización como acceso principal al área del Bosque Nacional del Caribe, conocido como "El Yunque" y hacia el complejo turístico Río Mar y el Hotel Westin. Este poblado es el umbral al "jardín isleño" que representa "El Yunque", por lo que recibe diariamente a miles de visitantes que recorren esta comunidad disfrutando de los pintorescos comercios operados en su mayoría por los propios residentes.

Lamentablemente, los accesos en este sector y la continuidad de la calle principal, PR-955, se ve interrumpida por solares baldíos y estructuras abandonadas que afectan el desarrollo socioeconómico y desvían la atención de aquellos que los visitan. Las condiciones estéticas y ornamentales no anticipan la grandeza del Bosque y no promueven el cuidado de la infraestructura y el ánimo de los residentes del sector. La actividad comercial se ve amenazada por éstos y otros problemas que limitan y amenazan el desarrollo de la comunidad. El ambiente peatonal de la calle es inadecuado, pues los vehículos estacionados en las aceras no permiten posibilidad de flujo peatonal. La plaza de recreo es el único espacio público apto para llevar a cabo cualquier reunión y el parque de pelota se encuentra en avanzado estado de deterioro. Ante este cuadro y la proyección del área, la comunidad enfrenta el reto de atemperarse a las necesidades que demanda la industria turística y los residentes del sector.

El poblado de Palmer es un sector estratégico en el Municipio de Río Grande. Está localizado a la entrada de "El Yunque", razón por la cual es visitado por miles de turistas durante el año. Esta comunidad necesita un plan de mejoras permanentes a fin de atender las condiciones de vida de los residentes de este sector, visitantes y turistas.

El Municipio desea desarrollar el Proyecto de Remodelación y Estación Intermodal para este poblado de Palmer, como parte de un plan de desarrollo socioeconómico. La Asamblea Legislativa considera necesario asignar fondos para viabilizar este proyecto, toda vez que el mismo redundará en beneficio para todo el pueblo.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Río Grande la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para desarrollar el Proyecto de Remodelación y Estación Intermodal del Poblado Palmer.

Sección 2.- El Municipio de Río Grande someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Río Grande a recibir donaciones y aportaciones de entidades tanto del sector público como privado para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Río Grande a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales y federales para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

# "INFORME

# AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 409**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

#### En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "obras y mejoras" y sustituir por "desarrollar el Proyecto de

Remodelación y Estación Intermodal".

# **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para desarrollar el Proyecto de Remodelación y Estación Intermodal del Poblado Palmer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 409 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Proyecto del Senado 692, y se da cuenta de un informe de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para Sistemas de Retiro, con enmiendas.

### "LEY

Para disponer los requisitos mínimos de edad y años de servicio con el propósito de establecer un Programa de Retiro Temprano para los empleados de la Compañía de Fomento Industrial; fijar el por ciento mínimo de retribución a utilizarse en el cómputo de la pensión; proveer para el pago del costo actuarial por dicho Programa; y fijar el tiempo que tiene el empleado para ejercer su decisión de acogerse al Programa de Retiro Temprano.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Nuevo Modelo de Desarrollo Económico propone un sector gubernamental reducido, ágil, eficiente y facilitador para el desarrollo económico de Puerto Rico. La fusión de la Administración de Fomento Económico y la Compañía de Fomento Industrial es parte de la estrategia que persigue promover la reestructuración y reorientación de agencias e instituciones para adecuarlas al nuevo contexto y a los nuevos requisitos según establecidos en el Nuevo Modelo de Desarrollo Económico.

Los planes o programas de retiro temprano han demostrado ofrecer una excelente oportunidad de ayudar a lograr dicha estrategia institucional y de lograr una mejor eficiencia operacional. Con la adopción del Programa de Retiro Temprano contemplada en esta Ley, la Compañía de Fomento Industrial persigue evitar la duplicidad de funciones y minimizar los costos de la operación al reducir la nómina. Este Programa se hará extensivo al personal que proviene de la Administración de Fomento Económico y a los empleados de la Compañía de Fomento Industrial que estén ocupando puestos en dicha Compañía con anterioridad a la fusión.

#### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- La Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, en su calidad de empresa pública, implantará un Programa de Retiro Temprano que abarcará a todos los empleados que ocupen puestos en la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico después del 1ro. de enero de 1998 y que a esa fecha cumplan con un mínimo de veinticuatro y medio (24 1/2) años de servicios acreditados como participantes del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades.

Artículo 2.- Todo empleado que cumpla con el requisito indicado en el Artículo 1 de esta Ley, tendrá derecho a recibir una pensión como aquí se dispone:

- 1. Para los que hubieren completado veinticuatro y medio (24 1/2) años o más de servicios acreditables y no hayan cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad, el sesenta y cinco (65) por ciento de la retribución promedio.
- 2. Para los que hubieren completado veinticuatro y medio (24 1/2) años o más de servicios acreditables y hayan cumplido cincuenta y cinco (55) años o más de edad, el setenta y cinco (75) por ciento de la retribución promedio.
- 3. Para los que hubieren completado treinta (30) años o más años de servicios acreditables y no hayan cumplido cincuenta y cinco (55) años o más de edad, el setenta y cinco (75) por ciento de la retribución promedio.

Se dispone que lo establecido en esta Ley no menoscaba la potestad y autoridad de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de establecer los criterios y parámetros especiales para la concesión de cualquier beneficio adicional que determine conceder como parte del Programa de Retiro Temprano. Disponiéndose además, que no se reabrirán las posiciones de los empleados que se acojan al retiro, siempre que las mismas no sean indispensables para la operación de la Compañía de Fomento Industrial.

Artículo 3.- El empleado que cumpla con los requisitos de empleo y edad, según el Artículo 1 y 2 de esta Ley, tendrá que ejercer su decisión de acogerse al Programa de Retiro Temprano en o antes del 6 de marzo de 1998.

Artículo 4.- El costo actuarial de las pensiones que se proveen en esta Ley será pagado por la Compañía de Fomento Industrial a la Administración de Sistemas de Retiro. Dicho costo actuarial consistirá de la diferencia entre el valor presente de la pensión acelerada que se provee en esta Ley y el valor presente de una pensión por años de servicio bajo las disposiciones de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada.

Artículo 5.- Todas las disposiciones de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que no estén en conflicto con esta Ley, serán aplicables al Programa de Retiro Temprano.

Artículo 6.- Esta Ley comenzará a regir el 1ro. de enero de 1988 y estará en vigor hasta el 1ro. de abril de 1998."

### "INFORME

# AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para entender con legislación referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de rendir ante este alto Cuerpo el Informe sobre el Proyecto del P del S 692, y previo estudio y consideración, recomendamos su aprobación con las siguientes enmiendas:

# EN EL TEXTO DECRETATIVO:

En la página 2 línea 4 sustituir la frase "1ro. de enero de 1998" por "16 de marzo de 1998".

En la página 3 línea 9 sustituir la frase "6 de marzo de 1998" por "16 de marzo de 1998".

En la página 3 línea 18 sustituir "1988" por "1998".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 692 tiene la finalidad de disponer los requisitos mínimos de edad y años de servicios con el propósito de establecer un Programa de Retiro Temprano para los empleados de la Compañía de Fomento Industrial; fijar el por ciento mínimo de retribución a utilizarse en el cómputo de la pensión; proveer para el pago del costo actuarial por dicho Programa; y fijar el tiempo que tiene el empleado para ejercer su decisión de acogerse al Programa de Retiro Temprano.

A partir del 1994, se promulgó el nuevo modelo de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Bajo este nuevo modelo se propone impulsar el desarrollo industrial y económico de Puerto Rico sobre una base multisectorial, diversificada y sostenida que nos permita competir en el mercado mundial. El nuevo modelo requiere mayor agilidad procesal al menor costo, lo que, a su vez, requiere la reducción del sector gubernamental.

Como parte del Nuevo Modelo de Desarrollo Económico, la Compañía de Fomento Industrial y la Administración de Fomento Económico serán fusionadas. Como complemento a esta fusión, y con el propósito de agilizar y reducir los procedimientos, se hace necesario el establecimiento de un Programa de Retiro Temprano para evitar duplicidad de funciones y disminuir los costos de operación. En este programa de retiro temprano se dispone que las plazas o posiciones de los empleados que se acojan al retiro propuesto no serán ocupadas o llenadas nuevamente, a menos que se determine que alguno de tales puestos resulte indispensable para la operación de la Compañía de Fomento Industrial.

La Comisión celebró vistas públicas el día 24 de septiembre de 1997, a la que comparecieron representantes de la Administración de los Sistemas de Retiro del Gobierno y de la Administración de Fomento Económico.

La Comisión Especial Conjunta de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro entiende la necesidad y conveniencia de la aprobación del P. del S. 692. Su mayor preocupación giró en torno al costo actuarial de las pensiones y qué organismo asumiría dicho costo. Tal preocupación fue oportunamente aclarada por los representantes de la Compañía de Fomento Industrial, quienes informaron que la Compañía de Fomento Industrial pagará a la -Administración de Sistemas de Retiro del Gobierno y la Judicatura el costo actuarial que se estima en \$19.6 millones. Además, indicaron que el Plan de Retiro Temprano podrá conllevar ahorros en nomina estimados en \$2.6 millones.

Por su parte, el Sistema de Retiro también endoso la medida ya que ésta dispone para el pago del costo actuarial de este Programa

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Vuestra Comisión sobre los Sistemas de Retiro, previo estudio y consideración sobre el Proyecto del Senado 692 recomienda su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Proyecto del Senado 728, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, con enmiendas.

#### "LEY

Para enmendar el párrafo (1) del inicio (h), y el inciso(n) del Artículo 2; los párrafos (2) y (3) y sub-párrafos (A) y (B) del párrafo (4) del inciso (a) del Artículo 3; el Artículo 27A y adicionar el Artículo 27C a la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como la "Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 1993", a fin de aclarar ciertos asuntos de naturaleza técnica y atemperar sus disposiciones de manera que los desarrolladores y operadores de planes de multipropiedad y clubes vacacionales debidamente licenciados bajo la Ley Núm. 252 de 26 de diciembre de 1995, según enmendada, tengan mayor certeza sobre los términos y condiciones de los beneficios que se le conceden.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, conocida como "Ley de DesarrolloTuristica de P.R.-1993", según enmendada, ha servido como instrumento clave para viabilizar la construcción de un número

considerable de hoteles y otras facilidades turísticas en Puerto Rico durante los últimos años. Más importante aún, la versatilidad de dicha ley ha sido ampliamente demostrada, ya que tanto desarrolladores de complejos turísticos de calibre mundial, como pequeños y medianos empresarios dueños de paradores y casas de huéspedes, se han podido beneficiar de sus disposiciones. No obstante, con cada cierre de un financiamiento bajo las disposiciones de la Ley Núm. 78, antes citada, surgen nuevos asuntos, tanto de política pública como de naturaleza técnica, que requieren ser atendidos en aras de refinar la ley, proveer mayor certeza a los empresarios que utilizan sus beneficios, y asegurarle al pueblo el mayor rendimiento posible por los créditos contributivos que ofrece.

Por otro lado, la Ley Núm. 252 del 26 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como "Ley de Derecho de Multipropiedad y Clubes Vacacionales de Puerto Rico", estableció las reglas bajo las cuales esta dinámica industria debe operar en la Isla. Es necesario, sin embargo, atemperar las disposiciones de la Ley Núm. 78, antes citada, de manera que los desarrolladores y operadores de planes de multipropiedad y clubes vacacionales tengan mayor seguridad sobre los términos y condiciones de los beneficios que se le conceden.

Es el propósito de esta medida, por lo tanto, incorporar ciertas disposiciones a la Ley Núm. 78, antes citada, que redundarán en mayores posibilidades de éxito para el programa de desarrollo turístico de Puerto Rico.

#### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo1.- Se enmienda el párrafo (1) del inciso (h), y el inciso (n) del Artículo 2 de la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.- Definiciones.-

A los fines de esta ley los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

- (a) . . .
- (h) "Actividad Turística" significa:
  - (1) La titularidad y/o la administración de: hoteles, condohoteles, paradores puertorriqueños, planes de derecho de multipropiedad y clubes vacacionales que posean una licencia emitida por la Compañía a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 252 de 26 de diciembre de 1995, según enmendada, disponiéndose que no se considerará una actividad turística la titularidad del derecho de multipropiedad y/o derecho vacacional por sí, a menos que el titular sea un desarrollador creador o desarrollador sucesor según dichos términos se definen en la Sección 1-104 de la referida Ley Núm. 252 y [casa] casas de huéspedes excluyendo la operación de casinos, salas de juego y actividades similares; o parques temáticos, campos de golf operados por o asociados con un hotel que sea un negocio exento bajo esta Ley, la Ley de Incentivos Turísticos de 1983, o cualquier otra ley similar de naturaleza análoga, marinas para fines turísticos, facilidades en áreas portuarias y otras facilidades que, debido al atractivo especial derivado de su utilidad como fuente de entretenimiento activo, pasivo o de diversión, sean un estímulo al turismo interno o externo, siempre y cuando el Director determine que tal operación es necesaria y conveniente para el desarrollo del turismo en Puerto Rico.
  - $(2) \dots$

- (i) ...
- (n) "Inversión Elegible" significa:
  - (1) La cantidad de efectivo que haya sido aportada a un negocio exento, o a un negocio elegible que posteriormente recibe una concesión de exención bajo esta Ley, para ser utilizada en una actividad turística a cambio de (i) acciones en la corporación, de ser el negocio exento una corporación; o (ii) la participación, o el aumento en la participación, en una sociedad o empresa en común; o (iii) una unidad en un condohotel, siempre y cuando dicha unidad sea dedicada al programa de arrendamiento integrado del condohotel por un período de diez (10) años y por once (11) meses de cada año calendario y el inversionista tenga el pleno dominio de la unidad;
  - (2) el valor de terrenos aportados a un negocio exento, o a un negocio elegible que posteriormente recibe una concesión de exención bajo esta Ley, para ser utilizados en una actividad turística a cambio de (i) acciones en la corporación, de ser el negocio exento una corporación; o (ii) la participación, o el aumento en la participación, en una sociedad o empresa en común, de ser el negocio exento una sociedad o empresa en común. El valor del terreno aportado será el valor justo del mercado, reducido porel balance de las hipotecas que graven el terreno al momento de la aportación. El valor justo del mercado se determinará basado en una tasación de dicho terreno realizada por uno o más tasadores profesionales debidamente licenciados en Puerto Rico. El Director deberá aprobar el valor neto determinado del terreno antes de que el mismo sea aportado al negocio exento;
  - (3) aportaciones en efectivo hechas por un fondo a una corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquiera de sus subsidiarias, a cambio de (i) las acciones o participaciones en un negocio exento, o en un negocio elegible que posteriormente recibe una concesión de exención bajo esta Ley, que posea dichas corporaciones o subsidiarias, o (ii) la deuda subordinada que tenga un negocio exento, o un negocio elegible que posteriormente recibe una concesión de exención bajo esta Ley, con dichas corporaciones o subsidiarias.
  - (4) Sólo se considerarán como inversiones elegibles aquellas inversiones cuyos fondos son utilizados en su totalidad única y exclusivamente para la construcción de las facilidades de un negocio nuevo o para la renovación o expansión sustancial de las facilidades de un negocio existente según definido en esta ley. Cualquier otra inversión cuyos fondos no sean utilizados directamente y en su totalidad para la construcción, renovación o expansión sustancial de las facilidades de un negocio elegible quedará excluida de la definición de inversión elegible de esta ley. Además, salvo en aquellos casos en que a discreción del Director los mejores intereses de Puerto Rico requieran lo contrario, sólo se considerarán inversiones elegibles aquellas inversiones hechas luego de la celebración de una reunión con los oficiales designados de la Compañía de Turismo para discutir los méritos del propuesto proyecto de turismo ("pre-application conference").

En el caso de que se efectúe una de las aportaciones descritas en los [incisos] párrafos (1) o (2) de este [párrafo] inciso (n), dicha aportación se considerará como inversión elegible sólo si dicha inversión se hace en la emisión primaria de las acciones o participaciones. En el caso de condohoteles la aportación en efectivo se considerará como inversión elegible únicamente si la unidad nunca ha sido utilizada anteriormente y es adquirida de la entidad que desarrolló o construyó la misma.

En aquellos casos en que el Desarrollador de un proyecto de turismo estime

que:

- (i) el Negocio Elegible va a necesitar incurrir en gastos en efectivo antes de la fecha del cierre del financiamiento para el proyecto de turismo,
- (ii) los referidos gastos califican para el cálculo del costo total del proyecto de turismo a tenor con las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes, y
- (iii) las aportaciones para costear dichos gastos se caracterizarán en los libros del Negocio Exento como un deuda del Negocio Exento hasta tanto se cierre el financiamiento para el proyecto, esa aportación se considerará como Inversión Elegible si al momento del cierre del financiamiento se condona el monto del principal de esa deuda, excluyendo los intereses acumulados, dicha condonación se considera una aportación en efectivo a cambio de acciones o participaciones en el Negocio Exento, y el Director accede a que la referida aportación se considere como una Inversión Elegible a través de la Concesión de Exención para el Negocio Exento o una Determinación Administrativa a esos efectos."

Artículo 2.- Se enmiendan los párrafos (2) y (3) y los sub-párrafos (A) y (B) del párrafo (4) del apartado (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.- Exenciones.-

- (a) Tipos de exenciones.-Se exime a todo negocio exento del pago de contribuciones y los impuestos mencionados en los párrafos (1) al (5) de este inciso:
  - (1) Exención del pago de contribuciones sobre ingresos.

(A) . . .

(2) Exención respecto a contribuciones municipales y estatales sobre propiedad mueble e inmueble. La propiedad dedicada a una actividad turística disfrutará de hasta un noventa por ciento (90%) de exención de toda contribución municipal y estatal sobre propiedad mueble e inmueble, durante un período de diez (10) años, computados a partir de la fecha fijada bajo el inciso (b) de este Artículo.

En los casos de propiedad mueble que consista de equipo y mobiliario a ser utilizado en un Alojamiento, excluyendo cualquier Unidad Comercial, según dichos términos se definen en la Ley Núm. 252 de 26 de diciembre de 1995, según enmendada, de un plan de derecho de multipropiedad o club vacacional debidamente licenciado por la Compañía bajo las disposiciones de dicha ley, la propiedad mueble gozará de la exención provista en este párrafo independientemente de quién sea el titular del equipo y/o mobiliario. Dicha exención perdurará por un periodo de diez (10) años o mientras la concesión de exención para el plan de multipropiedad o club vacacional se mantenga en vigor, lo que sea menor. El Director determinará por Reglamento el procedimiento para reclamar la referida exención.

Las acciones en una corporación o participaciones en una sociedad que goce de una concesión de exención bajo esta ley no estarán sujetas al pago de contribuciones sobre la propiedad bajo la Ley de Contribución sobre la Propiedad de 1991, o cualquier ley sucesora de naturaleza análoga.

Las contribuciones sobre la propiedad mueble y/o inmueble se tasarán, impondrán, notificarán y administrarán de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contribuciones sobre la Propiedad vigente a la fecha de tasarse e imponerse la contribución.

- (3) Exención respecto a patentes, arbitrios y otras contribuciones municipales. Ningún negocio nuevo que sea un negocio exento, estará sujeto a las patentes, arbitrios y otras contribuciones municipales sobre sus ingresos de desarrollo turístico impuestas por cualquier ordenanza de cualquier municipio, a partir de la fecha fijada de conformidad con el inciso (b) de este Artículo. Un negocio existente que es un negocio exento, disfrutará de hasta un noventa por ciento (90%) de exención de las patentes, arbitrios y otras contribuciones municipales sobre sus ingresos de desarrollo turístico impuestas por cualquier ordenanza de cualquier municipio, a partir de la fecha fijada de conformidad con el inciso (b) de este Artículo. La exención estará en vigor por un período de diez (10) años y comenzará en la fecha especificada en el inciso (b).
  - (4) Exención respecto a impuestos sobre artículos de uso y consumo.

(A) . . .

En los casos de propiedad mueble que consista de equipo y mobiliario a ser utilizado en un Alojamiento, excluyendo cualquier Unidad Comercial, según dichos términos se definen en la Ley Núm. 252 de 26 de diciembre de 1995, según enmendada, de un plan de derecho de multipropiedad o club vacacional debidamente licenciado por la Compañía bajo las disposiciones de dicha ley, la propiedad mueble gozará de la exención provista en este párrafo independientemente de quién sea el titular del equipo y/o mobiliario. Dicha exención perdurará mientras la concesión de exención para el plan de multipropiedad o club vacacional se mantenga en vigor. El Director determinará por Reglamento el procedimiento para reclamar la referida exención.

(B) Artículos adquiridos fuera de Puerto Rico.- Será aplicable la exención que concede el sub-párrafo (a)(4)(A) de este inciso a los artículos adquiridos [por negocios exentos] fuera de Puerto Rico, para utilizarse en una actividad turística únicamente si el negocio exento demuestra a satisfacción del Director que realizó un esfuerzo genuino para adquirir artículos manufacturados en Puerto Rico, pero su adquisición no se justifica económicamente al tomar en consideración la calidad, cantidad, precio o disponibilidad de los mismos en Puerto Rico. El Director emitirá un certificado acreditativo de que el negocio exento realizó el esfuerzo genuino requerido. El Director promulgará aquellos reglamentos que sean necesarios a estos propósitos.

(C) . . . "

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 27A de la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 27A.-No obstante las disposiciones del Código Civil referentes a las obligaciones de los socios para con terceros, aquellos socios <u>o accionistas</u> que compongan una sociedad <u>o cualquier otra persona jurídica</u> organizada bajo las leyes de Puerto Rico o de cualquier otra jurisdicción que goce de una concesión de exención bajo la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, o cualquier ley sucesora de naturaleza análoga, no serán responsables con su patrimonio personal más allá de su aportación a la [sociedad] entidad jurídica concesionaria por las deudas y obligaciones de la misma, en caso de que el patrimonio [social] de la entidad jurídica no alcance para cubrirlas. Disponiéndose, que la referida responsabilidad limitada beneficiará a los socios <u>o accionistas</u> en cuanto a todas las actividades de la [sociedad] entidad jurídica, incluyendo, pero sin limitarse a: (i) reclamaciones provenientes de las actividades

turísticas objeto de la mencionada concesión; (ii) actividades relacionadas con la liquidación y terminación de dicha actividad; (iii) actividades relacionadas con la disposición y traspaso de los bienes utilizados en la misma, y (iv) actividades relacionadas con la operación de cualquier casino que opere bajo una franquicia otorgada a tenor con la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada. Disponiéndose, además, que el beneficio de responsabilidad limitada que aquí se provee comenzará en la fecha de la radicación de una solicitud de exención bajo la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, y aplicará a cualquier causa de acción que surja de hechos ocurridos antes de que la [sociedad] entidad jurídica sea [liquidada] disuelta."

Artículo 4.- Se adiciona el Artículo 27C a la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 27C.- Interrelación con otras leyes.- Las disposiciones de esta Ley no podrán utilizarse en conjunto con otras leyes de incentivos económicos o contributivos, de forma tal que el resultado de la utilización en conjunto de las leyes sea la obtención de beneficios contributivos, o de cualquier otra naturaleza, que excedan los beneficios a los cuales se tendría derecho bajo cualesquiera de las leyes individualmente."

Artículo 5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo luego del estudio y evaluación del P. del S. 728 recomienda la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

### **ENMIENDAS AL TEXTO:**

Página 6, línea 13 y 14

Eliminar todo su contenido desde "a tenor" y sustituir por "para propósitos

del Artículo 5 de la Ley y sus reglamentos, y".

Página 6, líneas 18 a la 22 y

Eliminar todo su contenido desde "esa", e insertar como un

Página 7, líneas 1 a la 4

párrafo el siguiente texto: "Dichas aportaciones se considerarán como Inversión Elegible si al momento del cierre del financiamiento se condona el principal de la deuda, excluyendo los intereses acumulados. Dicha condonación se considerará como una aportación en efectivo a cambio de acciones o participaciones en el Negocio Exento, siempre que el Director acceda a que las referidas aportaciones se consideren como una Inversión Elegible a través de la Concesión de Exención para el Negocio Exento o una Determinación Administrativa a esos efectos."

Página 9, línea 14

Añadir "por un período de diez (10) años o" después de "perdurará".

Página 9, línea 15

Añadir ", lo que ocurra primero" después de "vigor".

### ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta Comisión celebró audiencias públicas sobre esta medida a la que comparecieron la Compañía de Turismo, el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, el Departamento de Hacienda, el Banco Gubernamental de Fomento y la Asociación de Hoteles y Turismo.

El P. del S. 728 propone enmendar el párrafo (1) del inciso (h), y el inciso (n) del Artículo 2; los Párrafos (2) y-(3) y Sub-párrafos (A) y (B) del Párrafo (4) del inciso (a) del Artículo 3; el Artículo 27A y adicionar el Artículo 27C a la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 1993", para aclarar ciertos asuntos de naturaleza técnica y atemperar sus disposiciones de manera que los desarrolladores y operadores de planes de multipropiedad y clubes vacacionales debidamente licenciados bajo la Ley Núm. 252 de 26 de diciembre de 1995, según enmendada, tengan mayor certeza sobre los términos y condiciones de los beneficios que se le conceden.

El desarrollo de la industria turística en Puerto Rico ha experimentado un desarrollo vertiginoso durante los últimos años. La Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, conocida como la Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico ("Ley 78"), ha servido como instrumento clave para viabilizar la construcción de un número considerable de hoteles y otras facilidades turísticas en Puerto Rico. No obstante, siendo ésta una industria sumamente dinámica, cada solicitud para los beneficios de la Ley 78 pone de relieve nuevos asuntos, tanto de política pública como de naturaleza técnica, que requieren ser atendidos en aras de refinar la Ley 78. Además, proveer mayor certeza a los empresarios que utilizan sus beneficios y asegurarle al pueblo el mayor rendimiento posible por los créditos contributivos que ofrece.

Por otro lado, la Ley Núm. 252 de 26 de diciembre de 1995, conocida como "Ley de Derecho de Multipropiedad y Clubes Vacacionales de Puerto Rico" estableció las reglas bajo las cuales esta industria se desarrollará en la Isla. La interrelación entre estas dos leyes, sin embargo hace necesario atemperar las disposiciones de la Ley 78 de manera que los desarrolladores y operadores de planes de multipropiedad y clubes vacacionales tengan mayor seguridad sobre los términos y condiciones que gobiernan sus concesiones de exención contributiva.

Entre las enmiendas que se incluyen en esta medida estan las siguientes:

1. Se enmienda el Artículo 2(h)(1) a los efectos de que se haga meridianamente claro que los planes de multipropiedad y clubes vacacionales debidamente licenciados por la Compañía de Turismo a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 252 de 26 de diciembre de 1995 serán considerados "actividad turística" bajo la Ley 78. Esta enmienda se debe única y exclusivamente al hecho de que una lectura literal de la definición de "actividad turística" según está redactada la Ley no incluye a este importante segmento de la industria turística moderna, a pesar de que el Reglamento emitido a tenor con las disposiciones de la Ley 78 contempla que los planes de multipropiedad y clubes vacacionales califiquen como negocios exentos.

Además, se elimina el lenguaje de este artículo mediante el cual se requiere que para que un campo de golf que esté asociado con un hotel pueda gozar de los beneficios que provee la Ley 78, el hotel tenga que ser un negocio exento bajo la misma. El propósito de este lenguaje es incentivar que los campos de golf que no forman parte de un complejo turístico abran sus puertas a los turistas que visitan la Isla, de manera que éstos últimos tengan una mayor gama de alternativas para la práctica de este deporte. Es inmaterial el que los turistas que visiten un campo de golf provengan de un hotel que es un negocio exento bajo la Ley 78, balo la Ley de Incentivos Turísticos de 1983, o bajo cualquier otra ley similar de naturaleza análoga. La enmienda propuesta, por lo tanto, liberaliza un requisito que era excesivamente limitativo en la Ley 78 según originalmente redactada.

2. Se añade lenguaje a las secciones 2(n)(1) y 2(n)(2) y 2(n)(3) a los efectos de que aportaciones de efectivo o terrenos hechas a un negocio exento, o a un negocio elegible que posteriormente reciba una concesión de exención contributiva bajo la Ley, se considerarán inversiones elegibles bajo la misma. El lenguaje propuesto cumple el propósito de proveer mayor flexibilidad a los desarrolladores en torno a cuándo hacer sus contribuciones de capital, siempre y cuando las hagan luego de la celebración de una reunión con los oficiales designados de la Compañía de Turismo para discutir los méritos del proyecto ("pre-application conference").

3. Se añade lenguaje a los Artículos 3(a)(2) y 3(a)(3) a los efectos de que la propiedad mueble que sea adquirida por el dueño de un derecho de multipropiedad que forme parte de un plan de multipropiedad o club vacacional debidamente licenciado por la Compañía de Turismo, tendrá también derecho a las exenciones provistas por la Ley 78 por concepto de arbitrios de artículos de uso y consumo y contribuciones sobre la propiedad mueble. Esta enmienda obedece al hecho de que en la práctica cotidiana, los clubes vacacionales y planes de derecho de multipropiedad en ocasiones requieren que los compradores de un derecho de multipropiedad se hagan responsables por el mobiliario y equipo de los mismos. Estos compradores al no ser los administradores ni desarrolladores de dichos planes, no tendrían derecho a las exenciones provistas por la Ley 78. Sin embargo, sería justo que en la medida en que éstos posean propiedad dedicada a una actividad turística, la misma pueda beneficiarse de las exenciones provistas por la Ley 78. Es el propósito de esta enmienda, por lo tanto, hacerle extensivo este beneficio a estas personas que también invierten en el desarrollo turístico de Puerto Rico para que puedan acogerse, parcialmente, de los beneficios de la Ley.

Además, se añade lenguaje al Artículo 2(a)(3) de la Ley a los efectos de que los ingresos que serán objeto de la exención sobre el pago de patentes, arbitrios y otras contribuciones municipales de los negocios exentos serán solamente aquellos ingresos que se consideren ingresos de desarrollo turístico bajo la Ley. El propósito de esta enmienda es que quede meridianamente claro que única y exclusivamente aquellos ingresos generados por la actividad que le merece la concesión de exención contributiva al negocio exento serán los tratados de manera preferencial, y no los ingresos que provienen de fuentes no gobernadas bajo la Ley, como lo sería por ejemplo, la operación de un casino.

- 4. Se enmienda el Artículo 27A de la Ley a los efectos de que los beneficios de responsabilidad limitada provistos por la Ley 78 beneficiarán no sólo a los socios de una sociedad que se concesionaria bajo la misma, sino también a los socios o accionistas de cualquier otro tipo de persona jurídica que posea un concesión de exención contributiva bajo la Ley 78. Según está redactado actualmente, el Artículo 27A sólo aplica a sociedades, y excluye a otras personas jurídicas tales como compañías de responsabilidad limitada ("limited liability companies"). Es el propósito de esta enmienda, por lo tanto actualizar el lenguaje del Artículo 27A y mantenerlo cónsono con la intención legislativa original, que era conceder los beneficios de responsabilidad limitada a cualquier entidad jurídica que obtuviese una concesión de exención bajo la Ley 78 independientemente de su tipo de organización.
- 5. Se crea el Artículo 27C de la Ley sobre la interrelación de la misma con otras leyes. Este lenguaje provee que las disposiciones de la Ley no podrán ser utilizadas en conjunto con otras leyes de manera que el resultado de la utilización conjunta sea la concesión de beneficios que excedería los mismos a los cuales se tendría derecho bajo cualquiera de las leyes individualmente. Este lenguaje responde al hecho de que bajo las múltiples disposiciones de incentivos contributivos creadas en años recientes, podría darse el caso de que un contribuyente pretenda utilizar más de una ley para beneficiarse desmedidamente de una inversión en una actividad turística. El lenguaje utilizado asegura que los créditos y exenciones provistas guardarán relación con los beneficios que el pueblo de Puerto Rico reciba de inversiones en proyectos turísticos.

Por las razones antes expuestas esta Comisión recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas que se incluyen.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
ENRIQUE RODRIGUEZ NEGRON
Presidente
Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 947, y de da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

#### "RESOLUCION

Para exhortar a la Junta de Síndicos, al Presidente, a los Rectores y a los Directores-Decanos de la Universidad de Puerto Rico a establecer mecanismos que garanticen el derecho de cada estudiante a educarse.

# **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Incidentes recientes en la Universidad de Puerto Rico, promovidos por algunos estudiantes y profesores, limitaron el derecho a la educación y el trabajo que la inmensa mayoría del estudiantado y empleados universitarios desearían ejercer ininterrumpidamente.

El ejercicio del derecho a la libre expresión y a la libre asociación no justifica la utilización de mecanismos que violenten el derecho de otros estudiantes y empleados a estudiar y a trabajar.

Las autoridades universitarias no han podido tomar medidas que salvaguarden no tan solo el derecho de aquellos que deseen manifestarse públicamente durante el horario académico sino también de aquellos que deseen estudiar y trabajar.

Con el fin de restaurar el clima de sosiego que presenta el ejercicio de los derechos de unos sin menoscabo de los derechos de otros, es menester exhortar a las autoridades universitarias que establezcan los mecanismos que garanticen que aquellos que desean estudiar puedan hacerlo sin interrupción alguna.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se exhorta a la Junta de Síndicos, al Presidente, a los Rectores y a los Directores-Decanos de la Universidad de Puerto Rico a establecer mecanismos que garanticen el derecho de cada estudiante a educarse.

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamnente, somete el informe sobre la R. del S. 947 con las siguientes enmiendas.

#### EN EL TEXTO:

Página 1, Línea 1, tachar "Se exhorta" y sustituir por " Exhortar "

Página 1, Línea 2, tachar "Directores-Decanos" y suistituir por " Directores y Decanos "

Página 1, Línea 3, después de "educarse" tachar "." e insertar " en un ambiente de paz. "

# EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1al 4, tachar todo su contenido y sustituir por

" El 7 de octubre de 1997, la Hon. Norma Burgos, Secretaria de Estado, acudió al Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico para inspeccionar, junto a profesores del Departamento de Geografía, un proyecto ambiental ubicado en el techo del edificio de la Facultad de Ciencias Sociales de dicho Recinto.

En protesta por la presencia de la Secretaria de Estado en dicho lugar, tanto los estudiantes, como algunos miembros de la facultad y otro personal no docente que se oponen a la propuesta para la venta de la compañía Telefónica, se enfrascaron en un lamentable incidente que resultó en actos violentos en contra de la mencionada funcionaria, su escolta, la guardia universitaria y la Policía de Puerto Rico.

Estos incidentes, provocados por dichos estudiantes y profesores, limitaron el derecho a la educación y el trabajo que la inmensa mayoría del estudiantado y empleados universitarios desearían ejercer inniterrumpidamente.

El ejercicio del derecho a la libre expresión y a la libre asociación no justifica la utilización de mecanismos que violenten el derecho de otros estudiantes y empleados a estudiar y a trabajar.

Ante la conducta poco tolerante de los que, a su vez y durante el incidente, clamaban por la autonomía de la Universidad, un privilegio que es parte de la democracia que destaca a Puerto Rico, cabe señalar que al igual que el Gobierno de Puerto Rico y su Asamblea Legislativa reconoce esta autonomía, de igual forma hay que reconocer que las universidades son centros para desarrollar el pensamiento crítico y lógico que lleva al ser humano a los elevados ideales de crecimiento y madurez intelectual. A su vez, son foros públicos para la libre expresión, tanto de la comunidad universitaria, como para la cuidadanía en general.

Estos conceptos básicos de la buena convivencia e interacción con la comunidad deben permanecer en toda actividad que se genere dentro de este alto centro docente. La Universidad está, precisamente, al servicio del Pueblo de Puerto Rico y es por esto que está para recibir tanto a sus estudiantes, empleados y facultad, como a todo aquel ciudadano, sea o no funcionario público, que acuda a ésta en gestiones privadas, así como oficiales.

Con el fin de restaurar el clima de sosiego que presenta el ejercicio de los derechos de unos sin menoscabo de los derechos de otros, es menester exhortar a las autoridades universitarias a que establezcan los mecanismos que garanticen que aquéllos que desean estudiar puedan hacerlo sin interrupción alguna" EN EL TITULO:

Página 1, Línea 1, tachar "Directores-Decanos" y sustituir por " Directores y Decanos "

Página 1, Línea 3, después de "educarse" tachar "." e insertar " en un ambiente de paz. "

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 947, tiene el propósito de exhortar a la Junta de Síndicos, al Presidente, a los Rectores y a los Directores y Decanos de la Universidad de Puerto Rico, a establecer mecanismos que garanticen el derecho de cada estudiante a educarse.

La Universidad de Puerto Rico, pertenece al pueblo puertorriqueño y está al servicio de éste. Recientemente la Secretaria de Estado, Hon. Norma Burgos Andújar, acudió a la Facultad de Ciencias Sociales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico para inspeccionar un proyecto ambiental. Este proyecto que inspeccionó la Secretaria de Estado es uno que, de implantarse en el resto de Puerto Rico, redundaría en beneficio del pueblo puertorriqueño.

Grupos opositores a la venta de la Puerto Rico Telephone Company, compuestos por estudiantes, profesores y algunos empleados no docentes, protestaron por la propuesta venta de dicha corporación pública y por la presencia de la Secretaria de Estado. La protesta generó incidentes violentos contra dicha funcionaria, su escolta, la guardia universitaria, la Policía de Puerto Rico y daños a la propiedad pública.

La Universidad de Puerto Rico, como principal centro docente de Puerto Rico, es el centro para la discusión de ideas y opiniones de manera civilizada y debe ser ejemplo de tolerancia y buena convivencia. Lo ocurrido el pasado 7 de octubre de 1997, en dicho recinto fue todo lo contrario: ejemplo de intolerancia de una minoría que afectó la buena convivencia que debe haber en una democracia moderna como la nuestra y el ambiente de paz que debe reinar en el campus universitario.

Dada la importancia que tiene en el rendimiento académico de los estudiantes educarse en un clima de tolerancia, de paz y sosiego, es necesario que el Senado apruebe esta medida.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 947, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer Presidenta Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 951, descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a José "Cheo" Aponte en ocasión de ser homenajeado por sus ejecutorias dentro del campo deportivo en una actividad que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 1997 en el Parque Solá Morales de Caguas.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nacido el día 5 de mayo de 1920 en la "Ciudad del Turabo", este destacado deportista desde temprana edad demuestra excelentes habilidades deportivas en el boxeo. Durante su carrera boxística realizó más de doscientas (200) peleas como aficionado en la década del 1930. En el 1938 culmina su carrera de aficionado con la celebración de los 4<sup>10</sup> Juegos Centro Americanos y del Caribe donde obtiene la medalla de oro en el peso gallo. Dos años más tarde, en el 1940, obtiene otro galardón en su ya exitosa carrera cuando gana el campeonato del peso gallo en el Torneo Guantes de Oro que se realizó en Puerto Rico. Al final de ese año realiza su 1<sup>11</sup> pelea como boxeador profesional enfrentandose con Tony Mariano en la Ciudad de Nueva York. Desde ese momento su actividad boxística profesional asciende debido a los grandes logros obtenidos por su calidad como boxeador.

Luego de retirarse del boxeo se radica en Nueva York y posteriormente regresa a Puerto Rico en 1958, donde comienza a laborar en la Administración de Parques y Recreos. Posteriormente comienza a trabajar con la juventud de Caguas y pueblos limítrofes como líder recreativo y entrenador de boxeo. En las Olimpiadas de 1972, en Munich, Alemania representa a Puerto Rico como jefe de la delegación de boxeo. En esa delegación se encontraba Wilfredo Gómez, José Luis Vellón, Nicolás Ortíz y Laudiel Negrón. Igualmente asistió en las esquinas a varios de nuestros mejores boxeadores: Alfredo Escalera vs Alexis Arguello, Josué Marques vs Antonio Cervantes (Kid Pambelé).

Este distinguido Cagüeño, José "Cheo" Aponte es miembro del Pabellón de la Fama del deporte Cagüeño, es además ciudadano distinguido de esta ciudad, persona sencilla, honesta, responsable, en fin, ejemplo de los más altos valores con los que se puede distinguir a una persona. Esto para orgullo del Pueblo de Puerto Rico y en especial para los residentes de la Ciudad de Caguas.

# RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a José "Cheo" Aponte en ocasión de ser homenajeado por sus ejecutorias dentro del campo deportivo en una actividad que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 1997 en el Parque Solá Morales de Caguas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada como testimonio de este reconocimiento el día 22 de noviembre de 1997; así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 960, descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Departamento de Asuntos del Veterano en Puerto Rico en la celebración del "Día de Beneficios del Veterano" a celebrarse el día 26 de octubre de 1997.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

POR CUANTO: El Departamento de Asuntos de Veteranos en Puerto Rico celebra el 26 de octubre

el "Día de Beneficios del Veterano".

POR CUANTO: En tributo a todos los veteranos beneficiarios, héroes que han defendido con tesón

y valentía los valores de la democracia y han puesto el nombre de Puerto Rico en

alto, se celebra esta actividad de orientación.

POR CUANTO: Es este el comienzo de un nuevo enfoque mediante el cual se unirán los esfuerzos

necesarios para proveer servicios de excelencia y lograr el bienestar de todos los

veteranos beneficiarios.

POR CUANTO: El Senado de Puerto Rico felicita al Departamento de Asuntos de Veteranos en

Puerto Rico por su eficiente y encomiable labor.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Departamento de Asuntos del Veterano en Puerto Rico en la celebración del "Día de Beneficios del Veterano" a celebrarse el día 26 de octubre de 1997.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Departamento de Asuntos del Veterano en Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 961, descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Machi Medina, por su ingente misión de 34 años, en la radio, en Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El señor Machi Medina atesora las experiencias de su vida talentosa dedicada durante casi cuatro décadas a la radio en Puerto Rico. La trayectoria del cumplimiento ejemplar de su proyecto de vida, en beneficio de sus conciudadanos, lo convierten en uno de los excelsos protagonistas de la historia radial en nuestro país.

Desde su primera visita, a una emisora, cuando tiene siete años de edad y estudia en la escuela Roosevelt en Arecibo, ya jamás aparta sus pasos del entorno de la radio en Puerto Rico. Culminados sus estudios universitarios, surge su primera oportunidad a través de la emisora WMIA en Arecibo y con posterioridad labora en WNIK, otra emisora arecibeña. Luego, se traslada a San Juan y comienza a trabajar simultáneamente en Radio WLUZ Y WAPA Radio.

Aquí se destaca como programador de música y se genera su inmersión en el acontecer noticioso como integrante del Departamento de Noticias de la estación.

Prosigue su gesta profesional en WKAQ Radio, donde ejerce como locutor y programador de música. Colabora en el éxito de la transición de la emisora en un formato de noticias las 24 horas. En mérito de sus esfuerzos, se convierte en el Director de Noticias cuyas pautas establecen un estilo singular.

Transcurridos 13 años de su unión profesional junto a WKAQ, continua su camino de retos en las radioemisoras WUNO y Super Kadena. Estos acontecimientos de arduo trabajo convierten al señor Machi Medina en la única persona en Puerto Rico que ha dirigido tres emisoras de noticias continuas: Radio Reloj, Noti Uno y Super Kadena.

La conjunción de virtudes, así como la nobleza y el tesón del espíritu, de los esfuerzos y las metas que encarna el ser humano Machi Medina constituyen los fundamentos de la triunfante trayectoria de su vida y carrera profesional. Asimismo, en solidaridad y compañerismo, e igualmente, con respaldo ejemplar y generoso comparte sus conocimientos con las diversas generaciones que laboran en la radio puertorriqueña.

Al presente, con su acción afirmativa, el señor Machi Medina emprende nuevos senderos en el devenir de su vida y ofrenda sus talentos a otros retos noveles donde ha de manifestar su valiosa experiencia.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo apruebe la presente Resolución como testimonio del aprecio, de la admiración, la distinción y la felicitación de que es merecedor el señor Machi Medina, al ofrendar un trabajo de excelencia en la radio puertorriqueña durante casi cuatro décadas y comenzar otra etapa de trabajo constitutiva de extraordinarias aportaciones, para orgullo del Pueblo de Puerto Rico.

# RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Machi Medina, por su ingente misión de 34 años, en la radio, en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Machi Medina como testimonio del aprecio, de la distinción y la gratitud de que es merecedor, por el cumplimiento de un trabajo ejemplar en la radio en Puerto Rico. Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso hasta las tres y veinte de la tarde (3:20 p.m.).
- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El Senado de Puerto Rico recesa hasta las tres y veinte de la tarde (3:20 p.m.).

# **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterno, entramos en Ordenes Especiales del Día.

Llámese la primera medida.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Delegación Popular, Fas Alzamora.

- SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo quisiera explicar una cuestión de privilegio personal para aclarar un récord sobre una medida similar entre el compañero Carlos Pagán y este servidor o cuando menos entonces, solicitar el consentimiento unánime que se me permita explicar, porque entiendo que para récord se da la impresión de que tenemos un proyecto similar, lo cual es cierto, posterior al compañero.
- SR. PRESIDENTE: Senador, como esto es un asunto que realmente podemos tratar, inclusive, y lo importante es que usted lo pueda vertir para récord y hacer el planteamiento que usted desee, ¿usted sería tan amable de aplazar la consideración del asunto para cuando hayamos terminado con el Calendario de Ordenes Especiales del Día?
- SR. FAS ALZAMORA: No tengo ningún problema en aplazar esto, pero que se nos permita hacer la aclaración correspondiente.
- SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?, la Presidencia se lo agradece y con mucho gusto le reconoceremos una vez finalizado el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Estamos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, señor Portavoz. Llámese la primera medida.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de licenciada Gina Hilda Ferrer Medina, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Gina Hilda Ferrer Medina, como Fiscal Auxiliar I, para un término de 12 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

TT

La Lcda. Gina Hilda Ferrer Medina nació en Maryland, el 31 de diciembre de 1969. Cursó estudios superiores en la Academia Inmaculada Concepción en Mayagüez, Puerto Rico, de donde se graduó en 1987. Realizó su grado de Bachiller en Mercadeo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez; y posee un año de Maestría en Gerencia y Recursos Humanos. Realizó su grado de Juris Doctor en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Se ha dedicado a la práctica privada del 1995 al presente.

Ш

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 10 de octubre de 1997, para deponer a la Lcda. Gina Hilda Ferrer Medina. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar I tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Gina Hilda Ferrer Medina en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Luis Felipe Navas De León Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. PRESIDENTE: Senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos y el Senado de Puerto Rico estuvo considerando el nombramiento de la designación hecha por el Gobernador a la licenciada Gina Hilda Ferrer Medina, para el cargo de Fiscal Auxiliar I. Concluido el proceso, la Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la designación de la licenciada Gina Hilda Ferrer Medina, para el cargo de Fiscal Auxiliar I. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento de la licenciada Gina Hilda Ferrer Medina, para Fiscal Auxiliar I. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José A. Millán Ortiz, para el cargo de Juez Municipal.

#### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José A. Millán Ortiz como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

1

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

El Lcdo. José A. Millán Ortiz nació en Río Grande, Puerto Rico, el 4 de mayo de 1937. Cursó estudios superiores en la Escuela Josefina Quiñones, de donde se graduó en 1954. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Educación en la Universidad Interamericana, Recinto de Fajardo; y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Durante los últimos veinte años, se ha desempeñado como Abogado en un bufete propio en el pueblo de Río Grande.

Ш

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 10 de octubre de 1997, para deponer al Lcdo. José A. Millán Ortiz. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Municipal, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. José A. Millán Ortiz en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Luis Felipe Navas De León Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON:Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos estuvo considerando la designación hecha al licenciado José A. Millán Ortiz, para ocupar el cargo de Juez Municipal. Concluido el proceso, la Comisión recomienda favorablemente la designación del licenciado José A. Millán Ortiz.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos en torno al nombramiento del Licenciado José A. Millán Ortiz, para el cargo de Juez Municipal. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe y se confirma el nombramiento. Notifiquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de licenciado Luis Ernesto Roque Colón, para el cargo de Juez Superior.

#### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Luis Ernesto Roque Colón como Juez Superior, para un término de 12 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

El Lcdo. Luis Ernesto Roque Colón nació en Guayama, Puerto Rico, el 30 de diciembre de 1953. Cursó estudios superiores en la Escuela Rafael López Landrón, de donde se graduó en 1972. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Políticas (1976) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1979).

Se ha desempeñado como Asesor Legal en la Administración de Tribunales; Juez Municipal en las Regiones Judiciales de Arecibo y Carolina; y Abogado III en el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico. Actualmente, se desempeña como Vicepresidente Asesor Legal y Secretario de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

TTT

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 14 de octubre de 1997, para deponer al Lcdo. Luis Ernesto Roque Colón. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Luis Ernesto Roque Colón en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Luis Felipe Navas De León Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos estuvo considerando la designación hecha por el señor Gobernador al licenciado Luis Ernesto Roque Colón, para ocupar el cargo de Juez Superior. Concluido el proceso, esta Comisión recomienda favorablemente la designación del licenciado Luis Ernesto Roque Colón.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos en torno al nombramiento del licenciado Luis Ernesto Roque Colón, para el cargo de Juez Superior. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Wanda I. Aponte Rosado, como miembro de la Comisión para Asuntos de la Mujer.

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Wanda I. Aponte Rosado como Miembro de la Comisión para los Asuntos de la Mujer, recomienda favorablemente su confirmación.

]

La Comisión para los Asuntos de la Mujer fue creada por la Ley número 57 de 30 de mayo de 1973, con la encomienda de propiciar el desarrollo personal y socio-económico de la mujer y eliminar las condiciones que engendran y perpetúan el discrimen en su contra.

La Comisión es un organismo adscrito a la Oficina del Gobernador, compuesta por cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. Todos los miembros de la Comisión deberán estar comprometidos genuinamente con las causas de la mujer y por lo menos tres (3) deben ser mujeres. Cada miembro sirve por un término de cuatro (4) años hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo.

П

La Sra. Wanda I. Aponte Rosado nació en Toa Baja, Puerto Rico, el 19 de junio de 1952. Cursó estudios superiores en la Escuela José Nevarez Landrón en Toa Baja, Puerto Rico, de donde se graduó en 1970. Cuenta con dos años de estudio en la Facultad de Administración Comercial de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Se ha desempeñado en los cargos de Tesorera Municipal, Secretaria Municipal, Directora de Recursos Humanos y Directora Ejecutiva I en el Municipio de Toa Baja. Actualmente, se desempeña como Directora en la Oficina de Asuntos de la Mujer.

Ш

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 10 de octubre de 1997, para deponer a la Sra. Wanda I. Aponte Rosado. Durante la vista, la nominada demostró conocer y dominar los procedimientos de la Comisión, así como tener disposición e interés para ejercer el cargo para el cual fue nominada.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica realizada por la Dra. Luisa Alicea.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo al cual ha sido designada y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Luis Felipe Navas De León Presidente Comisión de Nombramientos" SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos y el Senado de Puerto Rico estuvo considerando la designación hecha por el señor Gobernador a la señora Wanda I. Aponte Rosado, para ocupar un cargo como miembro de la Comisión para Asuntos de la Mujer. Concluido el proceso, la Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No solamente no tenemos objeción a ese nombramiento, sino que nos complace sobremanera la renominación de Wanda Aponte, para estar en la Comisión de los Asuntos de la Mujer, ya que ella tiene un largo historial de defensa de los derechos de la mujer y preside también la Comisión de la Mujer a nivel del Municipio de Toa Baja.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, este informe de la Comisión de Nombramientos que recomienda favorablemente la designación de Wanda Aponte Rosado, como miembro de la Comisión para Asuntos de la Mujer, ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba y se confirma el nombramiento de la designada. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis A. Bonilla, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Luis A. Bonilla como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 58 del 27 de mayo de 1976, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación.

TT

El Sr. Luis A. Bonilla nació en Ponce, Puerto Rico, el 9 de septiembre de 1929. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de Ponce, de donde se graduó en 1947. Realizó el grado de Bachiller en Educación en la Universidad de Puerto Rico; y Maestría en Educación, y Consejería en Rehabilitación.

Ha sido servidor público por 28 años. Se inició como Consejero en Rehabilitación y fue ocupando varias posiciones de liderazgo hasta llegar a ser Director Estatal del Programa de Rehabilitación Vocacional en el Departamento de Servicios Sociales, de donde se retiró hace doce años. Además, fue maestro en el Departamento de Instrucción Pública por 5 años. Fue Asesor Técnico en el área de Rehabilitación, bajo el World Rehabilitation Fund, en Honduras y la República Dominicana.

ш

Esta Comisión celebró una vista pública el 14 de octubre de 1997, con el propósito de deponer al nominado. También, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Sr. Luis A. Bonilla en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que el nominado está calificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Luis Felipe Navas De León Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos estuvo considerando la designación hecha por el señor Gobernador al señor Luis A. Bonilla, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación. Concluido el proceso, la Comisión recomienda favorablemente la designación del señor Bonilla.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos que recomienda favorablemente la designación del señor Luis A. Bonilla, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros de Rehabilitación. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe, se confirma la designación del nominado. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del CPA, Fernando J. Nido, como miembro de la Junta de Contabilidad.

#### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del CPA Fernando J. Nido como Miembro de la Junta de Contabilidad, recomienda favorablemente su confirmación.

Ι

La Junta de Contabilidad se creó por la Ley número 293 del 15 de myo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad Pública de 1945", y entenderá en todo lo relativo a la expedición de certificados de contador público autorizado.

La Junta está formada por cinco (5) miembros, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta deben ser ciudadanos de los Estados Unidos, residentes de Puerto Rico, que posean certificados de contador público autorizado expedidos en Puerto Rico y estén en la práctica activa de esa profesión. Los términos son de tres (3) años, pero ninguna persona podrá ser miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

II

El CPA Fernando J. Nido nació en San Juan, Puerto Rico, el 29 de agosto de 1956. Cursó estudios superiores en la Academia del Sagrado Corázón de donde se graduó en 1977. Realizó el grado de Bachiller en Contabilidad (Magna Cum Laude) en la Universidad de Puerto Rico (1981).

Desde el 1981 hasta el presente se ha desempeñado en la firma Deloitte & Touche LLP (antes Deloitte Haskins & Sells). Comenzó como auditor "staff" (1981), ascendiento a las posiciones desde "senior" (1984), gerente (1986), gerente senior (1989) hasta llegar a socio (1991 al presente).

III

Esta Comisión delebró una vista pública el 16 de octubre de 1997, con el propósito de deponer al nominado. También se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el CPA Fernando J. Nido en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de octubre de 1997, para deponer al CPA Fernando J. Nido. Durante la vista el nominado demostró conocer y dominar los procedimientos de la Junta, así como tener disposición e interés para ejercer el cargo para el cual fue nominado.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de miembro de la Junta de Contabilidad; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Luis Felipe Navas De León Presidente Comisión de Nombramientos"

- - - -

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión estuvo analizando el nombramiento hecho por el señor Gobernador y que recayó en el CPA Fernando J. Nido, para miembro de la Junta Examinadora de Contabilidad. Concluido el proceso, la Comisión recomienda favorablemente la designación del CPA Fernando J. Nido.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos que recomienda favorablemente la designación del CPA Fernando J. Nido, para miembro de la Junta de Contabilidad. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, se confirma la designación del nominado. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Miguel Rodríguez Muñiz, para Director Ejecutivo del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico.

# "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Miguel Rodríguez Muñiz como Director Ejecutivo del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

T

El Cuerpo de Voluntarios al Servicio Público se creó mediante la Ley Núm. 1 de 23 de junio de 1985, con el propósito de establecer un programa para ayudar en la erradicación de alto grado de desempleo que impera en el país, mediante la creación de oportunidades de estudio, adiestramiento, trabajo y desarrollo personal de los jóvenes. El programa está bajo la Administración del Director Ejecutivo, nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, quien ejercerá el cargo a voluntad del Gobierno.

II

El Sr. Miguel Rodríguez Muñiz nació en Santurce, Puerto Rico, el 30 de septiembre de 1959. Cursó estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora del Pilar en Río Piedras, de donde se graduó en 1977. Realizó su grado de Bachiller en Filosofía (Magna Cum Laude) en Saint John Vianney College. Además, posee estudios graduados en Teología del Instituto Superior de Teología y Pastoral.

Se ha desempeñado como Director Ejecutivo Programa RED (1994), Ayudante Ejecutivo del Secretario de la Vivienda (1993-1994), Coordinador Congreso de Calidad de Vida (1993-1997) del Departametro de la Vivienda. Al momento de su designación, se desempeñaba como Administrador de Vivienda Pública.

Ш

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico celebró una vista pública el 14 de octubre de 1997, para deponer al Sr. Miguel Rodríguez Muñiz. Durante la vista, el nominado demostró conocer y dominar los procedimientos, así como tener disposición e interés para ejercer el cargo para el cual ha sido nominado.

IV

La Comisión, también, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Sr. Miguel Rodríguez Muñiz en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Director Ejecutivo del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Luis Felipe Navas De León Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, por último, la Comisión de Nombramientos estuvo considerando la designación del señor Miguel Rodríguez Muñiz, para ocupar el cargo de Director Ejecutivo del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico. Concluido el proceso, la Comisión recomienda favorablemente la designación del señor Miguel Rodríguez Muñiz.

SRA. LEBRON VDA DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, brevemente, nosotros conocemos personalmente al señor Miguel Rodríguez, estuvo muchos años al frente de lo que entonces era Vivienda Pública y le correspondió uno de los momentos más difíciles en el proceso, en lo que se pudo articular el trabajo de la agencia, lo realizó con excelencia y no nos queda duda de que en este momento en que la Agencia, el Cuerpo de Voluntarios, está también atravesando unos momentos difíciles en su reestructuración, va a hacer un excelente trabajo como funcionario público. Como persona le conocemos y es un ser humano exquisito que a pesar de las vicisitudes y los golpes que ha sufrido en los últimos años, ha sabido reponerse y continuar sirviéndole muy bien a nuestro país. Nos alegra muchísimo que el señor Gobernador le haya designado y que el Senado esté presto a confirmarle en esta nueva posición.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, quisiéramos hacer unas expresiones en torno al nombramiento de don Miguel Rodríguez Muñiz, al cargo de Director Ejecutivo del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico. No podemos dejar pasar esta oportunidad para dejar para el récord unas expresiones. Conocemos personalmente a don Miguel Rodríguez Muñiz y queremos que los compañeros sepan que esta persona recibió una encomienda sumamente difícil en el Departamento de la Vivienda, cuando se le nombró Administrador de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico. Una agencia que desde el año 1981 fue declarada una agencia "trouble" o problemática por el Departamento de la Vivienda Federal. Y su pobre administración desde el '81, provocaron que se privatizara la administración y mantenimiento de los trescientos treinta y dos (332) residenciales públicos de Puerto Rico. Y no es hasta que llega don Miguel Rodríguez Muñiz a dirigir la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico, que comienza verdaderamente un plan de corrección, un plan correctivo en la administración y el mantenimiento de los residenciales, hasta lograr que a finales del año '96, la Agencia fuera sacada de la clasificación de agencia problemática por el Departamento de la Vivienda Federal; y hoy tenemos una agencia de vivienda pública sólida, bien dirigida, sumamente eficiente en el manejo, que continuamente está pasando las evaluaciones

federales de administración y mantenimiento de los residenciales públicos en Puerto Rico, que sirve a cincuenta y siete mil (157,000) familias humildes puertorriqueñas que tienen su unidad de vivienda, gracias a la Administración de Vivienda Pública, y junto al señor Carlos Vivoni, que fuera entonces Secretario de la Vivienda, pues, ese logro es compartido entre ambos para bien de Puerto Rico y de la Administración de la Vivienda Pública para beneficio de las familias humildes en todo Puerto Rico.

Por esas razones, y otras personales que nos constan, recomendamos a los compañeros la aprobación de este nombramiento que ha tenido a bien hacer el señor Gobernador, para dirigir el Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico, a una persona sumamente capacitada y que le inyectará dinamismo, acción positiva a esta Agencia.

Muchas gracias. Señor Presidente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, también para hacer unas expresiones sobre el nombramiento del señor Miguel Rodríguez Muñiz. Abundando un poquito más en lo que acaba de decir el compañero Senador Portavoz, Quique Meléndez, no solamente el mejorar la estructura física de los residenciales públicos en este cuatrienio, fue gracias a la excelente labor realizada por el compañero Miguel Rodríguez, sino también el mejorar la calidad de vida de los que viven en los residenciales públicos a través del Congreso de Calidad de Vida, también estuvo allí la mano del excelente funcionario público, Miguel Rodríguez. Y es por esa razón que también estaremos votando a favor del nombramiento del señor Rodríguez y exhortamos a todos los demás compañeros Senadores y Senadoras para que votando afirmativamente a este nombramiento, le hagamos reconocimiento a un ser humano extraordinario. Que fue sabido por la Prensa del país, que bajo su incumbencia fue excelente, no importa las situaciones personales en las que se vio envuelto, como la pérdida de su querido único hijo, eso no fue motivo para que el se amilanara y siguiera sirviendo a Puerto Rico con la excelencia y con el compromiso como lo hizo Miguel Rodriguez. Así es que exhortamos a los compañeros a votar en la afirmativa en este nombramiento.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Yo quiero también añadir a las palabras de mi compañera senadora Lucy Arce, las mías como expresión de gratitud por muchas cosas en las cuales el señor Miguel Rodríguez trabajó conmigo en el cuatrienio pasado y no sólo porque las trabajo conmigo, sino que eran para beneficio de personas minusválidas, envejecientes e impedidos por los cuales él estuvo abogando para un hogar seguro. Y yo estoy muy segura de que en este puesto que él va a ser nombrado y que estoy segura mis compañeros van avalar en la tarde de hoy, vamos a conseguir que tengamos una persona fiel, una persona trabajadora, una persona honrada, una persona que da el todo por el todo, máxime cuando va a estar al frente del Cuerpo de Voluntarios donde es tan necesario contar con personas de alto valor de servicio para el Pueblo de Puerto Rico. Así es que en esta tarde, exhorto a mis compañeros a que votemos en favor de este nombramiento y que podamos más tarde estar estrechando la mano de este compañero y amigo, deseándole mucho éxito y muchas cosas buenas en el futuro.

Muchas gracias.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, que se apruebe el informe.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la confirmación del señor Miguel Rodríguez Muniz, como Director Ejecutivo del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe, se confirma el nominado. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, para que en los casos de la licenciada Gina Hilda Ferrer, José A. Millán Ortiz y Luis Ernesto Roque Colón, designados para los casos de fiscales y jueces, se obvien las disposiciones de las Reglas 46.8 y se le notifique de inmediato al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba. Notifiquense esos nombramientos de inmediato al señor Gobernador. Los demás seguirán la ruta pautada por nuestro Reglamento.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 91, en su texto enrolado titulada:

"Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de seis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinte (6,326,720) dólares, para honrar el sexto plazo del acuerdo de pago de quince (15) años, de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991 por concepto de subsidio a abonados residenciales; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

- SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Iglesias Suarez, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
  - SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la moción enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.
  - SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 277, titulada:

"Para asignar la cantidad de diez mil (\$10,000) dólares al Hogar CREA de Canóvanas a través de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, de la Resolución Conjunta del Senado 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suarez.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Iglesias Suarez, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
  - SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.
  - SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, línea 8, tachar "transerir" y sustituir por "transferir". En la página 2, línea 4, tachar "cualquiera" y sustituir "cualesquiera". Esas son las enmiendas.
- SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción se aprueban. SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación a las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 313, titulada:

"Para asignar cien mil (\$100,000) dólares de fondos no comprometidos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la conmemoración del Centenario de la Policía de Puerto Rico como institución primordial de servicio de seguridad pública y su utilización para actividades relacionadas, durante el mes de febrero de 1998."

- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE; Senador Iglesias Suárez.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.
  - SR. PRESIDENTE: ¿Estamos ante la Resolución Conjunta del Senado 313?
  - SR. IGLESIAS SUAREZ: Es correcto.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
  - SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.
- SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Iglesias Suárez, ¿alguna objeción? ¿Enmiendas en Sala? Adelante, compañero.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Enmiendas en Sala. En la página 1, línea 2, tachar "crímen" y sustituir "crimen". En la línea 4, insertar una "," después de "Policía Insular". En la página 2, línea 3, tachar "de él" y sustituir "del". Esas son las enmiendas en Sala, señor Presidente. Solicitamos la aprobación.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
  - SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida según enmendada.
  - SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada ¿alguna objeción? Aprobada.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título contenidas en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 375, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, para mejoras a las facilidades recreativas de entidades recreativas localizadas en el municipio de Fajardo, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.
- SR.IGLESIA SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Iglesias Suárez, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
  - SR.IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida según enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Senador, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. FAS ALZAMORA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 380, titulada:

"Para asignar al municipio de Loíza, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, para la construcción de Cancha de Baloncesto, en el Barrio Tocones, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 381, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para la instalación de techo a la Cancha de Baloncesto, de la Escuela Gilberto Concepción de Gracia, de la Urbanización Villa Fontana, del municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

- SR.IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.
- SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Senador, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 382, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la realización de mejoras permanentes a las facilidades recreativas, del Condominio Pontezuela, del municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la moción del senador Iglesias Suárez, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
  - SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la moción del senador Iglesias Suárez, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 387, titulada:

"Para asignar la cantidad de sesenta mil (\$60,000.00) dólares al Municipio de Luquillo, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la moción del senador Iglesias Suárez, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
  - SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, una enmienda en Sala.

- SR. PRESIDENTE: A la enmienda en Sala, adelante, compañero.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Enmienda en Sala, a la página 2, línea 2, tachar "cualquiera" y sustituir por "cualesquiera". Solicitamos se apruebe la enmienda en Sala.
- SR. PRESIDENTE: Muy importante esa enmienda. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
  - SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 389, titulada:

"Para asignar la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares a la Asociación de Dueños de Haciendas de Canóvanas a través del Municipio de Canóvanas, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
  - SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, una enmienda en Sala.
  - SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 2, línea 7, tachar "cualquiera" y sustituir por "cualesquiera". Solicitamos la aprobación de la enmienda.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
  - SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.
  - SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 408, titulada:

"Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para la construcción de un Complejo Deportivo de Pista y Campo, en el municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 409, titulada:

"Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para obras y mejoras del Poblado Palmer, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.
- SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que esta medida sea devuelta a la Comisión.
- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 409, a la Comisión de Hacienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 692, titulado:

"Para disponer los requisitos mínimos de edad y años de servicio con el propósito de establecer un Programa de Retiro Temprano para los empleados de la Compañía de Fomento Industrial; fijar el por ciento mínimo de retribución a utilizarse en el cómputo de la pensión; proveer para el pago del costo actuarial por dicho Programa; y fijar el tiempo que tiene el empleado para ejercer su decisión de acogerse al Programa de Retiro Temprano."

- SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senador Navas De León .
- SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.
  - SR. NAVAS DE LEON: Para que se apruebe la medida, según enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 728, titulado:

"Para enmendar el párrafo (1) del inicio (h), y el inciso(n) del Artículo 2; los párrafos (2) y (3) y sub-párrafos (A) y (B) del párrafo (4) del inciso (a) del Artículo 3; el Artículo 27A y adicionar el Artículo 27C a la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como la "Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 1993", a fin de aclarar ciertos asuntos de naturaleza técnica y atemperar sus disposiciones de manera que los desarrolladores y operadores de planes de multipropiedad y clubes vacacionales debidamente licenciados bajo la Ley Núm. 252 de 26 de diciembre de 1995, según enmendada, tengan mayor certeza sobre los términos y condiciones de los beneficios que se le conceden."

- SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Negrón, hemos llamado una medida que ha sido referida a su Comisión. ¿Podemos atenderla en un turno posterior?
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que esta medida se deje para un turno posterior.
- SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Se deja para un turno posterior el Proyecto del Senado 728.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 947, titulada:

"Para exhortar a la Junta de Síndicos, al Presidente, a los Rectores y a los Directores-Decanos de la Universidad de Puerto Rico a establecer mecanismos que garanticen el derecho de cada estudiante a educarse."

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer, y con mucho gusto luego reconoceremos al compañero González Rodríguez. Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: ¿Estamos en la 947?

SR. PRESIDENTE: Así es compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Yo estoy solicitando un turno y cuando termine lo de las enmiendas me gustaría que se me reconozca para un turno en la 947.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?, con mucho gusto. A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Es para una enmienda al texto enmendado.

SR. PRESIDENTE: Una enmienda al texto enmendado. Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en el párrafo 3, línea 3, tachar la palabra "ininnterrumpidamente" y sustituir por "ininterrumpidamente". Esta es la enmienda al texto enmendado.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce, si pudiera...

SRA. ARCE FERRER: Es que está con doble "n". La enmienda sería, señor Presidente, aparece la palabra escrita con doble "n" y corresponde a una sola "n". Esa sería la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Entonces sería "ininterrumpidamente".

SRA. ARCE FERRER: Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Que no quede "ininnterrumpidamente", sino "ininterrumpidamente". Muy bien. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida, según enmendada, el senador Fas Alzamora tiene objeción.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Adelante para su turno de exposición.

SR. FAS ALZAMORA: La Resolución del Senado 947, tiene el propósito de exhortar a las autoridades universitarias a establecer mecanismos que garanticen el derecho de cada estudiante a educarse. Lo propuesto en la Resolución constituye un ejercicio de futilidad legislativa, por cuánto, el garantizar el derecho de cada estudiante a educarse, es una obligación y un compromiso de la comunidad universitaria y sus organismos. Por tanto, la aprobación o no de esta Resolución tendrá poco o ningún efecto sobre el derecho de cada estudiante universitario a educarse.

Sin embargo, lo dispuesto en la Exposición de Motivos de la Resolución presentada, como la nueva exposición que propone en su correspondiente informe, resulta ser inflamatorio y contraproducente al clima de sosiego y respeto al que aspiramos todos en nuestro principal centro docente.

Además de resultar inflamatorio, el lenguaje propuesto resulta un tanto parcializado, toda vez que concluye que los lamentables incidentes ocurridos en la Universidad de Puerto Rico fueron de la entera

responsabilidad de los estudiantes y algunos profesores. No conozco que el Senado de Puerto Rico haya realizado una investigación sobre dicho incidente para poder llegar a conclusión ninguna. Por lo tanto, las mismas son producto del prejuicio y la irreflexión, tal y como están redactados. Dice la Exposición de Motivos, que, y cito: "Estos incidentes, provocados por dichos estudiantes y profesores, limitaron el derecho a la educación y el trabajo que la inmensa mayoría del estudiantado y empleados universitarios desearían ejercer ininterrumpidamente." Pero, ¿qué de la información periodística que ubican a miembros de la División de Operaciones Tácticas de la Policía en los distintos portones de acceso a la Universidad, mucho antes de la llegada de la Secretaria de Estado, desalentando a la entrada de los estudiantes al recinto? ¿Qué de la presencia de los helicópteros y de la Policía de Puerto Rico volando a baja altura sobre las cabezas de los estudiantes, apuntándole con armas largas? ¿Qué de esa información periodística que contiene esta Resolución? ¿No serían estos incidentes lo que provocaron la interrupción de la rutina diaria universitaria con paz y sosiego?

Por otro lado, la Resolución no dice nada sobre el alegado sabotaje a su auto oficial que hiciera la Secretaria de Estado, que tuvo el efecto de exponer a los estudiantes como terroristas y caldear los ánimos, sabotaje que fue totalmente descartado días después por la propia Policía de Puerto Rico.

Me parece que la Exposición de Motivos que se presenta en esta Resolución y su informe, además de ser injusta con los estudiantes, no es fiel a la verdad de los hechos como sucedieron y como reseñó la Prensa imparcial de este país.

Posiblemente, la misma fue redactada en una forma sin tener los elementos de juicio, porque la persona que redactó o ayudó a redactarla no fue testigo presencial de los hechos o tan siquiera no se molestó en investigar la realidad de lo ocurrido.

Quiero leerles una cronología de los hechos publicada por El Nuevo Día, el jueves 9 de octubre, según visto por el doctor José Luis Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales que acompañó a la Honorable Secretaria de Estado durante su visita al campus. Según la Secretaria de Estado, Norma Burgos, el Rector del Recinto de Río Piedras, Efraín González Tejera, pidió una reunión para hablar sobre un acuerdo de cooperación con la Universidad de Berlín, Alemania. Esta se celebró el jueves 2 de octubre en el Departamento de Estado. Quedó establecido que la visita tendría que darse a la hora de almuerzo, único espacio libre en su calendario. También se había acordado que la reunión sería informal, que no estaría abierta a la Prensa y tampoco se pondría en el Calendario de Actividades.

Aquí los hechos ocurridos en la Universidad de Puerto Rico, según el doctor José Luis Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, quien acompañó a la Secretaria de Estado durante su visita al campo: nueve de la mañana (9:00 a.m.) a diez de la mañana (10:00 a.m.); el Decano de Ciencias Sociales se comunicó con la avanzada de la Secretaria, Norma Burgos. Ya la Prensa tenía conocimiento de que la Secretaria iba para la Universidad de Puerto Rico. Los estudiantes también se enteraron de la visita. Once de la mañana (11:00 a.m.); se le comunicó a Ramón Alejandro Pabón, Secretario de Prensa del Departamento de Estado, que los estudiantes se estaban reuniendo en el vestíbulo de la Facultad de Ciencias Sociales. Pabón entiende que no es recomendable que Burgos vaya a la Universidad de Puerto Rico. Once y cuarto de la mañana (11:15 a.m.); la Ayudante Especial de Burgos, Carmen Zayas, llegó a la Universidad, la presencia de los estudiantes no la preocupó. Once y cuarenta y cinco de la mañana (11:45 a.m.), el Director de la Guardia de Seguridad, José Jiménez, indicó que había un cartelón que leía, Norma Burgos en Sociales a las doce del mediodía (12:00 md.). Once y cincuenta de la mañana (11:50 a.m.); la Secretaria de Estado entiende que su presencia en la Universidad de Puerto Rico no causará mayores problemas, señaló que estaba en la disposición de contestar preguntas. Se les pide a los estudiantes que tengan respeto y consideración con ella. La reacción de ellos fue: "A ella no le va a pasar nada, sólo vamos a protestar en contra de la política de privatización". Doce y cuarto de la tarde (12:15 p.m.); llega la Secretaria a la Universidad de Puerto Rico, su auto se estacionó en la parte de atrás del edificio de Ciencias Sociales, se dirigió al tercer piso de Ciencias Sociales, donde está ubicado el plan piloto de proyecto de naturación, estuvo allí unos cuarenta minutos. Doce y cincuenta del mediodía (12:50 p.m.); se escucharon consignas estudiantiles, se les pidió calma y respeto a los estudiantes, un estudiante gritó: "Que nadie levante una mano contra ella", surgió el incidente, la guardia universitaria tenía todo controlado, cuando entró la Fuerza de Choque, entonces los profesores se movilizaron para que sacaran a la Policía. Y termina el relato del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Ramón Alejandro Pabón, quien estuvo con la Secretaria de Estado en todo momento.

De ésta cronología se desprende, que la situación dejó de ser una mera protesta cuando entró la Fuerza de Choque al Recinto, aún cuando la guardia universitaria tenía la situación bajo control y los estudiantes el compromiso de no poner en juego la seguridad de la Secretaria de Estado. Me parece que esta Resolución, adelanta conclusiones peligrosamente, no le brinda espacio a las autoridades universitarias para que completen las investigaciones que están llevando a cabo sobre los incidentes y coloca al Senado de Puerto Rico en un solo lado de la controversia, lo que le impedirá eventualmente evaluar con objetividad cualquier acción que debamos tomar en el futuro sobre lo ocurrido el 7 de octubre de 1997, en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Por esas razones, señor Presidente, nosotros no podemos votarle a favor, en adición a que es una intromisión innecesaria del Senado de Puerto Rico a la autonomía universitaria que tenemos la obligación de respetar.

Por eso, entendiendo que eso no es necesario aprobarlo, cuando menos darle el espacio para que la entidad universitaria haga la correspondiente investigación en forma imparcial, sin presiones de ninguna índole y menos de un cuerpo político, solicitamos y hacemos la moción privilegiada que se devuelva a Comisión esta Resolución.

- SR. PRESIDENTE: A la moción del senador Fas Alzamora, ¿hay alguna objeción?
- SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Hay objeción.
- SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Aquellos que estén a favor de la moción del compañero Fas Alzamora se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra se servirán decir que no. Me parece que es contundente, ha sido derrotada la moción.
  - SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.
  - SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez González.
  - SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Son dos apellidos humildes pero...
  - SR. PRESIDENTE: Perdóneme el compañero tiene usted tiene toda la razón.
  - SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: ...con mucho orgullo.
  - SR. PRESIDENTE: González Rodríguez.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, yo quisiera aclarar al distinguido y dilecto compañero Fas Alzamora, que la persona que presenta esta Resolución es este servidor y que en forma responsable, indistintamente a lo que él pueda haber dicho, se analizó todo lo ocurrido en la Universidad de Puerto Rico. Lo único, que nosotros no somos periodistas ni tenemos cuñados periodistas como los tiene el profesor Muriente, que los artículos los prepara como él quiere. Aquí ocurrieron unos hechos en una casa de estudio que se supone que sea un lugar para educar, para crear conciencia, para defender ideas.

Los estudiantes universitarios tienen que aprender, porque de lo contrario no tienen razón de existir, a ser tolerantes con las ideas y las posiciones de otras personas. Eso no está ocurriendo en la Universidad y no ocurre porque amparándose en la tan cacareada autonomía, hay unos profesores que se han dedicado desde dentro de la Universidad, desde el seno de la Universidad, a estar adoctrinando jóvenes y hacer política activa dentro de la Universidad y lo menos que hacen es educar.

El profesor Julio Muriente, quien es Director del Nuevo Movimiento Independentista y trabaja para Claridad, es una persona que constantemente está dentro del seno de la Universidad haciendo política y los contribuyentes de Puerto Rico tenemos que darle a la Universidad anualmente seiscientos (600) millones de dólares, sin embargo, este pueblo no le puede reclamar a ellos nada, a fin que tengan tolerancia con las ideas de las demás personas.

Yo he llegado a pensar qué ocurriría al Gobierno de Puerto Rico si los ciudadanos responsables de este país, cuando fueran a someter las contribuciones le dijeran al señor Gobernador; "de mis contribuciones usted me descuenta una parte, porque yo no voy a subsidiar la Universidad de Puerto Rico con mis ingresos. Porque si ellos no pueden tolerar ideas de otros, yo no tengo por qué pagarle para que se eduquen, aunque sea una responsabilidad del Estado".

Y este tipo de situación ha indignado a mucha gente. Yo le voy a leer aquí, según leyó el compañero una posición, la carta que le envió a la señora Norma Burgos, el doctor Efraín González Tejera. Fechada,

"17 de septiembre Hon. Norma Burgos Secretaria

# Estimada señora Burgos:

Durante el pasado mes de noviembre un grupo internacional de científicos y empresarios se reunieron en San Juan en el Marco del Quinto Simposio Internacional sobre naturalización de grandes áreas edificadas. Este evento fue organizado por el Departamento de Geografía del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Fruto de la cooperación internacional entre la Universidad de Puerto Rico y la Universidad de ... en Berlín, ha sido la preparación del primer ensayo piloto en naturalización en el trópico, el cual consiste en estabilizar una vegetación especial con el propósito de alterar las relaciones climáticas y ecológicas sobre un techo localizado en la Facultad de Ciencias Sociales del Recinto de Río Piedras. La colaboración a la que hacemos referencia se ha ido profundizando con los años y para la semana del 11 al 18 de octubre próximo, tenemos planificado viajar a Berlín para firmar un convenio de colaboración entre ambas universidades. Algunas municipalidades de Berlín junto al sector empresarial ecológico de dicha ciudad han estado trabajando muy de cerca con la Universidad ... en el plano de investigaciones de la ecología urbana de gran relevancia para nosotros. Por tal razón, queremos que nuestra visita a Berlín sea constituida por una delegación amplia que incluya a representantes del sector público, empresarial, científico y académico. Particularmente, pensamos que sería una oportunidad muy valiosa para que el Departamento de Estado pueda observar todos los proyectos de saneamiento ecológico que se están llevando a cabo en la Ciudad de Berlín y auscultar posibles líneas de cooperación.

Existe un gran interés de parte de las administraciones municipales y los empresarios académicos alemanes para la consolidación de proyectos colaborativos que tengan como propósito la mejoría de los ambientes urbanos. Es por eso, que quisiéramos reunirnos a la mayor brevedad posible con usted para examinar la posibilidad concreta de que usted, o algún representante suyo pueda acompañarnos en este prometedor encuentro científico empresarial."

La reunión se efectuó el jueves 2 de octubre en el Departamento de Estado y estuvieron presentes el Rector de la Universidad, el Decano y el Director de Geografías. La visita del Proyecto Piloto se programó para el martes 7 de octubre, a las doce del día (12:00 m.d.), en la azotea de la Facultad de Ciencias Sociales. En ningún momento la señora Burgos fue a la Universidad a hacer política ni a desatar arengas políticas ni a defender la sindicalización ni a defender la venta de la Telefónica, fue allí a invitación de la Universidad. Es como que yo invite a uno de los dilectos compañeros de la oposición a mi casa y cuando lleguen a mi casa yo tengo una turba de personas que los agrede y los ataque. Ella fue a invitación de ellos, ella no fue por su cuenta.

Y aquí habemos Senadores, como la senadora Mercedes Otero, como este Senador y como otros tantos, que vamos a la Universidad a reunirnos con los Decanos y con Profesores de facultades para buscar ideas y proyectos para someter legislación. Eso quiere decir, que porque simplemente somos legisladores no podemos ir a la Universidad. Si lo básico que esos estudiantes tienen que aprender es a ser tolerantes con las ideas de otros. Y aquí lo que combatimos son ideas, no hombres ni personas, y eso es lo que está ocurriendo aquí.

Yo entiendo, que todo lo que ha ocurrido en la Universidad, es parte, responsabilidad de estudiantes y profesores. La señora Norma Burgos fue allí, vuelvo y repito, en calidad de invitado. Y mañana puede ir el señor Presidente y pasado puede ir el señor Fas Alzamora, como puede ir doña Velda, como podemos ir cualquiera de nosotros a una facultad, de invitados. Pero eso no quiere decir, que nos vamos a sentir con temor de llegar a una casa de estudio que le pertenece al Pueblo de Puerto Rico porque es quien lo subsidia. Si ellos quieren tener autonomía fiscal, fabuloso, que se provean ellos sus propios fondos, pero mientras elEestado tenga una responsabilidad también, tenemos cierta facultad de intervenir en ciertas y determinadas cosas.

Y la Universidad de Puerto Rico, no es una isla aparte, es parte del territorio nacional, como dicen ellos. Pues la Policía tiene también facultad y poder de entrar allí, si es necesario. La Fuerza de Choque no fue allí, fue invitada y fue llamada. Y entraron treinta (30) minutos después de haber comenzado los disturbios, porque ese es el lapso que no da el periodista que hace ese recuento, deja treinta (30) minutos en el aire que

no los menciona, y si pueden buscarlo, verifiquen a ver quién hizo el trabajo serio y responsable de investigar, si fueron ustedes o fuimos nosotros, en este caso, este servidor.

Señor Presidente, con esto yo quiero dejar planteada mi posición y pido que se apruebe esta Resolución. Muchas gracias.

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer al señor Vicepresidente del Senado, Marrero Pérez.
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, hemos escuchado al compañero Antonio Fas Alzamora, hacer un recuento cronológico de los incidentes ocurridos en la Universidad de Puerto Rico recientemente. Al compañero Antonio Fas Alzamora se le olvidan una serie de detalles, porque, obviamente, al él traer aquí al Hemiciclo el punto de vista de él, está haciéndose parte de un grupo pequeño de estudiantes universitarios y de profesores universitarios, con una agenda que va mucho más allá del propósito real de la mayoría de los estudiantes que van allí a ese centro docente a estudiar.

Dice él, que esta Resolución no tiene razón de ser. Le pregunto yo al compañero, si el Senado de Puerto Rico va a hacerse de oídos sordos ante una situación que ocurre en Puerto Rico en el centro de enseñanza universitario por excelencia del Pueblo de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico. Yo creo que el Senado tiene que mostrar su preocupación con relación a estos incidentes ocurridos en la Universidad de Puerto Rico. La Universidad es un centro donde deben debatirse y discutirse las diferentes ideas del Pueblo de Puerto Rico y del mundo entero.

En estos incidentes pasados, en primer lugar, fue el Gobernador de Puerto Rico a quien trataron de impedir que él pudiera expresarse ante los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico y los estudiantes que fueron los que invitaron su presencia allí.

Posteriormente, la Secretaria de Estado sufre la misma consecuencia. ¿Es que cada vez que un grupo de estudiantes protestan porque no quieren la presencia de alguien allí, tiene que esa persona, sea funcionario público o quién sea, impedirse el que pueda expresarse? Porque sería muy fácil que mañana el compañero Antonio Fas Alzamora, fuera invitado a la Universidad de Puerto Rico por un grupo de estudiantes y que fuera entonces el grupo de estudiantes estadistas de la Universidad que protestara el que él vaya a la Universidad de Puerto Rico y el rector o el rector universitario le dijera al compañero Senador: "No vayas a la Universidad, no puedes entrar porque hay un grupo de estudiantes de la faccion estadista que impide y que no quiere que tú hables allí." En ese caso habría que también censurar a esos estudiantes estadistas si impiden que el compañero Antonio Fas Alzamora pueda expresar sus ideas en un centro como la Universidad de Puerto Rico.

De igual forma, le podría pasar al compañero senador Rubén Berríos, yo creo que tenemos que terminar con esa intolerancia, con esa forma incivilizada que muchos quieren actuar en la Universidad de Puerto Rico. A nadie se le quita el derecho de poder expresar sus ideas en contra, pero a lo que no tienen derecho nadie es a interrumpir los derechos que tiene otro ciudadano a expresar sus ideas, y es lo que está ocurriendo en estos momentos en la Universidad de Puerto Rico.

Aquí en estas mismas gradas, hay una señorita que está allá arriba, que sencillamente el único pecado que cometió ella fue que el día que fue el Gobernador de Puerto Rico, fue allí para escuchar al Gobernador de Puerto Rico y porque estuvo allí, le empezaron a gritar improperios y ella es estudiante universitaria. Y no solamente eso, fue agredida allí ese día por los que hoy defiende el compañero Antonio Fas Alzamora y la facción del Partido Popular.

También hay otros profesores y personas que también dijeron lo que había pasado allí, y por expresar lo que pasó y lo que ellos vieron han sido censurados también por organismos de la Universidad de Puerto Rico, como es el profesor Picó, que está aquí, que dicho sea de paso, no es ni tan siquiera militante del Partido Nuevo Progresista, y fue censurado porque dijo lo que vio allí.

Eso es, compañero Antonio Fas Alzamora, lo que se llama democracia. ¿Eso es lo que el Partido Popular defiende, la intolerancia de idea y de criterio diferente? Queremos una Universidad de Puerto Rico en donde todo el mundo tenga allí la casa de estudios, la casa para discutir las ideas, pero en un ambiente de tolerancia, en un ambiente de civilización.

El compañero Antonio Fas Alzamora habla de la entrada de la Fuerza de Choque, pero es que me pregunto, ¿el compañero Antonio Fas Alzamora solamente vio la parte en la televisión cuando entró la Fuerza de Choque, fue que él no pudo observar las vistas que presentó la propia televisión de los incidentes que

estaban ocurriendo en la Universidad de Puerto Rico, en la forma que estaba siendo prácticamente atropellada la Secretaria de Estado?

Precisamente, por esos episodios de los treinta (30) minutos anteriores es que la Fuerza de Choque se ve precisada a entrar para garantizar la vida de la Secretaria de Estado de Puerto Rico.

Yo creo que es necesario que este Senado de Puerto Rico haga esta expresión de preocupación. Lo menos que podemos hacer en este Senado es mostrar la preocupación de este Senado por esos incidentes y esa intolerancia.

Por esta razón, señor Presidente y compañeros del Senado habremos de votar afirmativamente en esta Resolución, porque creo que con ella estamos cumpliendo con una responsabilidad de defender el patrimonio del Pueblo de Puerto Rico, defender a la Universidad de Puerto Rico de una democracia amplia en donde todo el mundo pueda participar en igualdad de condiciones y en igualdad de derechos.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

SR. MARRERO PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): El senador Bhatia Gautier se había levantado primero.

SR. BHATIA GAUTIER: Señores, compañeros del Senado y con mucho respeto a todos. Precisamente porque vengo de una familia donde, tanto mi madre, como mi padre invirtieron casi toda su vida en el mundo universitario, conozco de ese mundo un poco, conozco de la dinámica, a veces polémica que se da en el Recinto de Río Piedras, la Universidad de Puerto Rico. Tenemos compañeros del Senado que son egresados de la Universidad de Puerto Rico y que conocen de las diferentes actividades que se dan allí.

Una cosa es uno ir a celebrar lo que está ocurriendo en la Universidad de Puerto Rico, lo que ha ocurrido en otros momentos, y otra cosa sería que el Senado de Puerto Rico utilizara sus molleros de fuerza y político para tratar de imponer un criterio en lo que debe ser una decisión universitaria, de los universitarios, para los universitarios, con los universitarios y por los universitarios de qué debe regir en su campus interno.

Yo sí creo que Norma Burgos actuó de forma imprudente, no diciéndole a ella que es una imprudente, nuestra Secretaria de Estado, sí creo que fue una imprudencia ir al campus universitario en un momento en el que hay mucha tensión en el aire.

Yo no estoy de acuerdo con que se limite la libertad de expresión a nadie, en ningún sitio, a ninguna hora, pero yo sí creo que el día que yo pase con una bandera del Partido Popular Democrático frente al Partido Nuevo Progresista, la noche de Elecciones, estoy buscando que haya algún tipo de reacción que dentro de la sociología humana es esperada, es necesaria, y no es sorpresiva. Lo mismo ocurrió en la Universidad de Puerto Rico, con los ánimos sumamente caldeados, con razón o sin ella, los ánimos están caldeados en Puerto Rico por unos estilos de Gobierno que precisamente a lo que llevan es al mollero político y dentro de ese clima que vive Puerto Rico es que la Secretaria de Estado visita la Universidad de Puerto Rico. Que yo creo que la Secretaria de Estado debe tener el derecho de ir a la Universidad de Puerto Rico, creo que sí y creo que debe ser, no tan sólo en esa ocasión, en sinnúmero de ocasiones debe tener la ocasión de visitar la Universidad. Pero creo que como una persona más adulta, con más experiencia, con más años de vida y con más prudencia, debe darse cuenta que hay unos momentos en que debe ir y unos momentos en que no debe ir; unos escenarios donde debe ir y unos escenarios donde no debe ir.

Yo no soy fanático del profesor Julio Muriente, pero sí creo que el profesor Julio Muriente es parte de la comunidad universitaria y como parte de la comunidad universitaria tiene que ser escuchado y los planteamientos de él tienen que ser escuchados dentro de la comunidad universitaria.

La dinámica universitaria es una dinámica, nuevamente, muy distinta a la que vivimos en el mundo político y tiene que ser así. Si nosotros no entendemos lo que es la dinámica universitaria, jamás vamos a permitir que se lleven a cabo dentro de la Universidad las cosas que se están llevando a cabo en este momento. Obviamente, toda reacción o toda acción dentro de la Universidad va a tener una reacción.

Unos profesores censuraron a otro profesor, vamos a darle tiempo al tiempo, va a haber una reacción a esas acciones que está cometiendo la Universidad. Lo que yo les garantizo a ustedes, es que si el Senado de Puerto Rico, el día de hoy aprueba esta Resolución y una Resolución germana que viene por ahí, lo que vamos a estar haciendo es dándole un mensaje claro a la Universidad de Puerto Rico, aún a aquéllos que no

están de acuerdo con lo que ocurrió con la Secretaria de Estado, Norma Burgos, le vamos a dar un mensaje de que cada vez que no se comporte la Universidad como nosotros queremos que se comporte, entonces este Senado va a estar dispuesto a tomar la decisión que va a tomar el día de hoy.

A mí me parece, señora Presidenta, que esto, realmente, sería una tragedia para el Pueblo de Puerto Rico. Que nosotros el día de hoy aprobáramos esta Resolución, que aprobáramos, que entráramos en los asuntos internos universitarios, obviamente, a diferencia de lo que dijo el Vicepresidente del Senado, la Minoría del Partido Popular Democrático no apoya ni apoyará nunca la violencia en nuestros recintos universitarios. De eso no es que se trata, de lo que se trata es de tener la altura suficiente este Cuerpo para darse cuenta que la reacción que va a haber a esta Resolución, lo que va a poner es el ánimo más caldeado en la Universidad de Puerto Rico.

Y la confrontación va a ser la orden del día en la Universidad de Puerto Rico. Esto no ayuda absolutamente a nada, esto no abona un ápice a solucionar el problema, si hay alguno, en la Universidad de Puerto Rico. Que venga el Presidente de la Universidad de Puerto Rico a este Recinto del Senado de Puerto Rico y nos diga que esta Resolución hace falta, porque el primero que va a decir que no hace falta es el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, porque él sabe que es un asunto interno, que es un asunto que él tiene que atender con sus estudiantes, con sus profesores y con su administración. De eso es que se trata la autonomía universitaria, autonomía es autonomía, es autonomía y es autonomía, no puede ser autonomía cuando hacen lo que uno quiere que hagan y no autonomía cuando no hacen lo que uno quiere que no hagan. Así es muy fácil, esa es una autonomía oportunista que me parece que sería trágica para la Universidad de Puerto Rico.

Nuevamente, para terminar, señora Presidenta, yo no celebro los eventos que ocurrieron en la Universidad de Puerto Rico, de hecho, los rechazo, a nivel individual, pero a nivel colectivo, como Cuerpo institucional, el Senado de Puerto Rico, me parece que sería una gran tragedia el día de hoy, que nosotros aprobáramos esta Resolución porque lo que el mensaje que vamos a estar enviando es que, definitivamente, bajo la intolerancia que podría llegar el país a vivir, no creemos en la autonomía universitaria, creemos en ella solamente por conveniencia.

Les ruego y les solicito y les pido y hasta me pondría de rodillas con mis compañeros Senadores de Mayoría, que esta Resolución no se apruebe, porque es una Resolución que a lo que va a entrar es en guerra con los estudiantes universitarios.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. MARRERO PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Vamos a concederle el turno al senador Marrero, luego al senador Rodríguez Negrón y luego, se levantó también el senador Roger Iglesias, en ese turno.

Tenemos dos compañeros de la delegación haciendo turno, luego de estos tres concederíamos un turno al senador Báez Galib. Okey.

SR. MARRERO PADILLA: Señora Presidenta y compañeros Senadores, aquí nos da alegría y nos da contentura oír a Fas Alzamora dando un orden cronológico en la manera que él lo entiende. Y ahora oímos a Bhatia decir que el gobierno del mollero. Pero no dice Bhatia que acabó de hablar ahora que cuando una madre maltrata un niño en Puerto Rico o un papá o alguien o los padres, Servicios Sociales va y reclama y le rescata el niño, lo rescata del problema que haya y le da un hogar sustituto. Pero la Universidad de Puerto Rico, que estamos en un país democrático, allí, en la Universidad de Puerto Rico hay dos mil o mil quinientos gritonistas preparados con los "Murientes" que son guineos del mismo racimo de Fas Alzamora y Bhatia son de la misma, son los mismos.

En este país hay que empezar a decir que los agitadores y los populares son la misma gente en la Universidad de Puerto Rico. Hay que hablar a "calzón quitao" y dejar ese tiempo de tapar el cielo con la mano. Apoyan todos el gobierno de la debacle, el gobierno de la revolución, el gobierno del mollero. Todo está en crisis para Fas Alzamora y Bhatia. ¿Y Muriente? Muriente se refugia en la Universidad. Que se vaya al Pueblo de Puerto Rico, Muriente. Que se vaya a Arecibo, que él es de Arecibo y que haga campaña en Arecibo y que venga con la canasta llena de votos a este Recinto y ejerza su poder libre y democráticamente. No que use los chavos del pueblo, las contribuciones que este Senador paga y que los agricultores y todo el mundo en Puerto Rico paga. Porque a la universidad vienen todos aquí a este Recinto a pedir dinero para la fórmula cuando hay que hacer un cambio en la Universidad, cuando hay que comprar las tierras. ¿Quién es

el que provee los chavos de la Universidad? ¿O es que la Universidad de Puerto Rico es una sierra maestra nueva en Puerto Rico? ¿Se habrá de convertir la Universidad de Puerto Rico en una sierra maestra nueva de Muriente? Que la sigan apoyando los amigos de la Minoría.

Y le decíamos en aquél cuatrienio que seguirán siendo Minoría histórica en el país. El que desordena, nadie le quiere. Los desordenados, los que incitan al desorden en desestabilizar el gobierno, que es la meta contundente de esos grupos de Muriente, Fas Alzamora y Bhatia, que son guineos de la misma mata, que se han mezclado en la agenda de oponerse a todo y no traer recomendaciones. El Senador Bhatia habla, pero no ha dicho una alternativa y Fas Alzamora no ha dicho una alternativa en este Recinto para mediar, para arbitrar, si podemos llamar. Se convierten en los agitadores, en los opositores, en los que a todos se oponen, en los paladines.

No toquen la privatización, porque apoyaron el gobierno gigantesco de la patria y mataron la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. No conocen eso, quieren seguir. Y son Minorías y se creen que son Mayoría. El pueblo les repudió, les va a repudiar. Y en esto yo felicito al distinguido Senador, a Junior González Rodríguez. Porque él, inteligentemente, se atribuye cosas que son impactos en el momento. Los otros días bregó con lo de la explosión en Río Piedras y trabajó muy inteligentemente. Y hoy se acerca en la manera objetiva, democrática y elegante y profesional y plantea. Nosotros aquí habremos de apoyar y yo apoyo todas estas cosas que propenden en ayuda al estudiantado serio. Como decía Marrero Pérez, veíamos cuando empujaban y atropellaban una señorita. Y veíamos trepado en los carros y cuando un estudiante le agredía a un policía en la televisión. Fas Alzamora no vio eso, cambió la cara por otro lado, cuando le tiró un sopetazo un manganzón allí a un policía del orden público. Eso no lo dijo Fas Alzamora y cuando otro se trepó en el bonete de un carro, Fas Alzamora no vio eso. Vio a Muriente, el amigo de él, al gallo inglés de Fas Alzamora, que él le juega, pero que es manilo porque no trae votos a este Recinto. Que venga con los votos, que se postule Muriente en el Pueblo de Puerto Rico. Que se salga de allí. Señora Presidente, gracias por haber permitido expresarme.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Vamos a reconocer al senador Rodríguez Negrón y luego al senador Báez Galib, pero vamos a reconocer primero al senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, hay un dicho utilizado en términos propagandísticos que dice que mientras más usted repite una mentira, más la gente lo cree. Y aparentemente esto es lo que ha estado sucediendo, como algunas personas han estado repitiendo unas mentiras tan pronto se suscitó el incidente de la Universidad, al extremo de que muchísima gente tiene un cuadro totalmente distinto a lo que pasó en la Universidad. Vamos a hacerle una, bien suscinto sobre lo que allí sucedió.

Norma Burgos no pidió ir a la Universidad. A ella se le extendió una visita y ese es un hecho fehaciente. Norma Burgos sabiendo y ponderando la situación de que ya el señor Gobernador había sido objeto de ataques verbales en la Universidad le pidió a las autoridades universitarias que lo hicieran en su hora de almuerzo, al mediodía y en la forma más solapada posible. Pues, obviamente allí hay algunas personas que se enteraron de esa situación y en un santiamén vinieron el grupito de personas profesores vitalicios de la Universidad que se amparan bajo la supuesta autonomía universitaria; los mismos profesores que en ocasiones le han exigido a estudiantes que no comparten su filosofía a piquetear en la Universidad bajo apercibimiento de que si usted no va se cuelga en esta clase; y esos son los mismos profesores que hablan de idea, que hablan de democracia y hablan de autonomía.

Y me extraña mucho de las expresiones del compañero Fas Alzamora, porque aparentemente allí el culpable de todo esto fue la fuerza de choque y Norma Burgos. Y Norma Burgos, obviamente, supuestamente, por haber ido a la Universidad a una invitación. Y fíjese, una invitación que se le hace y entonces cuando llega allí, está sujeta a injurias, malas palabras, expresiones soeces e improperios que atacan y ofenden a la dignidad de la Secretaria. Y allí no pasó nada, la culpa fue de Norma Burgos y del gobierno intransigente de Pedro Rosselló y la fuerza de choque.

Señores, yo estaba escuchando la radio, Tony Fas, cuando las mismas personas que estaban transmitiendo de allí dijeron de que a la fuerza universitaria se le había ido esto de las manos. ¿O es que ustedes estaban escuchando otras estaciones? Y entró la fuerza de choque. Y yo no sé de donde se han sacado de que la fuerza de choque no puede entrar a la Universidad, como si la Universidad fuera otra república aparte. Yo creo que quien mejor lo dijo fue el Superintendente y yo estoy de acuerdo con él. Que la fuerza de choque y la policía ahora están dondequiera que se requiera proteger las vidas de ciudadanos, vidas, propiedades y

dondequiera se cometan delitos. Gracias a Dios, yo entiendo, porque de otra manera esto hubiese traído unas consecuencias mucho más nefastas.

Señor Presidente, y es que este grupito de personas que dominan a la Universidad, son los que yo llamo, primero, los profesores vitalicios, que les interesa mucho más avanzar sus ideales políticos a hacer lo que supuestamente deben hacer allí, que es enseñar y ser buenos profesores. Pero allí hay un grupito. Por eso es que cuando hablan de los estudiantes universitarios yo tomo excepción, porque allí hay como dieciocho mil estudiantes cuyo único propósito es ir a la Universidad a estudiar y a mejorarse. Y sin embargo, hay un grupito pequeño que son los que dominan el ambiente y son los que siempre forman líos a nombre de la Universidad. Pero la gran mayoría de los estudiantes de la Universidad son esas personas que van allí a estudiar con grandes sacrificios.

Y por eso es que yo siempre he creído que debemos apoyar la Universidad, pero sin embargo, tampoco se puede permitir que la Universidad haga lo que le viene en gana bajo el manto de la supuesta autonomía universitaria. Lo que pasa es que hay un dicho en inglés también, que dice: "be reasonabledoing my way". En otras palabras, siempre y cuando que se hagan las cosas como ellos dicen, estamos bien. Pero de donde se han sacado algunas de estas partes y especialmente el liderato del Partido Popular que bajo el manto de la autonomía universitaria el Gobernador no puede entrar allí o la Secretaria y tiene que pedir permiso para llegar a la casa cuya renta yo pago. Francamente yo esas cosas no entiendo. Obviamente, yo entiendo y estoy de acuerdo con el compañero que allí no puede ir nadie a formar líos, sea independentista, sea popular, o sea estadista. Pero esto fue una invitación y sin embargo ustedes le han cambiado la tónica a esto. Ahora son personas que van allí buscando bulla, personas que no debieron haber ido allí, porque todo estaba tranquilo, cuando sabido es que no fue Norma Burgos la que comenzó esto. Si eso fuera así, pues mire, nosotros tenemos que entregar el país a este grupito de personas que se cree que son los que mandan en este país.

Obviamente, ese ha sido el síndrome del Partido Popular, que se creen que Puerto Rico les pertenece. Pero eso no es así, compañero. Yo creo en el diálogo. Yo creo que la Universidad de Puerto Rico debe hacer un foro para discutir ideas, pero esa guachafita de que allí no puede entrar nadie a menos que yo los invite, eso no se lo traga nadie. Eso no se lo traga nadie, compañero, y por eso yo no había querido participar en esto, pero aquí hay una realidad que los derechos de todos llegan hasta donde comienzan los de otros. Y yo creo que la Universidad es parte integral del territorio de Puerto Rico y no de la nación de Puerto Rico como ustedes dicen. Y yo creo que tiene que haber un poquito de más respeto por todos los padres y por todos los contribuyentes que envían a sus hijos a estudiar a ese centro docente de excelencia. De excelencia y ha sido por las contribuciones del Pueblo de Puerto Rico. Y el permitir lo que se ha estado permitiendo hasta ahora, yo entiendo que eso va en detrimento al desarrollo de la Universidad de Puerto Rico. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo no sé si nosotros existimos. Algunas veces honestamente creo que somos una idea en la mente de alguien y prefiero creer que somos una idea en la mente, digamos de un Federico Fellini. Porque por lo menos tendríamos la fineza, tendríamos la elegancia de una mente privilegiada en la ficción que la lograba transmitir en el cine. Yo oí la radio, yo leí la prensas, yo he visto todos los informes que se puedan producir en relación con ese incidente. Y yo honestamente, con la poca sensibilidad que me pueda estar quedando después de estas experiencias políticas les digo, que yo no sé quien tiene la verdad. Yo escuché lo que allí pasó, pero yo no sé cómo ocurrió lo que allí pasó. Cómo yo puedo tener calor en mi cara y decirle al Pueblo de Puerto Rico condeno eso y yo no he estado en una investigación.

¿Alguno de ustedes ha estado en una investigación ante la cual venga a testificar el jefe de la policía, los estudiantes, Norma Burgos? Yo no he estado. En los calendarios de este magno y egregio Cuerpo no ha habido que yo sepa una sola vista. Cómo yo puedo, y digo yo para no usar el nosotros editorial, yo no puedo decirle a unos estudiantes, una comunidad universitaria, ustedes han errado. Si lo hicieron mal y me lo prueban, yo lo digo. Pero digo, señores, estos son los momentos donde uno dice, ¿existe, o sea, esto existe de verdad? ¿Estamos en un Cuerpo deliberativo, serio, responsable, donde teóricamente funcionamos a base de datos y a base de elementos honestos y sinceros? Miren, les voy a leer una pequeña nota que salió en el periódico de hoy en relación con la sindicación. Esto lo dijeron los empleados en una mesa redonda. Cito: "La iniciativa -refiriéndose a la Sindicación- va a parar en nada debido al instinto de autopreservación de los miembros de la Legislatura". Esto es lo que se cree de nosotros, ¿saben? Esto es lo que se cree de nosotros,

que nos tienen agarrados por algún lado para que fuerzas externas puedan hacer lo que ellos quieran. Yo no vine aquí a eso, amigos míos. Yo no vine aquí a eso. Yo no tengo problema ninguno con resolver lo que sea si me traen los datos, pero éste es un asunto tan descabellado que no puedo ni entrar a discutirlo.

Recuerden y recuerden esto que es bien importante. Todos ustedes han sido estudiantes, yo fui estudiante. Yo tengo que juzgar las cosas que ocurren de acuerdo a mi experiencia. Como decía el poeta, "la vida es un teatro y cada momento tiene su acto". Están juzgando para la historia. Y la guachafita que decía mi amigo, senador Rodríguez Negrón de entrar a la Universidad, esa guachafita se creó para los años '80 cuando allí hubo muertes, cuando allí hubo vehículos quemados, cuando allí hubo situaciones serias de la comunidad. Esa guachafita se creó a propósito por las autoridades de entonces y el Partido Popular no estaba en el poder para evitar esas cosas.

Y les recuerdo también, esto no es patrimonio de los independentistas, busquen los periódicos, algunos hermanos ideológicos de ustedes hacían exactamente lo mismo. Allí quemaron banderas, tiraron piedras y dieron palos, los mismos estudiantes entonces que estaban ocupando cargos y ocupan cargos en estos Cuerpos Legislativos. Así es que amigos y perdonen la frase, y para el récord que por favor me perdonen también, pero "uno no predica la moral en calzoncillos". Digo, aquí hay que bregar con la realidad histórica. Y yo les pido a ustedes que miren esto con mucho cuidado. Esto es una situación delicada de orden civil. Están interfiriendo en unas investigaciones que ya están caminando, las cuales pueden manchar en su resultado final y están creando un nefastísimo precedente. Y que Fellini me perdone por haberme entrometido en su vida cineasta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, la verdad es que el tema que tenemos ante nuestra consideración es uno de esos temas que uno bien podría decir que tiene mucho significado, mucha importancia, como quizás podría argumentar como el senador Báez Galib, que su expresión aparenta decir que esto no tiene mucha importancia. Yo creo que, para empezar, es posible que ciertamente el senador Báez Galib sí, el día que vio los sucesos, estuviera en el país de las maravillas o estuviera en la mente de Fellini y no viera qué realmente ocurrió allí. Lo que ocurrió allí fue tan claro que no ameritaba ni que ningún periodista lo explicara ni amerita que haya ninguna investigación. Lo que ocurrió allí lo vio el Pueblo de Puerto Rico y está claro y cada cual lamentable y desafortunadamente, o afortunadamente, hará sus propias conclusiones.

Yo he escuchado aquí a los compañeros hablar de autonomía universitaria y yo quisiera saber hasta donde llegan las autonomías, entiéndanse municipal, universitaria, las que fueran, porque si quisieran una autonomía total, pues sencillamente no deberían estar viniendo a la Legislatura a solicitar, como vienen en infinidad de ocasiones, recursos, a solicitar fondos de esta Asamblea Legislativa. Y entonces cuando hay cualquier señalamiento, cualquier observación de parte de la Asamblea Legislativa, se aduce la autonomía universitaria. Sí, hay una autonomía universitaria, pero, como todo en la vida, tiene unas limitaciones. Y lo que estamos haciendo hoy aquí no tenía que ver nada con la autonomía universitaria, esto es buscar argumentos que no tienen que ver nada con lo que estamos haciendo aquí.

Los amigos del Partido Popular se están oponiendo hoy aquí a que exhortemos. Mire para allá, ni siquiera le estamos diciendo háganlo, le estamos diciendo, exhortando a la Junta de Síndicos, al Presidente, a los Rectores, a los directivos de cada Universidad de Puerto Rico a establecer mecanismos que garanticen el derecho de cada estudiante a educarse. Bien sencillo. ¿Y por qué es que hay que hacer esto? Mire, allí ocurrió algo. ¿O es que aquí estamos ciegos? Allí ocurrió algo que va más allá que lo que es haber hecho una protesta en contra de la Secretaria de Estado. Allí se le coartó la presencia a una funcionaria del Gobierno de Puerto Rico. Y yo creo que lo que debería estar haciendo el senador Báez Galib y los senadores del Partido Popular es repudiando esa actividad, repudiando esa actitud. Que si la invitaron o no la invitaron, que si entró con guardias, que si no entró. Independientemente de cómo haya ido, si la invitaron o no la invitaron, no se merece nadie ni la Secretaria de Estado ni nadie en este país que ningún grupo, nadie, nadie pueda faltarle el derecho a la visita expresión, que garantiza la Constitución de Puerto Rico, que tanto ha defendido el senador Báez Galib aquí.

Imagínense ustedes, ahora cualquiera puede organizar un grupo de 20 ó 30 que no comulguen con las ideas del senador Bhatia y el senador Bhatia no puede ir a la Universidad de Puerto Rico. Porque él dijo que si habían ideas contrarias, si había ambiente contrario, no puede ir a la Universidad de Puerto Rico. Mañana se organiza un grupito que defiere de las ideas de Rubén Berríos y Rubén Berríos no puede ir a la

Universidad de Puerto Rico. De eso es de lo que se trata, de la libertad de expresión, de la libertad de opinión, de la libertad de los seres humanos. Cómo podemos decir aquí que aquello se puede avalar porque la Secretaria debió o no debió haber ido. Aquello no debió haber ocurrido, independientemente de quién era el que iba, cómo fue y por dónde fue. Eso es un suceso triste y lamentable que debimos haber repudiado todos los puertorriqueños, todos. No debió haber una sola expresión que debió haber avalado una actividad como ésa.

Decir que la fuerza de choque no debió haber entrado, ¿qué querían los compañeros, que mataran allá a la Secretaria para que entonces entrara la fuerza de choque?

Dos o tres días después, allá en un municipio del centro de la Isla, un mozalbete mató dos policías y nos preguntamos, ¿cómo es posible que un evento, un suceso como ése ocurra en nuestro país? ¿Cómo es posible que uno pueda con dos policías armados? Sencillo, bien sencillo, que tenemos líderes en este país que ya están fomentando la desobediencia civil.

Ya la policía no se atreve a actuar porque si se mete a un sitio y actúa, los primeros que le echan la culpa son los mismos líderes de este país. Pues qué hace un policía, mire, cuando tiene una intervención, lamentablemente tiene que decir, vamos a ver como bregamos con esto, cuidado, ten cuidado, no le vayas a dar un macanazo que a lo mejor después te va a poner una demanda o pierdes las habichuelas porque te botan, con cuidado, ten cuidado, ¡bendito! Y como el mozalbete no tiene ningún cuidado, pues le quitó el revólver y los mató a los dos. Yo no escuché a nadie, muy pocos líderes de este país, de la oposición, decir algo. Ah, pero si esos policías hubieran cogido a ese bandido y le hubieran hecho, hubieran utilizado la fuerza con ellos o quizás, desafortunadamente, hubieran hecho valer su defensa, ¡ah!, entonces los hubieran acusado de que son unos criminales, que son unos abusadores. Y eso es lo que ha venido ocurriendo en este país, que no hemos tenido, no hemos sabido diferenciar entre lo que es la unidad de pueblo, independientemente de las banderías políticas y de cuánto yo adelanto con esta actividad. Porque sí hay algo detrás de esto y es inestabilizar el gobierno y es que el Gobernador Pedro Rosselló y toda la Administración continúen quedando mal a costa de no importar lo que le pase a este país y eso es lo que es triste y lamentable, que esté ocurriendo lo que esté ocurriendo hoy en Puerto Rico.

Yo recuerdo los conflictos del pasado en la Universidad y podríamos decir que algunos de ellos y podemos decir que casi todos tenían razón, porque eran argumentos que tenían que ver con la Universidad . Pero esto, esto que está ocurriendo hoy en día, ¿qué tiene que ver la Telefónica con la Universidad ?, no hombre. Yo creo que esto no puede ser más claro de lo qué es lo que realmente está pasando en la fibra de muchos líderes. Y tengo que decirlo así, con gran tristeza, en este país que han antepuesto, que se fastidie el futuro de Puerto Rico, pero tenemos que desestabilizar este gobierno, porque si no, no volvemos a ganar las elecciones. Y esto es lo que es triste y lamentable que esté ocurriendo en este país.

Y yo hoy digo, mire, si esta Resolución... Yo quisiera que fuera más enérgica. Yo la hubiera querido más enérgica. Porque cuando hablamos aquí de exhortar a las autoridades a buscar la manera, no estamos haciendo otra cosa que diciéndonos, mire, esos estudiantes fueron a la Universidad a estudiar, no van allí a coartar el derecho a los que quieren estudiar. Porque sabemos qué está ocurriendo, porque se le está coartando el derecho a muchos estudiantes a poder estudiar y a muchos que defienden otras ideas y otros pensamientos, se les está recriminando, se le está metiendo mucho miedo e inclusive, hasta se han cometido actos de atropellos contra muchos de los estudiantes que por alguna razón u otra no tienen las mismas ideas ni los mismos pensamientos de ese grupito, que basta con usted verlos en la televisión, nada más que físicamente de usted verlos sabe, que no tienen ningunos pensamientos positivos para mejorar la calidad de vida del Pueblo de Puerto Rico y mucho menos para mejorar y adecentar la Universidad de Puerto Rico.

Deberían de estar haciendo protestas y deberían estar haciendo movimientos para ayudar a mejorar la enseñanza y la calidad de vida de la Universidad y dejar los restantes "issues" para que sean los diferentes sectores los que defiendan esos argumentos.

Yo invito a los amigos de la delegación del Partido Popular a que sean valientes, a que se atrevan a votarle a favor a esto que no hace otra cosa que decirle a las autoridades universitarias, llámense como se llamen, que a la Universidad se va a estudiar, pero que a la misma vez se va también a defender la democracia de este país y a defender la diferencia de criterios y que no puede coartársele el derecho a nadie, por peor que sea el pensamiento que tenga ese individuo, ni el derecho a la expresión ni a asistir a la Universidad, llámese como se llame, llegue como llegue a la Universidad de Puerto Rico.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, compañeros Senadores de la Mayoría Parlamentaria, hoy es otro día triste para el Senado de Puerto Rico. Vemos aquí con este Gobierno para buscar razones para entrar a la Universidad de Puerto Rico y entonces uno se pregunta, ¿qué es lo que estamos aquí tratando de defender? ¿Estamos tratando de defender la autonomía, estamos tratando de defender a los estudiantes, estamos tratando de defender a los profesores?, ¿a quién estamos tratando de defender? Miren, ustedes aquí están tratando de defender al Partido de Mayoría. Todo, todo lo que ustedes están haciendo en los últimos días se llama revanchismo político. Todo aquél que grite en contra de Pedro Rosselló y grite en contra de las ideas de este Gobierno enseguida salen los defensores de Pedro Rosselló con su programa de revanchismo. Esto es revanchismo. ¿Y qué es lo que engendra? Mire, la violencia engendra más violencia. Ustedes van a investigar algo que ya está siendo investigado por la Universidad de Puerto Rico y por sus autoridades.

La autonomía de la Universidad de Puerto Rico tiene sus reglas y sus reglamentos. Y si lo que sucedió allí fue bochornoso, mire, aquí nadie está criticando que no fue bochornoso. Si más bochornoso parecía Norma Burgos tirándole besos a una multitud enardecida y ella los incitaba más tirándole besos, más bochornoso se veían los policías dándole macetazos a los periodistas. Fue un acto bochornoso de lo cual, pues nadie se alegra. Pero sucedió por la intransigencia de unas personas que no entienden que hay unas reglas y unos reglamentos y que todo el mundo tiene derecho a protestar. Cuando entró la fuerza de choque a la Universidad de Puerto Rico ya la Secretaria se había ido. No había necesidad de entrar. Pero llevaban ya una hora frente al portón de la Universidad todos alineados, listos para entrar, porque ya estaba todo preparado. Fue un teatro que preparó la señora Norma Burgos para incitar a los jóvenes.

Mira, la Universidad de Puerto Rico ha sufrido todas estas debacles. A través de los años hasta el mismo Luis Muñoz Marín trató de intervenir en la autonomía universitaria. Lo hizo Carlos Romero Barceló, lo hizo Luis Ferré, lo hizo Rafael Hernández Colón. Todos han querido intervenir en la autonomía universitaria. Todos han fallado. ¿Por qué? Porque los estudiantes, los profesores, todos son un solo Cuerpo en la Universidad de Puerto Rico. Ustedes fueron estudiantes y ustedes lo conocen. Nosotros fuimos estudiantes y conocemos cómo es que se vive dentro de la Universidad y todos sabemos que si entra de nuevo la policía va a seguir la violencia. Y si ustedes siguen investigando algo que no tienen ningún derecho, porque el Senado de Puerto Rico no está para intervenir en la autonomía de la Universidad.

¿Ustedes quieren hacerlo? Háganlo, ese es su problema. ¿Por qué no traen a Norman Maldonado aquí para que les explique lo que sucedió? El lo explicó muy bien por la radio esta mañana. Eso es un arquitecto de su gobierno. ¿Por qué ustedes quieren hacer una Resolución para investigar algo que se está investigando? Vamos a dejar la Universidad de Puerto Rico con su autonomía y que sean los estudiantes y que sean los profesores los que tengan las últimas palabras allí para decir: "hay una Junta de Síndicos que también decide, que fue nombrada por su gobierno". Así que esto no es otro intento más de tratar de soslayar la autonomía universitaria. Revanchismo político, se le puede dar cualquier nombre, pero de cualquier nombre que usted lo ponga, de cualquier forma que usted lo ponga, lo que va a hacer hoy el Senado de Puerto Rico es más bochornoso que los mismos actos que sucedieron allí en los pasados días. Muchas gracias, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

- SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.
- SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, yo voy a solicitar permiso para abstenerme en el momento de la votación, pero antes de hacerlo quiero expresar brevemente unos pensamientos. Escuchando los compañeros Senadores, me da la impresión que la historia de este país la retrotraen a la década del '70. Mis hermanos, el campus universitario ha sido un campo de batalla de muchas décadas. Hace algunos años yo observaba una fotografía de unos hombres que en aquél entonces eran líderes universitarios, después se convirtieron en los grandes líderes de este país. Se convirtieron en Secretarios de Justicia, se convirtieron en jueces del Tribunal Superior, se convirtieron en los grandes hombres de este país, señor Presidente.

Y de una época más reciente que quizás alguno de ustedes no estaban allí, pero el amigo Roberto Rexach Benítez y este humilde servidor fuimos, además de estar en la Universidad, quizás fuimos hasta actores. Y como yo fui uno de esos actores en una época donde quizás los compañeros como tienen memoria corta... La Universidad de Puerto Rico fue cerrada por primera y única vez en la historia de este país en el 1948. Allí habían más agentes de la policía que estudiantes en aquella época. Y la Universidad no cesó en sus funciones de seguir siendo la casa de estudios y estos mismos argumentos los he escuchado repetidamente y como yo fui víctima por haber enarbolado la monoestrellada el único día en que en la Universidad de Puerto Rico se permitía que uno la enarbolara porque no era enarbolada en ningún otro día, salvo el día del Grito de Lares, como símbolo, y en esa ocasión este servidor fui encarcelado y fue a parar a la cárcel de la Princesa. Y como yo fui víctima de esa situación, pues también entiendo que los estudiantes no son como nosotros que ya estamos maduros, casados, tenemos familia.

El estudiante se da a unas luchas que no tienen nada que ver con la política puertorriqueña. Y quiero que ustedes sepan que la razón que esgrimía entonces don Luis Muñoz Marín y las autoridades universitarias fue que le negaron el permiso a Pedro Albizu Campos, a quien nunca conocí, para que dictara una cátedra. Y lo que los compañeros no saben es que a don Jaime Benítez lo iban a tirar de la torre de la Universidad. ¿Eso quiere decir que aquellos compañeros eran asesinos? Dios me libre. La única vez a donde ha habido tanta y tanta excursión fue en esos años. ¿Y quién estaba en el poder? Fue el Partido Popular mis hermanos. Es que ustedes tienen memorias bien cortas. No estén atribuyéndole siempre a mentes perversas, a mentes sutiles, pero entregadas. Eso no es así. Cada gobierno tiene una obligación de mantener un clima de armonía en el centro universitario, tiene una obligación a garantizarle a los estudiantes que puedan estudiar.

Con todo y eso, señor Presidente, la Universidad de Puerto Rico fue clausurada durante seis meses. Eso no quiere decir, señor Presidente, que yo en el día de hoy vote a favor de esta Resolución, porque entiendo que nosotros cambiamos y cambiamos para bien y que usted no puede estar juzgando un estudiante como si usted fuera un profesional. De hecho, señor Presidente, a pesar de que no tenga mucho que ver, la Ley de Menores estableció esa condición de querella o de queja porque muchos profesores universitarios se reunieron y se dieron cuenta que lo que aparentemente podía ser un delito cuando uno tenía 25 ó 30 años no lo era cuando uno tiene 14 ó 15 años.

Señor Presidente, yo les aseguro a ustedes que mi abuelita allá en Humacao tenía una casa de una cuerda y tenía mangós "refré", pues yo no me comía los mangós "refré", que son los más deliciosos del mundo, ni mangós franceses. A mí me gustaba tirarle piedras a aquellos mangocitos mayagüezanos sin que quiera decir que el mangó mayagüezano no sirva, pero no era de la misma calidad. Lo que quiero decir, señor Presidente, que uno reacciona de manera distinta. Yo sí me quejo, señor Presidente, que esa juventud que está hoy en día en la Universidad de Puerto Rico enseñe la región glútea, como yo vi en un periódico. Mire, qué clase de estudiante, qué manera de manifestar sus ideas enseñando, pues esa cosa que no serían capaces de despojarse de los calzones como quien dice. Búscame y pégame los calzones para que me identifique. Ese es el mensaje, eso sí es triste y es desgraciado que a ese nivel se expongan las ideas de esa manera tan pedestre y tan burda, de eso sí me quejo. Parece que ha habido, quizás, una merma en esa casa de los estudios, que tengo que reconocer que don Jaime Benítez, trajo tanto y tanto profesor invitado, aquellos hombres como don Pepe Medina Echevarría, Frondisi. Son innumerables los profesores que trajo don Jaime Benítez, a quien hoy en día tengo que hacerle un reconocimiento. En aquel momento, claro, yo nunca he creído en la violencia, pero, señor Presidente, este tipo de Resolución lo que hace es prender y echarle brazas a muchas, a una candela. Y yo creo que nosotros no estamos actuando con la prudencia necesaria, estamos generando mucha controversia y estos amigos de la derecha, que tienen memorias cortitas, que se olvidan convenientemente porque yo estoy seguro que ellos saben que la Universidad de Puerto Rico fue cerrada en el 1948 durante seis meses. Imagínense que hubiese hecho algo, parecido o similar, Pedro Rosselló, nuestro Gobierno, nos hubieran caído "chinches", señor Presidente. Por eso es que yo digo las cosas que señalo, porque es que ellos tienen esa memoria tan y tan corta que ellos no se acuerdan de nada, y entonces tratan de establecer la teoría de que es del '80 para acá, ¿usted sabe por qué, señor Presidente?, porque en el '80 estaba en el poder el Partido Nuevo Progresista y ellos cogen su escobita y la barren debajo, toda esa porquería debajo de esa alfombrita, una alfombrita roja. ¡Ah sí!, ¡que bonito!; ¡que bonito!, señor Presidente. Por eso es que yo lamento ese tipo de actitud que no concilia a este pueblo y lo que tiende es a seguir divido como estamos hasta la fecha.

Por eso, señor Presidente, y por esas razones me voy a abstener porque creo en que no es necesario uno hacer un tipo de expresión porque la Universidad de Puerto Rico, seguirá adelante, señor Presidente, seguirá siendo la casa de estudios, lo que es lamentable es que la calidad de la enseñanza, baje al extremo de lo que

hizo ese estudiante, pedestre, enseñar los gluteos y por cierto unos gluteos gordos, si fuera pues, bueno, no voy a decir lo que yo hubiese deseado ver en esa fotografía, quizás un glúteo de una fémina.

Señor Presidente, por esa razón me voy a abstener en esta votación.

- SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, aquí dice, que es para exhortar a la Junta de Síndico, Junta de Síndicos creada por ustedes mismos hace unos cuatro o cinco años atrás. Yo no veo porque este Senado tiene que darle instrucciones a una Junta de Síndicos que fue nombrada por una Administración que está en el poder en este momento. Entiendo que debe tener el conocimiento suficiente para establecer las reglas de juego en los centros universitarios, pero si por experiencia propia, sé en cierta forma lo que está pasando allí porque mi hija estudia ahí. La tengo estudiando y quiero decirle a ustedes que no me preocupa lo que ha sucedido en estos días porque sabemos, como decía el compañero Modesto Agosto Alicea, hay un revanchismo de todo aquello que está en contra del Gobierno que no está de acuerdo con lo que el Gobierno piensa. Sencillamente había que ir allí a ver como estaban los estudiantes con relación a las prohibiciones del Gobierno. No veo razón por qué ir allí con mensajes que realmente no tienen mucha importancia en estos tiempos para discutirse así en un área, en un sitio tan poco fácil para trabajar en este momento y llegar hasta allí y querer salir, como hizo la Secretaria de Estado, Norma Burgos, tirando besos. Prácticamente la Policía, la guardia universitaria tiene que obligar a Norma Burgos a meterse dentro de un carro porque no quería meterse. Quería que siguiera el revolú, eso se le notaba, se le notaba a ella, porque una persona que sigue tirando besos y tirando besos, en el momento tan difícil que debe irse a guardar en un sitio determinado, si era verdad que su vida corría peligro, pues, entonces ella hacía lo contrario y de ahí, pues, vino un guardia universitario y la obligó a meterse dentro de un carro porque no quería.

Pero después de eso, ¿qué han pasado? ¿Se han reunido los estudiantes,? ¿si o no? Los estudiantes se han reunido allí. El otro día, la semana pasada, me parece que fue el martes pasado, sobre cuatro mil estudiantes se reunieron en el anfiteatro, allí tomaron unas determinaciones y ninguna de las determinaciones que se tomaron allí fueron a favor de la visita de Norma Burgos al centro universitario. También, días después se reunieron los maestros, los profesores, porque yo creo que esos son los sitios para que los estudiantes vayan a expresar su sentir con los demás compañeros estudiantes y se reunieron los profesores que es el sitio donde tienen que ir los profesores universitarios a dejar allí su sentir con relación a lo que está sucediendo en el ambiente universitario. Porque se habla de una autonomía, la respetamos o no la respetamos.

Nosotros no podemos estar diciendo porque nosotros le estamos asignando aquí dinero y vienen a pedir chavos aquí. Nosotros tenemos que establecer las reglas de juego allí dentro, porque si eso fuera así en cada agencia de gobierno, imagínense ustedes. Pues, por lo tanto, allí hay unos mecanismos, hay una Junta de Síndicos, pero por un lado hay una facultad que se reunió que son cerca de mil profesores. ¿Cuántos había allí? Sobre setecientos. Allí ellos tomaron sus decisiones. Ninguna de esas decisiones que se tomaron allí fue en favor de la presencia de Norma Burgos la semana anterior. Allí se reunieron los estudiantes, todos los estudiantes estaban bien representados en esa reunión de estudiantes. Allí no se presentó ninguna moción a favor de la visita de la semana anterior de Norma Burgos. Algo está pasando en este país. ¿Por qué estaba allí? Que sí pidió, que la invitaron, que si estaba invitada, eso no es lo importante, es la forma como ella llegó allí, la actitud que asumió al llegar allí de provocación, porque están buscando a ver como reaccionaban los estudiantes ante unas situaciones, en este momento, que están pasando en el país. Es como yo la veo. Por eso, ante eso, pues, se pretende ahora, nosotros dirigir la Universidad desde aquí. Yo les aseguro ustedes que si esa es la pretensión de ustedes, la situación de la Universidad de Puerto Rico en los próximos meses y en los próximos años, no va a ser la mejor para nuestro estudiantado y me da pena que tengo a mi hija allí que está estudiando, que va a estudiar, que no participa de ningún revolú porque ella ese día me dijo: Papi, mira, yo no vi nada. Yo estaba en mi salón cogiendo clases". La semana siguiente: Papi, participé del Consejo de la reunión de los estudiantes", y qué me dijo, pues: "allí se tomaron una serie de acciones, se presentaron una serie de posiciones, de mociones y todas fueron aprobadas por unanimidad, no hubo problemas".

Pues yo creo que si realmente nosotros queremos un centro universitario que funcione como tiene que funcionar, vamos a dejar que ellos trabajen, vamos a decirle a la Junta de Síndicos, que deje de estar politiqueando que es lo que hace allí y se ponga a hacer el trabajo que tiene que hacer, entre ellas, diciéndole

al liderato propio, de su propio gobierno, no, cuando usted venga aquí, vamos a establecer las reglas de juego para que usted sea bien recibido porque yo estoy seguro que aquí en esta Universidad puede entrar todo el mundo, siempre y cuando entre como tiene que entrar. Eso es lo único que ellos están pidiendo, no es allí alterar los ánimos, que es lo que se pretende a través de esto y que yo creo que nosotros, como Senadores de este país y que tenemos nuestros hijos en dicho Centro y que nos interesa grandemente que ese Centro permanezca como el primer Centro del país y que ese Centro no llegue a los extremos que sabemos que estos extremos son malos, no solamente para nuestros estudiantes sino para el Pueblo de Puerto Rico, que no lleguemos a ese nivel porque si nosotros aprobamos resoluciones como ésta, sabemos que vamos a provocar una situación aun más difícil en el Centro Universitario.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador, Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, yo no creo que esta sea la única Resolución que en el día de hoy pueda causar algún tipo de debate y que pueda permitirnos ver la triste realidad, de que aquellos que hablan de consenso, aquellos que hablan de diálogo, aplaudan la agresión, aplaudan el ataque, aplaudan la manera violenta en que algunas personas intentan, no expresarse, sino oponerse a que otros expresen sus ideas. Los mismos que hacen eso hoy, son los mismos intolerantes que en el '50 acribillaron a los nacionalistas, son los mismos, es el mismo grupo y la misma gente, son idénticos a aquella época. Hoy se unen de la mano a un grupito de gente para no permitir que otros se manifiesten. Los que hablan, señor Presidente, de diálogo y consenso, son los que en la época del setenta y pico cuando la huelga de la Autoridad de Energía Eléctrica, le echaron la Guardia Nacional encima a los obreros para no permitir que protestaran y manifestaran sus ideas. Es el mismo grupo y es la misma gente. ¿Y de qué estamos hablando aquí? Aquí no estamos hablando de violentar la autonomía universitaria, aquí nadie está hablando de eso. Estamos hablando de que la Secretaria de Estado, que a la sazón es también, Presidenta de la Junta de Planes de Puerto Rico, invitada, porque no se le ocurrió a ella, invitada a la Universidad a estudiar un proyecto por unos profesores, que hoy quizás no tienen la entereza de manifestarse como deberían manifestarse a tenor con lo que sucedió allí, para que no les pase lo que a otro que sí se manifestó le pasó, que fue allí invitada, fue agredida o trataron de agredirla. Vimos carros hecho cantos, carros del Gobierno, la propiedad rota, vimos personas, que yo no sé si eran periodistas o no, en la capota del vehículo, rompiendo el vehículo y después hablan de violación a derechos civiles cuando un policía tiene que bajarlo de la capota del carro. ¡Válgame Dios! Yo quisiera ver un intruso en la capota del carro de algunos de los compañeros o en el techo de la casa de algunos de los compañeros, a ver qué le va a pasar. De eso es que se trata este asunto.

Es indolente tratar de justificar que la Secretaria de Estado cuando subió al cuarto piso, esos mismos estudiantes que le mencionaron la progenitora al Gobernador, esos mismos estudiantes que con las vallas le rompieron el carro a la Secretaria, esos mismos estudiantes que lanzaron botellas y palos al Gobernador, le decían que se tire, que se tire y que se mate. Esos son los estudiantes, los mismos estudiantes de cuando mencionó el compañero Sergio Peña Clos, por no tener otra cosa con qué pensar tuvieron que enseñarle a la Prensa, lo que utilizaron fue su cuerpo para pensar. De eso es que se trata y eso es lo que los compañeros avalan en este momento. Y después hablan de consenso; y después hablan de libertad; y después hablan de unión; y después hablan de tolerancia; y después hablan de no confrontación y la mueven. Esos son los mismos que avalan, aunque digan que no le hacen caso o que no están con él, claro que no lo están ideológicamente, pero como políticamente le conviene estarlo, son los que avalan que Julio Muriente haya estado asusando e incitando los estudiantes ¿a qué?, a cometer crímenes, a la violencia, a la agresión, a la alteración a la paz, ese mismo y después asustado y cobardemente, niega que lo haya dicho cuando todo el mundo lo vio y obviamente, promueven que censuren a aquellos que lo vieron y lo mencionaron. De eso es que se trata. Eso es lo triste en una democracia, porque a veces tenemos que aguantarlo.

Hablan, señor Presidente, de arrodillarse, de arrodillarse para pedir que estas resoluciones no se aprueben. Yo creo que es mejor arrodillarse ante Dios para pedirle que esa postura que ellos avalan, que esa postura que ellos promueven de esa manera, no se vaya a convertir en la orden del día y vaya a causarle daño y le vaya a costar la vida a personas como ya en otras ocasiones le costó a dos padres de familia, dos padres de familia, miembros de la Policía de Puerto Rico, que por ser convocados allí para poner el orden, les costó la vida. Que un cadete del ROTC que cometió el pecado de creer en el ejército, de ser miembro del ROTC, de no ser independentista o nacionalista o como ellos le quieran llamar, hay ochenta grupos promoviendo lo mismo, tienen ochenta congresos y tienen ochenta grupos y cuando no los quieren en un sitio se van para el otro.

Ese el es el problema, pero desde el punto de vista de política, desde el punto de vista de conveniencia político partidista, vemos a estos compañeros unirse, unirse a esas manifestaciones retrógradas que se dieron en la Universidad de Puerto Rico, no les importa, no han mencionado a qué fue la Secretaria de Estado allí. A ellos no les importa si fue a promover un proyecto que pueda ser bueno para Puerto Rico o no. A ellos lo que le importa es que el grupo movido por Julio Muriente y los demás, trató de causar un motín allí y yo quisiera que los compañeros se preguntaran, que eso no se lo ha preguntado ninguno, porque entonces enmarcan esto en Norma Burgos que fue a la Universidad y en la fuerza de choque que entró, para entonces tratar de virar la tortilla y dorar la píldora a su forma. ¿Pero, y que pasó los cuarenta minutos que estuvo la Secretaria de Estado allí? ¿Qué pasó con los estudiantes que como una manada le querían caer encima a la Secretaria? ¿Qué pasó en esos cuarenta minutos? No, la vamos a dejar que se la coman, para entonces buscar quién la saque de allí en un ataúd. Hombre, si sencillamente claro, no hizo nada más que entrar la fuerza de choque allí a poner el orden y a evitar las agresiones y la comisión de los delitos que se estaban cometiendo y pudieron sacar a la Secretaria de Estado. De eso es que se trata, quizás a ellos no le hubiese gustado que saliera, pero yo creo que al pueblo civilizado en Puerto Rico y a la gente civilizada, a los que creen y respetan la ley y el orden, le gustó lo que pasó porque vieron que alguien pudo ir a poner el orden alli, ¡pero claro!, ¡claro!, yo creo que es bien lo que dice el compañero, esas cosas le dan pie para formar en la Universidad los líos que le de la gana formar y tratar de seguirse oponiendo al Gobierno de Puerto Rico. ¿Pero ustedes no ven lo que pasa cada vez que se toca este tema? Terminan hablando de Pedro Rosselló y del clima de confrontación y toda esa barbarie que mencionan, ¿por qué?, porque obviamente, me imagino que los estrategas de ellos y la gente que le ha dicho que es lo que hay que hacer para crecer políticamente y tener una imagen brava, es que hay que atacar al grande. Métele duro al grande, ataca a Pedro Rosselló, trata de descarrilar la obra de Gobierno, sigue atacando a Pedro Rosselló y con eso te vas a crecer ante la ciudadanía.

Ya pasó. Lo que pasa es que no aprenden. Ya pasó recientemente, del '93 al '96, ¿qué fue lo vimos? Todas esas fuerzas vivas, no vivas y existentes y no existentes, unidas tratando de atacar al Gobierno y el Pueblo de Puerto Rico. Los que viven de verdad y cada cuatro años demuestran que están vivitos y coleando, le dieron una surra electoral y una pela política, a los que trataron de descarrilar al Puerto Rico del camino del progreso y yo creo que eso es lo que tenemos que evitar. La Universidad de Puerto Rico debe ser el centro de diálogo, de intercambio de ideas y de respeto a los derechos humanos y a la paz de más grande que exista en Puerto Rico y allí se vio claramente porque está plasmado en la radio cuando los periodistas que estaban narrando los incidentes se tragaban casi el micrófono de la emoción y la conmoción que estaban viendo alli. Aunque después veamos la información como salga, están los videos, está todo eso ante el Pueblo de Puerto Rico, pero insistimos en que Norma Burgos, porque hay que hacer este Cuento de Adas bonito, que Norma Burgos lo planeó, que tenía ... Me extraña que no hayan dicho que tenía la fuerza de choque en la cartera y la sacó y la puso allí. De eso es que se trata este asunto. Eso es lo triste de este problema y eso es lo que el Pueblo de Puerto Rico tiene que rechazar y eso es lo que nosotros tenemos que señalar pues, si estamos aquí hablando de que llegamos aquí por el ejercicio democrático del pueblo y de la gente, donde quiera que se atropelle la democracia, tenemos que ser nosotros los primeros que salgamos y si no lo hacen otros lo haré yo, pero tenemos que salir a defender esa posición.

Por eso yo me permito felicitar al compañero González Rodríguez, que pudo haber dicho, déjame quedarme callado, para que políticamente cojo mi votito porque son los míos, y me cojo los votitos de los disidentes y los otros porque no dije nada o porque dije lo contrario, pero de las posturas valientes es de las que se acuerda el pueblo cuando se tiene que acordar. Y esa es la posición que hay que asumir cuando la democracia la pisan, la destrozan, o la intentan destrozar como hizo ese grupo, que valiéndose como dijo un compañero ahorita, que fue la Secretaria de Estado allí, sabiendo que la conmoción y los estudiantes y la juventud, pero es que había uno allí que ellos no mencionan en ese sentido ni en ese contexto, que se valió de la fogosidad, de la combatividad o de la energía, de lo que sea, de los jóvenes universitarios y los incitó allí a cometer un motín, porque eso fue lo que hizo, ese que es profesor de los estudiantes. ¡Válgame Dios! Yo le digo al compañero que sí, que se preocupe en la Universidad si su hija está estudiando allí, cuando se siente en una silla y lo que reciba sea esa doctrina de violencia y de rechazo al orden y a la ley, que es lo que posiblemente esté recibiendo si se sienta ante esa silla de ese que le dicen que es profesor, que yo entiendo que no lo es ni debe serlo de esa manera, de ese que aprovecha y se une a un grupo para censurar a aquellos que dicen lo que ven. De eso es que se trata ese problema. Claro que hay que tener preocupación,

no porque haya violencia o no violencia en la Universidad, es que quizás esa misma gente se sienta allí a escuchar de aquellos que promovieron ese lamentable incidente, esa doctrina de confrontación, que, ¡claro!, después que la hacen le ponen la bola en la cancha al partido de gobierno o al Gobernador de Puerto Rico para decir entonces, que es uno el que confronta.

De eso es que se trata. Por eso vemos grandes ideas, grandes ideas, como el Proyecto de Sindicación de los empleados públicos en Puerto Rico y vemos a la opinión pública y vemos la preocupación y consternación de la gente que no quieren que los vehículos útiles en este país se utilicen para disasociar, para crear problemas y para incitar a la violencia. Ese es el problema y eso es lo que tenemos que tener consciente. Ante esa situación este Gobierno, el que ellos hablan, el que ellos dicen que es de clima de confrontación y de problema, es el que ha promovido, como lo ha hecho en los turnos al bate que ha tenido cuando estuvo don Luis Ferré, cuando estuvo Carlos Romero Barceló, las ideas de justicia social más grande y de más premanencia que haya podido experimentar Puerto Rico. Pero, no importa, no importa, como el pueblo es el que manda y la voluntad del pueblo es soberana en ese sentido, mientras siga con la visión clara de quienes son los que le dan a este pueblo lo que el pueblo necesita, de quienes son los que promueven el progreso y el cambio verdadero, de quiénes quieren que los hijos hereden una patria bonita, una patria linda y correcta. Mientras el pueblo vea eso, seguiremos estando aquí nosotros en Mayoría, para promover precisamente que ese deseo del pueblo manifestado en la urnas, se cumpla a cabalidad. Allá los que no lo hicieron, seguirán teniendo la Ley de Minoría para tratar de llegar aquí a hacer un poquito más de ruido.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, yo no pongo en duda, la buena intención del compañero Junior González, porque le reconozco como uno de los Senadores más serios y mejor intencionados de este Cuerpo. Sin embargo, me parece que en esta medida estamos ante un ejercicio en futilidad, porque le estamos adjudicando y el título lo dice así: "Para exhortar a la Junta de Síndicos, al Presidente, a los Rectores y a los Directores "Decanos de la Universidad de Puerto Rico a establecer mecanismos que garanticen el derecho de cada estudiante a educarse". ¿Y no es de eso que trata la Ley Universitaria? ¿No tienen precisamente estos funcionarios la obligación de proveerle a los estudiantes, el poderse educar precisamente y garantizarle ese derecho a cada uno de ellos?

Pero en la tarde de hoy lo que más me llama la atención es que hemos puesto de evidencia de por qué es tan necesaria la autonomía universitaria, señor Presidente, porque "nadie sabe lo que hay en la olla nada más que la cuchara que la menea". Yo no puedo responsablemente adjudicarle intención de provocación a la Secretaria de Estado porque yo no estoy leyendo su consciencia ni puedo atisbar dentro de su ser para saber cuál era la intención que ella podía tener al estar allí presente. Pero de esa misma manera, tampoco puedo responsablemente, por no haber estado presente, adjudicarle a Julio Muriente y a otros profesores, acciones que a ninguno de nosotros nos consta de propio y personal conocimiento. Es por eso, que es importante que sean las autoridades universitarias, las que puedan evaluar cada situación o conflicto que se presente y hacer las adjudicaciones necesarias.

De hecho, si analizamos un poco, a quién le podemos creer, si la propia gente que estaba presente que estaba presente se equivoca. La Secretaria de Estado dijo que le habían saboteado su automóvil, y luego de haberse hecho las investigaciones pertinentes por parte de los expertos de la Policía en este tipo de caso, resulta que el propio Superintendente la desmiente y dice que no hubo sabotaje en el automóvil de la funcionaria.

Allí hay una Junta de Síndicos, hay un Senado Académico, hay un Consejo de Educación Superior con representación de estudiantes, de autoridades universitarias, de profesores, de personas de la libre comunidad, pero que en alguna forma están capacitadas para poder analizar cada situación. También hay una Asociación de Profesores Universitarios, Consejo de Estudiantes y hay hasta un Comité de Seguridad, compuesto por autoridades universitarias, por estudiantes, por profesores, y unos reglamentos internos que son los que dicen qué hacer en cada caso y hasta cuándo y quién es la persona que debe llamar a la fuerza de choque en caso de que se le haya salido de las manos. ¿Por qué tenemos que estar nosotros en este momento, violentando esa autonomía universitaria de que sean ellos mismos los que evalúen y adjudiquen la intervención de nosotros los políticos. Si nosotros los que representamos las distintas ideologías, participamos siquiera en la discusión del asunto, estamos matizando la situación con los tintes políticos partidistas, y no hacemos otra cosa, señor Presidente y compañeros Senadores que hacerle un flaco servicio a esa ley hecha por nosotros, garantizando

la autonomía universitaria; si estamos nosotros mismos violentando ese respeto que le debemos tener a nuestra Constitución y todas nuestras leyes, si somos nosotros mismos los que le hacemos un flaco servicio a la democracia.

Es por eso, señor Presidente, que votaré en contra de esta medida y me abstendré en otra Resolución que anda circulando por ahí, porque votarle a favor o en contra sería también intervenir con la autonomía universitaria. Y yo por el respeto que tengo al Alma Mater de donde yo soy producto, el respeto que tengo a los compañeros profesores que están allí, a los estudiantes que están allí matriculados, por respeto a todo esto, me voy a mantener fuera, señor Presidente, porque respeto que le corresponde a ellos hacer las adjudicaciones de rigor de los hechos recientes de la Universidad de Puerto Rico.

- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hemos estado tanto arriba en nuestra oficina como aquí en el Hemiciclo escuchando el interesante contraste de ideas que se da aquí en el día de hoy. Escuchamos por un lado a los miembros de la Mayoría Parlamentaria defendiendo los derechos que los ciudadanos libres tenemos en todo Puerto Rico lo que algunas personas creen que se pierden cuando se pasa de los portones de la Universidad de Puerto Rico. Y tenemos del lado de acá, en términos generales, unas personas que se sorprenden porque nos estamos preocupando por lo que ocurre dentro de la Universidad de Puerto Rico y que hablan de una llamada autonomía universitaria. Ciertamente, quienes creen en el coloniaje, quienes no están dispuestos a favorecer ni la Estadidad ni la Independencia, pues, creen en una autonomía donde uno como los monitos que no oyen, los monitos que no ven, los monitos que no hablan, prefieren ignorar que es lo que está ocurriendo allá adentro. Y yo le diría a los compañeros que tienen hijos o que han tenido hijos o que van a tener hijos a la Universidad de Puerto Rico, que sí se deben preocupar por la situación que hay allá adentro. Allá dentro se está dando la situación donde si el hijo o la hija de un Senador quiere ir y reclamar que se le dé clases los cinco días de la semana, durante las veinte semanas que comprenden un semestre, insiste en que un día que hay paro nacional o que hay asamblea estudiantil o cualquier otra autoconvocatoria por parte de grupos estudiantiles y se sienta en un salón de clases para que se le imparta la enseñanza por el cual hizo un pago de matrícula, se va a quedar esperando porque no le van a dar esa enseñanza. Y no es de ahora, es de hace mucho tiempo, yo estoy seguro que la profesora Mercedes Otero de Ramos, en ocasiones trataron de amedrentarla para impedir que ella pudiera dar clases un día que ella quería dar clases y hubo estudiantes que no fueron y otros que querían ir, pero los amedrentaban para que no entraran al salón de clases, porque eso se da en la Universidad de Puerto Rico y se da bajo los auspicios del Gobierno de Puerto Rico y se da con una asignación de fondos de la legislatura de Puerto Rico que le otorgamos el nueve punto que se yo qué por ciento de la renta del Gobierno de Puerto Rico para que esas cosas se den en la Universidad de Puerto Rico.

Y yo me tengo que preocupar porque el martes pasado, yo iba a acompañar a la senadora Mercedes Otero de Ramos a mi primera Alma Mater, a la escuela maternal de la Universidad de Puerto Rico donde yo estudié los primeros dos años de educación formal de mi vida, que cumplía su cincuentenario en esta pasada semana y cuando yo estaba a un bloque de la Universidad de Puerto Rico, la ayudante del Rector me pidió que no entrara porque la actividad a la cual nosotros íbamos era a la misma hora que la asamblea estudiantil y que allí iban a haber unos niñitos de 3 y 4 años de edad y que ellos temían, no tan sólo por mi seguridad, sino por la seguridad de esos niñitos, si yo me presentaba a una actividad a la cual yo había sido oficialmente invitado por las autoridades universitarias, pero que por yo no haber confirmado desde el viernes antes de ese martes, pues ellos no querían que yo entrara al Recinto. Y yo les confieso que fue un momento bien agridulce y bien doloroso para mí y finalmente decidí no entrar al Recinto en ese día, no porque iba sólo meramente mi chofer y yo para asistir a una de tantas actividades que tenía yo oficiales en ese día, sino porque pensé en esos niñitos, no tanto de su seguridad, pero en términos de la impresión que le podría causar a ellos, ver una jauría de personas similares a las que rodearon a Norma Burgos, rodeándome a mí o rodeando la escuela maternal de la Universidad de Puerto Rico. Y nos debe preocupar porque yo jamás en mi vida había sentido la restricción de libertad que yo sentí en ese día. Y tengo muy buenos amigos y amigas que me dijeron, debiste haber entrado, debiste haber asistido, probablemente no hubiese pasado nada, pero pensando en lo que podría haber ocurrido, pensando más bien en los niñitos de 3 o 4 años, yo decidí no entrar. De la misma manera que yo preferiría no exponer a mi hijo de dos años y medio a unas situaciones tan tempranas en la vida, yo no quería exponer a los hijos del prójimo a esa situación, pero es triste y nos debería preocupar y debemos pensar un poquito más allá de la situación política actual y las razones porque Norma Burgos entró o dejó de entrar o Pedro Rosselló entró o dejó de entrar o Kenneth McClintock entró y comparado con las situaciones de nosotros dos, pues, me convirtieron en el Mahatma Gandhi del Partido Nuevo Progresista porque supuestamente yo era el paladín de la moderación cuando entre al Recinto por séptimo semestre consecutivo a una gestión oficial. Nos debe preocupar porque es bien, bien doloroso, el que dentro de esta patria puertorriqueña, un miembro de la Asamblea Legislativa o un ciudadano común y corriente, pueda sentir una restricción a su libertad, sin ser un criminal, de no poder entrar al Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

Y cuando oigo este debate en el día de hoy, oigo a quienes defienden la democracia en este lado del Hemiciclo y entonces, también escucho argumentos, de los cuales leí no hace mucho, cuando vino un autor peruano aquí a Puerto Rico, Alvaro Vargas Llosas, y habló sobre un libro que había escrito, que entonces, yo lo leí y he exhortado a todos mis compañeros en la vida pública que lo lean y vemos el reflejo de muchas de las situaciones que están descritas en ese libro, El Manual del Perfecto Idiota Latinoamericano, donde escuchamos la misma argumentación que se escucha en toda América Latina para justificar lo injustificable, para defender lo indefendible. Y en este recinto que es el recinto de la máxima expresión de la democracia puertorriqueña deberíamos todos juntos levantar nuestra voz en defensa de la democracia, en defensa de la libertad de expresión, en la defensa del derecho a estudiar por quienes quieran estudiar y de trabajar por quienes quieran trabajar.

Y aquí estamos en este momento considerando una Resolución del compañero Junior González, que ciertamente no podemos catalogar como uno de los miembros más extremistas de la Mayoría Parlamentaria, quizás lo contrario, quizás uno de los miembros más conservador y más recatado y más callado de la Mayoría Parlamentaria, donde meramente se exhorta a las instituciones universitarias precisamente a poner en vigor la Ley Universitaria, sí, lo que estamos planteando en la Resolución es precisamente el espíritu de la Ley Universitaria, de tener esa casa de estudios, de tener ese lugar donde se puede dialogar libremente ideas encontradas. Pero esa Ley Universitaria no está siendo puesta en vigor en este momento. Yo no sé si por todas las autoridades que se mencionan en esa Resolución, y en ese sentido, Junior está actuando en una forma muy neutral al mencionar a todas las autoridades para que "a quien le caiga el sayo, que se lo ponga", que se pongan a hacer su trabajo, que establezcan los mecanismos para que el espíritu de la Ley Universitaria, el espíritu de la casa de estudios de don Jaime Benítez, que cometió errores, como muy bien ha señalado el compañero Sergio Peña Clos, pero que viendo la trayectoria completa de su carrera universitaria, fue una trayectoria generalmente positiva, que prevalezca ese espíritu en la Universidad de Puerto Rico de hoy. Y que recordemos nosotros, los miembros de la Asamblea Legislativa, que nosotros tenemos una responsabilidad vicaria. El hecho de que exista una Ley Universitaria no nos exime a nosotros de la responsabilidad de velar por el cumplimiento de esa Ley y de velar por el bienestar general de Puerto Rico.

Nosotros ahí estamos invirtiendo más de seiscientos (600) millones de dólares al año y tenemos que asegurarnos que ese dinero está siendo bien invertido. Y tenemos, que si no está siendo bien invertido, estudiar otras maneras en que se pueda invertir ese dinero mejor dentro de la propia Universidad de Puerto Rico y dentro del mismo propósito de adelantar la educación post-secundaria gratuita universal en Puerto Rico. Y por tal razón tenemos una función que tenemos que realizar y debemos tener el derecho y la libertad de entrar a las estructuras universitarias cuantas veces sea necesario.

Yo no tengo que pedirle permiso a fupistas que estén controlando un comité de seguridad para yo entrar al recinto, y de igual manera la Policía de Puerto Rico debe abstenerse voluntariamente de entrar cuando no sea necesario entrar, pero la Policía de Puerto Rico tiene derecho a entrar a cualquier lugar bajo la jurisdicción del Gobierno de Puerto Rico cada vez que sea necesario para proteger la vida y la propiedad. Y si un policía emite lo que llaman una señal 1050 yo les aseguro que ningún otro policía va a escatimar un solo momento para responder a esa señal del 1050, porque cuando un policía emite esa señal es porque ha hecho la determinación personal que hay peligro personal para su persona y la persona que está escoltando y no tiene tiempo para ponerse a estar haciendo averiguaciones que en diez, quince o veinte minutos puede representar, Dios no lo quiera, una fatalidad o heridas o lo que sea. Y yo les digo, yo nunca he criticado las decisiones de seguridad que han tomando gobernantes pasados o presentes en Puerto Rico. Yo nunca he cuestionado el que personas tengan o dejen de tener escoltas o lo que sea, porque cada cual sabe cuáles son los peligros que representa. Y de igual manera, yo nunca criticaría las acciones extraordinarias que se puedan

haber tomado en un momento dado para proteger la vida y la integridad personal de la persona que en ese momento, tengo entendido, que era la Gobernadora interina de Puerto Rico.

Señor Presidente, yo voy a votar a favor de esta Resolución del compañero Junior González y si circula la Resolución y si se plantea para votación la Resolución del compañero Jorge Santini, también habré de votarle de igual forma y les pido que me releven de tener que volver a argumentar en la Resolución del compañero Jorge Santini y permitan que mis palabras para esta Resolución también se incorporen en el récord de la Resolución del compañero Santini.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, cuando llegué a este Senado pensé que yo había dejado la Universidad atrás y pensé también que mientras fuera Senadora podría ser catedrática y enseñarle a mis estudiantes todo lo que yo iba a aprender en este Senado. Desgraciadamente si tuviera que volver hoy día a la Universidad, sentiría mucha nostalgia de no poderle decir a mis estudiantes lo que he desaprendido en este Senado.

Lo que yo he oído aquí hoy es de todas clases, eso es deseducarse si uno realmente lo piensa de esa manera y particularmente he tenido en mi pensamiento aquellas palabras de Hostos cuando decía: "Ni la razón ni la conciencia necesitan, para la práctica del deber y para la búsqueda reflexiva del bien, de otros estímulos que la excelsa dignidad del bien y del deber mismo." Yo quiero cumplir con mi deber.

Yo entré a la Universidad en 1956 como estudiante nocturna porque tenía que trabajar de día y estuve trabajando en la Oficina del Registrador diez años. Terminé mi Maestría y mi Doctorado y vine a enseñar a la Universidad. Llevo 26 años de mi vida como profesora universitaria en la Facultad de Ciencias Sociales, también enseñé en la Escuela de Planificación y también en Administración Pública.

Pero los sucesos de la Universidad, igual que los sucesos de las cárceles, los conflictos que a diario nosotros tenemos, si no hay quién le ponga paz y tranquilidad a esos sucesos para aprender de los errores, en vano estaremos aquí legislando para acabar con la violencia, para acabar con la hostilidad, si nosotros mismos no buscamos las alternativas. Yo tengo que decirles que ustedes han recibido aquí en muchas Comisiones al Presidente de la Universidad y al señor Rector. Y en ambas ocasiones que han venido estas dos personas que tienen distintas ideologías, pero que tienen un bien común, defender la Universidad y contribuir a la enseñanza de los estudiantes y lo que dice esta Resolución, "garantizarle la educación a todos y cada uno de ellos". Si miramos los estudiantes que se dan de baja de la Universidad, son muchos más los que se han dado de baja en un año dado que los que estuvieron en el "motín" de los últimos días. Y sin embargo, nosotros pasamos desapercibido el preguntarnos por qué tantos estudiantes están abandonando la Universidad.

Y yo les digo a ustedes en esta noche que definitivamente nosotros tenemos que poner el granito de arena donde lo tengamos que poner, pero concurro con las palabras del senador Peña Clos de que seguir con estas Resoluciones es añadirle más leña al fuego, especialmente cuando tanto el Presidente como la Junta, como el Rector han tomado y también la Facultad han tomado unas decisiones, buenas o malas. Y nosotros ahora, pues vamos también a buscar esas alternativas.

Yo quiero decirles que yo estuve en todos los motines que usted se pueda imaginar en la Universidad. El más grande, el del ROTC, donde murió un teniente de la Policía y la balas pasaron muy cerca de mí, pero a mí nunca un estudiante me faltó al respeto ni nunca un estudiante me encerró dentro de un salón para que yo no pudiera ejercer mi derecho a mi cátedra.

Cuando habían circunstancias y la primera Facultad que paraba era Ciencias Sociales, los estudiantes venían a preguntarme, ¿hay clases? Yo les decía, sí, ¡claro que hay clases! Hay clases si hay estudiantes, si no hay estudiantes, pues no hay clases. Los estudiantes entraban. Cuando venían los estudiantes de las otras ideologías, que eran de todas, a preguntar quiénes se salían y quiénes se quedaban, yo les daba diez minutos y usted diríjase a los estudiantes, los que se quieran ir, se pueden ir, los que se quieran quedar, ustedes me respetan el libre derecho con los que se quieren quedar. Y nunca se movió un estudiante de mi salón de clases, pero a mí tampoco me encerraron en ningún salón.

Cuando los estudiantes cogieron y atacaron el Decanato de Estudiantes que el señor decano, entonces, Genaro Collazo, estaba en su Decanato, yo fui la primera que corrí a decirle que su vida corría peligro y los estudiantes cogieron el Decanato y a mí me violaron la libertad de cátedra porque me rompieron todos los exámenes de los estudiantes que yo había dado ese día y así también le rompieron los exámenes de otros

estudiantes. Y cuando vino el momento de ir al Tribunal a defender la cátedra, ningún profesor se atrevió ir. Yo fui, me costó un tiroteo en mi casa, me costó un tiroteo en mi carro, pero defendí mi cátedra, a lo que yo tenía derecho, que era a defender la educación de los estudiantes y sus exámenes porque para eso fue que estudiaron.

Después los mismos estudiantes me vinieron a pedir excusas, son hoy mis grandes amigos. Y yo quiero decirles que en aquel momento fue bien difícil, bien difícil para cualquier profesor universitario porque no era nada más la izquierda, también la derecha, el medio y los deambulantes porque quiero decir aquí al compañero Peña Clos, la Universidad tiene mucha gente que no son estudiantes y yo no creo que el que enseñara sus glúteos y que apareció en El Vocero fuera un estudiante. Yo creo que son de esos exhibicionistas que hay muchos en la Universidad, violadores de mujeres que hay en los "parkings", porque no me cabe en mi cabeza que un estudiante universitario sea capaz de una acción como esa, como tampoco le cabe a él. Pero tengo que decir también con relación a lo que dijo el compañero Kenneth McClintock, cuando yo fui a entregar la proclama de los 50 años de la Escuela de Maternidad, yo ni llamé al Rector ni el Rector me llamó a mí ni me llamó ninguna secretaria a decirme a mí que yo no podía entrar a la Universidad. Yo cogí mi proclama y fui a la Universidad. Cuando llegué, habían como quince estudiantes que me pararon, me preguntaron que qué yo hacía en la Universidad. Y yo les dije, pues yo tengo mi apartado en el 21755 en el que recibo mi correspondencia. Yo tengo mi cuenta en el Banco Popular de la Universidad, yo soy profesora universitaria en licencia, por lo que si quisiera ir a la asamblea de estudiantes, iría, pero no vine a eso, vine a reconocer los grandes logros que ha tenido nuestra Universidad. Y uno de ellos es la Escuela Maternal de la Universidad, y les enseñé la proclama y les dije, estoy esperando a Kenneth McClintock y a Charlie Rodríguez Colón que se suscribieron con esta proclama y que también deberían estar ahí, me imagino que estarán ocupados. Y ellos entendieron, allí no hubo ningún problema.

Yo creo que tenemos mucho miedo a ejercer nuestra responsabilidad cuando la tenemos que ejercer. Y le dije a Kenneth, si me hubieras llamado a mí, tú puedes estar seguro que tú no te viras. Nosotros hubiéramos ido allí y allí no hubo ningún problema, todo lo contrario. Cuando yo les expliqué a ellos cuál era la razón, ellos, algunos me dijeron, ¿y esta Universidad tiene una Escuela Maternal hace 50 años? Porque muchos ni lo sabían.

Yo creo que es hora de nosotros empezar a poner la paz en Puerto Rico. Y aquí me consta a mí de todas las reuniones que ha hecho nuestro Presidente, Charlie Rodríguez Colón, con distintos grupos para acabar con esa violencia, pero zapatero a su zapato. Vamos a dejar que sea la Universidad quien pueda resolver sus propios problemas, porque aquí está nuestro Presidente, Roberto Rexach Benítez, nosotros hicimos ciento trece (113) vistas públicas para la Reforma Universitaria. Y el consenso de todos los que fueron a esas vistas, que fueron estudiantes, profesores, empleados exentos no docentes, rectores, miembros de la Junta de Síndicos, es que se le diera espacio para ellos traer una reforma de abajo hacia arriba y yo creo que muy maduramente y muy sensiblemente y muy inteligentemente el Presidente de este Senado entonces dio oportunidad para que ellos empezaran a reformular esa tan necesaria reforma y están en ese proceso. Y por lo que he sabido, creo que es muy bueno lo que están haciendo. Yo creo que lo que ha hecho el Presidente de la Universidad, Norman Maldonado, ha sido de excelencia. Se le ha respetado, no solamente por los estudiantes, también por los empleados exentos no docentes, por los profesores y estaba la Universidad tranquila y garantizándole la educación a todos los estudiantes hasta que se provoca este incidente. Y a este incidente no se le debió haber dado más allá sentido de lo que tenía porque esto fue un incidente, pues accidental en unas maneras y en una forma difícil, como decía Hostos, "¿quién tuvo la verdad?" Pues mira, ahora mismo yo no sé quién tuvo la verdad. Pero la verdad nuestra, la de este Senado, no debe ser de poner más leña en el fuego, no debe ser la de seguir provocando politiqueramente unos y otros quién tiene la razón y la verdad.

Aquí debemos tener el ejemplo de Eugenio María de Hostos y de muchos otros educadores, de Betances y de muchos otros educadores que nos enseñaron definitivamente a cómo trabajar, interactuar, comunicar esa educación tan necesaria, qué modelo le damos nosotros a los estudiantes y a los que esperan de nosotros como Senadores en el ejemplo de bajar el diapasón de la violencia, cuando hay que ver cómo se han comportado esos estudiantes en esas asambleas y aquí nosotros nos afectamos el tímpano oyendo a algunos compañeros en una gritería que es difícil uno realmente oír, entender, comprender cuál es el mensaje.

Es hora ya, señor Presidente, de que nosotros busquemos la paz y tratemos de poner la mano, la armonía en aquellos sitios donde realmente todavía hace falta. Los universitarios pueden resolver su problema, lo han

resuelto siempre. En momentos más difíciles la Universidad ha resuelto sus problemas sin que interviniera el Senado de Puerto Rico.

Cuando estaba allá en la Facultad de Ciencias Sociales y en el claustro, yo nunca sentí a ningún Senado darle directrices a ningún profesor universitario y menos a la Junta de Síndicos o al entonces Consejo de Educación Superior. Yo creo que si vamos a ser bien sensatos, si vamos a buscarle alternativas a problemas de la violencia, a la que el Presidente de este Senado le ha estado buscando forma a través de la televisión y de la radio, vamos a empezar por nosotros mismos y aquí. Vamos a coger estas dos Resoluciones y vamos a dejarlas sobre el tapete porque en nada nos ayuda votarle a favor y en contra, vamos a dejarla fuera, que sean los universitarios los que defiendan sus posiciones y que ellos tienen todos sus recursos para llevar a cabo sus decisiones, incluyendo una guardia universitaria que ha sido felicitada por su labor, porque fue adiestrado, bajo el rector Juan Fernández, para que fueran más que policías, guardias que pudieran ayudar a los estudiantes y a los maestros y entendieran que son policías de seguridad. Que son guardias para la seguridad de un ambiente, de una casa de estudio y eso ya estaba dado.

Vamos a establecer las normas, pero vamos a darle oportunidad a que sea la Universidad quien nos traiga a nosotros las medidas que ellos quieren hacer, para nosotros garantizar eso que dice esta Resolución, que definitivamente, yo no sé que mecanismos es lo que van a garantizar el derecho de cada estudiante a educarse, porque en cuarenta (40) años, de ellos veinticinco (25) años enseñando, a mí nadie me dio mecanismo para garantizarle la educación a mis estudiantes. Yo le di todas las oportunidades, todavía se las sigo dando, porque entiendo que las conferencias que dio no necesariamente usted necesita cuatro paredes para enseñar, ustedes puede enseñar también sin paredes. Y tuve que enseñar en la Universidad y también en el sistema correccional, y ambos sistemas tienen muchos problemas y conflictos, porque tenemos un elemento común que no queremos realmente, nosotros pensar en él y menos actuar con él, y es la comunicación. Nosotros tenemos que comunicarnos, pero no se comunica aprobando resoluciones para echarle más problemas a los que ya tiene la Universidad .

Y yo quisiera, y exhorto a mis compañeros a que empecemos desde aquí, de tanto énfasis que le hemos dado a la violencia, vamos a esperar que sean los universitarios que empiecen a resolver todo ese problema y yo estoy seguro que tanto el Presidente, como el Rector, como la Junta de Síndicos, en su momento pasarán por aquí, quizás, por la Comisión de Educación o por la Comisión de Gobierno a traernos una resoluciones para que nosotros apoyemos la verdadera garantía de lo que deben hacer los universitarios todos. Porque, fíjese, que en esta Resolución dice: "Establecer mecanismos que garanticen el derecho de cada estudiante a educarse", pero está trunca esta Resolución, porque también tiene que garantizar de cada maestro enseñar, no puede ser para unos y para otros no. El proceso de enseñanza y aprendizaje es un proceso dual, puede que hayan estudiantes, pero si no hay maestros a los que se defienda en su cátedra y en su manera, su metodología para enseñar, de nada vale que vayamos a garantizar la educación de los estudiantes solamente. La enseñanza y aprendizaje es un proceso, y como proceso debemos verle.

Yo quisiera exhortar a mis compañeros y lo digo con todo mi corazón, que dejemos que sean los universitarios que nos traigan los proyectos que sean necesarios para garantizar, no solamente la enseñanza si no el aprendizaje, la concordia, la armonía, que definitivamente es lo único que nosotros vamos a dejar para nuestros hijos y para nuestros nietos. Vamos a dejar ya, esta polémica de si ustedes lo hacen mejor o si nosotros lo hacemos peor. Vamos a armonizar para que Puerto Rico siga saliendo de la encrucijada en que se encuentra, y vamos a buscar las maneras de armonizar nuestras ideas, de armonizar nuestras mentes, para ver si en algo cambiamos un poco la tónica en que ya se ha sumido este país nuestro.

Hasta ahora, yo nunca había hablado, quizás, tanto rato como lo he hecho hoy, pero es que me duele que lo único que ya nos queda es la educación, que no estemos defendiendo ese proceso como hay que defenderlo. Ni la educación, ni la salud, ni la seguridad pueden tener colores. Mientras tengamos aquí discusión de estos tres temas y cada uno siga defendiendo los colores, mientras los temas siguen arrollando a este país, con unos problemas difíciles, pues entonces cuando nuestros nietos y nuestros hijos lean el Diario de Sesiones a cada uno de nosotros se nos va a cuestionar, eso fue lo que hicimos mientras estuvimos aquí. No perdamos el tiempo, hay tantas cosas tan profundas que debemos nosotros esclarecer. Vamos a dejar que cada cual resuelva su propia problemática. Yo creo que los universitarios empezando por la Junta de Síndicos, por el Presidente, por los Rectores, por los estudiantes, por la Facultad pueden buscar las alternativas para mejorar un poco este conflicto que ahora mismo ellos tuvieron. Yo creía que cuando nosotros tuvimos la reunión última del claustro se dijo que el Rector era el único que podía llamar al Superintendente de la Policía para

que entrara la Fuerza de Choque, que eso se iba a garantizar y esta vez no se garantizó. Yo no sé cuáles fueron las razones, pero cualquiera que hubiera sido, tampoco es momento para decir que la Universidad es tierra de nadie, allí hay un Cuerpo de Guardias Universitarios, como también lo hay en el sistema correccional. Vamos a dejar que cada cual resuelva su situación y que demuestre que le importa y que tiene compromiso con lo suyo. Vamos a dejar que la Universidad defienda lo que tenga que defender y cuando ellos entiendan que nosotros debemos intervenir con los proyectos que ellos entiendan que debemos intervenir, entonces nosotros vamos a fajarnos como tenemos que fajarnos, para que la educación sea una educación sin trabas, como decía Hostos "de democracia, con libertad, pero no con libertinaje".

Así que, señor Presidente, ahora digo yo, exhorto a mis compañero Senadores, a que dejemos estas resoluciones sobre el tapete o si devolverlas a la Comisión, porque definitivamente no estamos aportando nada a lo que con tanto ahínco nuestro Presidente ha venido defendiendo en este país que son los asuntos de la violencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, me decía Modesto Agosto Alicea levantate rápido porque, quizás presenten la previa y yo me pregunto si presentaban la previa, pues, entonces no haría ninguna expresión. Y, quizás, cuando uno mira esta Resolución uno ve que el compañero González Rodríguez quizás tenga la mejor buena intención, no dudamos, quizás, la buena intención. Pero cuando uno mira la Resolución y la examina, ve su contenido y a la verdad que no se atreve como entrar contra la autonomía universitaria. Es una Resolución que quiere decir mucho, pero que cuando usted la ve no dice nada, como quien dice exhorto desde afuera a que ustedes allá breguen y entonces, el Senado de Puerto Rico le echa la culpa a la misma Universidad de los sucesos. Y entonces uno se pregunta, ¿cuál es el mecanismo que de una forma u otra instruye el compañero "Junior" González a que la Junta de Síndicos establezca? Nos preguntamos, ¿es que quieren que se hagan más sanciones contra los estudiantes? ¿Es que quieren que se castigue a los estudiantes? ¿Es que ustedes quieren regular la mente de los estudiantes? ¿Es que ustedes quieren que en cada salón haya un oficial para que la gente tenga que ahogar su voz? O sea, ¿qué es lo que pretende esta Resolución? Cuando uno mira esta Resolución, dice: ¿pero hacia donde va? Esto es una Resolución que dice: "respetamos la autonomía" y vamos a hacer una Resolución que no va a decir casi nada, que solamente exhorta y yo puedo exhortar al compañero Junior González a que ahora mismo retire esta Resolución y él hace lo que le dé la gana. Si la quiere mantener, tiene 19 votos allá y si no la quiere mantener, pues dice, miren, la voy ahora a respetar lo que dice la Minoría.

¿Qué es exhortar aquí? Cuando uno mira la definición de exhortar, la definición es que esto no dice nada. Y yo le digo, quizás es una buena intención, pero si es la intención de ahogar, de sancionar, de castigar, de regular, de tratar de que haya disciplina con mollero, con fusiles, si es que hay que tratar de que haya disciplina apuntando desde un helicóptero con un fusil, esa no es la manera de llevar democracia a la Universidad. Pueden venir las resoluciones que vengan, pero a la verdad es que debía tener el contenido y atreverse a decir, ¿qué es lo que se exhorta? ¿Cuál es la garantía que quieren para que los estudiantes verdaderamente puedan educarse? Y muy bien dijo la compañera Mercedes, ¿dónde está la garantía de los profesores? ¿Dónde está la garantía de los empleados de la Universidad ? ¿Hacia qué lado van las resoluciones?

Cuando uno pide consenso, uno tiene que crear la paz y tiene que escuchar todas las partes. Pero aquí estamos estableciendo un juicio desde afuera, exhortamos, pero no decimos nada y es lamentable, ese es el turno 18 de esta tarde sobre esta medida y cuando se vaya a votar, yo me gustaría que algunos de los compañeros si toma un turno posterior que nos defina qué mecanismos van a establecer, que diga si esos mecanismos van contra lo que es la autonomía, que digan qué es lo que quieren imponer, que digan qué es lo que quiere establecer este Senado, cuál es el patrón de conducta que va a comenzar el Senado de Puerto Rico. ¿O es una nueva modalidad a entrar poco a poco contra esa autonomía buscando como siempre establecer la mecánica de la duda? Crear en el Pueblo de Puerto Rico histeria colectiva para entrar, porque ustedes son los salvadores. Yo le digo, lo que pasa allá es que si ahora mismo viene una votación en el Pueblo de Puerto Rico yo le aseguro que estaría pasando lo mismo que pasó en la Universidad. La mayoría de los estudiantes que estuvieron a favor de ustedes en las elecciones pasadas, si fueran a votación ahora están en contra de ustedes.

¿Y qué es lo que pasa aquí? Que aquí todavía ustedes tienen hasta el 2000 el mandato de los 19. Pero allá como quieren libertad de expresión, pues allá hay la libertad de demostrar que en la juventud puertorriqueña como el pueblo puertorriqueño ya repudian las acciones de un gobierno que nuevamente el mollero en vez de la sabiduría es lo que quieren establecer como la fuerza del poder. Que Dios bendiga esta patria puertorriqueña.

- SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Carlos Pagán.
- SR. PAGAN GONZALEZ: En el día de hoy yo no pensaba hacer expresiones ante este proyecto que estamos discutiendo, pero luego de escuchar diferentes mensajes de compañeros del Senado, pues no podemos permanecer callados. Y escuchaba yo en este momento al senador Ramos Comas que menciona si las elecciones fueran hoy, como lo ha hecho en varias ocasiones. Las elecciones no son hoy. Las elecciones se llevaron a cabo en el 1996 y se llevarán nuevamente en el año 2000. Y yo sé que le duele que en el Senado de Puerto Rico hay 19 votos del Partido Nuevo Progresista que representan la mayoría del pueblo puertorriqueño y 8 votos que representa la minoría parlamentaria del Partido Popular Democrático. Y más aún lo que debemos respetar es la decisión del pueblo puertorriqueño. Y estos 19 votos que tienen el mandato de nuestro pueblo, tienen la responsabilidad de respaldar aquellos proyectos de justicia social y que defienden la democracia en nuestro país.

Dicen los chinos que la palabra "caos" debe estar acompañada de oportunidad. Pero la oportunidad se brinda cuando existan en nuestro país líderes que utilicen esos momentos de crisis para hacer el llamado a la cordura, para hacer el llamado a la armonía y para hacer el llamado al respeto de la democracia. Y yo creo unas palabras que decía el compañero Marrero cuando menciona, son guineos del mismo gajo. Y digo así, porque son los mismos que desfilaron con los revolucionarios en el pasado, son los mismos que quemaron banderas norteamericanas junto a los revolucionarios puertorriqueños y son los mismos que hoy defienden aquellos que violentaron los derechos de los demás estudiantes en la Universidad de Puerto Rico.

Y yo les digo, amigos de la delegación del Partido Popular, decía en su mensaje el compañero el Senador Peña Clos que tienen mente corta, porque han olvidado que en el 1948 la Universidad de Puerto Rico fue cerrada por la Administración del Partido Popular. Pero parece que la mente es más corta aún, cuando no han podido leer y analizar la Resolución que se ha presentado aquí en la noche de hoy. Y quiero decirle al compañero Ramos Comas que la palabra exhortar significa que esta delegación y que este Cuerpo, el Senado de Puerto Rico tiene una preocupación con lo que ha surgido en la Universidad y que por lo tanto, debe ser analizada en una forma seria y responsable que beneficie a nuestro pueblo. Ese es el significado de la palabra exhortar y en ningún momento hemos visto en esta Resolución como han mencionado algunos compañeros y amigos de la delegación minoritaria que por qué vamos a iniciar una investigación cuando eso está siendo investigado por las entidades y la institución universitaria.

Compañeros, he leído esta Resolución y aquí en ningún momento habla de que el Senado de Puerto Rico inicie una investigación. Vamos entonces a hablar claro con nuestro pueblo. Aquí se trata de la preocupación del Senado de Puerto Rico ante diferentes situaciones que se han suscitado en la Universidad del Pueblo de Puerto Rico. Y es por eso, que tenemos como personas electas por nuestro pueblo que cumplir con nuestra responsabilidad y más que cumplir con nuestra responsabilidad cumplir con el mandato que nos ha otorgado el Pueblo de Puerto Rico tomando acción ante los diferentes problemas que afectan a nuestro país. Y no podemos pensar desde el punto de vista politiquero tratando de ganar adeptos de pequeños grupos para entonces defender su causa. Es el momento que nosotros, como Senadores y como representantes de este pueblo tomemos cartas en el asunto y cumplamos con la responsabilidad que fue el mandato de nuestro pueblo. Muchas gracias, señor Presidente.

- SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente. Bien breve, señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Luis Navas.
- SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente decía la compañera, distinguida amiga a quien respetamos y apreciamos, doña Mercedes Otero de Ramos que hay unas cosas que no deben tener color; la salud, la educación, la seguridad y yo me solidarizo con esa idea. Yo creo que hay cosas que no deben tener color, pero realmente lo que tenemos que ver es si lo que ellos resienten es que no deben tener color o si no que es que están sentidos porque ellos quieren que las cosas no cambien de color. Y hay unas áreas aquí en Puerto Rico que realmente los políticos han tenido mucho cuidado en meterse, la autonomía universitaria, los jueces. Pero ellos como fieles centinelas de esa división de poderes que debe haber yo les quiero decir a mis

compañeros y adelantarles que por primera vez en la historia de Puerto Rico se le está pidiendo a un juez del sistema judicial, a un juez superior, por primera vez estableciendo un precedente muy peligroso que explique una decisión que tomó en un caso. A los jueces no se le piden explicaciones de sus decisiones y estamos en vías de presentar una resolución para que la Administración de Tribunales explique por qué está pidiendo explicaciones a un juez. Ellos como fieles centinelas de esa división de poderes y de ese respeto se deben solidarizar con esta Resolución que vamos a presentar. Y yo les confieso que cuando hablamos de la Universidad, mis amigas y mis amigos yo les confieso que hay algo quizás por carecer de esa intelectualidad, pues yo nunca las voy a poder entender.

El compañero Carlos Dávila y yo hemos llevado una lucha referente a varios asuntos que conciernen a la Universidad de Puerto Rico, especialmente en el Recinto de Humacao. Y cada vez que levantamos un punto de lo que nos traen nuestros contribuyentes y con los cuales yo me solidarizo como contribuyente se nos mete en la boca el mismo tapón de guayabo de la autonomía universitaria. Y cuando nosotros preguntamos que por qué con el dinero de los contribuyentes de Puerto Rico, con mi dinero, en la Universidad se pagan multas por maestros indocumentados que han sobrepasado el tiempo que han tenido que estar en Puerto Rico, se nos dice que es que son intelectuales que han tenido que traer de otros países y con los dineros nuestros se pagan esas multas. Y se nos dice que es la autonomía universitaria. Y cuando nosotros preguntamos que por qué con nuestro dinero hay que enviar maestros a Cuba, escuchen esto mis amigas y mis amigos, a enriquecerse en el idioma inglés. También se nos dice que son decisiones universitarias y que hay que respetarlas, porque son la autonomía universitaria. Y cuando nosotros, Carlos Dávila y este servidor, cuando digo nosotros cuestionamos por qué en la Universidad en Humacao, hay que tener un apellido para optar allí por cualquier puesto aunque sea de mensajero o de conserje, también se nos dice que es la autonomía universitaria y que nosotros no podemos meternos en eso. Y cuando nosotros preguntamos en Humacao, que por qué con el dinero de los contribuyentes en los talleres de la Universidad de Puerto Rico del Recinto de Humacao se prepara un documental exaltando las virtudes del Che Guevara, se nos dice que eso está permitido también y que nosotros no podemos meternos en eso porque esa es la autonomía universitaria. Y realmente siempre que hablamos se nos mete ese chupón en la boca y tenemos que callarnos, la autonomía universitaria, y yo lo entiendo, o sea, lo entiendo con las muelas de atrás, pero lo entiendo. Pero lo que yo jamás podré entender es por qué hay que pedirle permiso a nadie para entrar a la Universidad de Puerto Rico. Cómo nosotros podemos estar cediendo ese terreno, cediendo ese espacio y por cuestiones puramente politiqueras vamos a decir que sí y no vamos a hacer una expresión. Mis amigas y mis amigos, el que mucho se dobla se le ve el ombligo. Realmente debemos tener cuenta. Nosotros debemos hacer una expresión y hacerle saber a estos señores, que sencillamente, respetamos la autonomía universitaria, pero que eso tiene unos limites.

Muchas gracias, señor Presidente.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a plantear la cuestión de previa.
- SR. VICEPRESIDENTE: Queda planteada la cuestión previa secundada por el compañero Roger Iglesias, el compañero Víctor Marrero y la compañera Luisa Lebrón. Aquellos que estén por la afirmativa en la moción previa se servirán decir que sí, en contra no. Aprobada.
  - SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas, los que estén por la afirmativa se servirán poner de pie.

Los que estén por la negativa se pondrán de pie.

A moción del senador Jorge A. Ramos Comas, el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la anterior moción, recigiendo la misma diecisiete (17) votos a favor y seis (6) votos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Confirmada la aprobación de la moción.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En la tarde de hoy, hemos estado debatiendo sobre una medida de exhortación que este Cuerpo responsablemente en los próximos momentos estará votando. Y realmente yo siempre he dicho que hay que pasar de la preocupación a la ocupación y es eso lo que estábamos haciendo en la noche de hoy, ocupándonos de garantizarle al Pueblo de Puerto Rico, que lo que una vez se dijo y se continúa

diciendo, que este pueblo, que este querido Puerto Rico es un país de ley y de orden y la Universidad de Puerto Rico es parte de Puerto Rico y no podemos utilizar la excusa de autonomía universitaria para cruzarnos de brazos, limitarnos el derecho a expresión y que más tarde demandamos cuando en reclamo de una autonomía, lo que vemos es un proceso de anarquía en nuestro primer centro docente. Y responsablemente estamos haciendo esa exhortación para hacer un llamado precisamente, a lo que dijo la compañera Mercedes Otero, precisamente un llamado a la paz. Y hemos estado bien envueltos en el proceso de buscar la paz para Puerto Rico, utilizando el tema: "Educando para la Paz" y nuestro primer centro docente tiene que ser ejemplo de eso, de la búsqueda de la paz, de que podemos diferir en las ideas, pero no convertir esa diferencia de ideas en ataques personalistas, quizás no representando una mayoría, sino utilizando las ventajas que da esta democracia para imponer las creencias de una minoría. Pero lo que nos ocupa en la tarde de hoy es considerar esta Resolución presentada por el compañero senador Junior González, exhortando a las personas, a la entidad que le corresponda ejercer la función de garantizar ese ambiente de paz, no solamente para los estudiantes, para los profesores, para todo ser humano que tenga que estar allí en la Universidad de Puerto Rico, eso es lo que estamos haciendo con la Resolución en la tarde de hoy. Y yo exhorto a mis compañeros, tanto de Mayoría y Minoría, a votar favorablemente a esta medida de exhortación al igual que próximamente estaremos considerando otra medida, porque tenemos, que vuelvo y repito, defender la democracia en Puerto Rico y la democracia nos garantiza derecho de expresión a los que están dentro de la Universidad y los que estamos fuera de la Universidad.

Por eso en estos momentos pido, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce ha presentado moción, aquellos que estén por la afirmativa se servirán poner de pie.

Los que estén en contra se servirán poner de pie.

A moción del senador Jorge A. Ramos Comas, el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la anterior moción, recigiendo la misma dieciséis (16) votos a favor y siete (7) votos en contra. Aprobada la medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, yo me levanté primero, para que anote mi abstención.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, para que conste mi abstención porque tengo conflictos de intereses.

SR. VICEPRESIDENTE: Moción de la compañera para que se aprueben las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 951, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a José "Cheo" Aponte en ocasión de ser homenajeado por sus ejecutorias dentro del campo deportivo en una actividad que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 1997 en el Parque Solá Morales de Caguas."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Para extender" y sustituir por "Extender". En la página 2, línea 7, tachar "le". En la exposición de motivos, en la página, párrafo 1, línea 2, tachar "del 1930." y sustituir por "de los '30.". Página 1, párrafo 1, línea 7, tachar "1ra" y sustituir por "primera". En la página 1, párrafo 1, línea 8, tachar "enfrentándose con" y sustituir por "enfrentándose a". Página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "Posteriormente" y sustituir por "Luego,". En la página 1, párrafo 2, línea 6, tachar "Ortíz" y sustituir por "Ortiz". En la página 1, párrafo 2, línea 7, tachar "Arguello" y sustituir por "Argüello". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 960, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Departamento de Asuntos del Veterano en Puerto Rico en la celebración del "Día de Beneficios del Veterano" a celebrarse el día 26 de octubre de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, párrafo 3, línea 1 de la exposición de motivos, tachar "este" y sustituir por "éste". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 961, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Machi Medina, por su ingente misión de 34 años, en la radio, en Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 4, tachar "preparada". En la exposición de motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "estudia" y sustituir por "estudiando". En la página 1, párrafo 5, línea 1, tachar "continua" y sustituir por "continúa". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 728, titulado:

"Para enmendar el párrafo (1) del inicio (h), y el inciso(n) del Artículo 2; los párrafos (2) y (3) y sub-párrafos (A) y·(B) del párrafo (4) del inciso (a) del Artículo 3; el Artículo 27A y adicionar el Artículo 27C a la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como la "Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 1993", a fin de aclarar ciertos asuntos de naturaleza técnica y atemperar sus disposiciones de manera que los desarrolladores y operadores de planes de multipropiedad y clubes vacacionales debidamente licenciados bajo la Ley Núm. 252 de 26 de diciembre de 1995, según enmendada, tengan mayor certeza sobre los términos y condiciones de los beneficios que se le conceden."

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 2, después de "enmendada" insertar "conocida como Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 1993", página 7, línea 6, después de "enmendada" insertar "conocida como Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 1993". Página 10, línea 8, después de "enmendada" insertar "conocida como Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 1993". Página 11, línea 7, después de "enmendada" insertar "conocida como Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 1993". Página 11, línea 9, sustituir todo su contenido por "Interrelación con otras leyes. La disposiciones de esta Ley no podrán utilizarse en conjunto con otras leyes que incentiven sectores económicos particulares mediante la concesión de créditos contributivos similares a los contenidos en los incisos (a) y (e) del Artículo 5 de esta Ley. Si la confirmación de ambas leyes se utilizase para eludir limitaciones aplicables bajo cualquiera de dichas leyes con respecto a la actividad turística que exceda los créditos contributivos combinados bajo ambas leyes con respecto a la actividad turística que exceda los créditos contributivos a que un inversionista tendría derecho bajo esta Ley."

En la exposición de motivos, página 1, línea 2, sustituir "Puerto Rico 1993" por "Puerto Rico de 1993". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.
- Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### **MOCIONES**

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 964, 973 y 975 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas descargadas.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 964, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico al distinguido profesor, el Dr. José Garriga Picó, en estos momentos en que, por ejercer su derecho a la libertad de prensa y expresión, ha sido censurado por organismos universitarios.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El distinguido profesor universitario Dr. José Garriga Picó, actualmente en licencia sabática de la Facultad de Ciencias Sociales, se encontraba presente en el Recinto Universitario de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, el día 7 de octubre de 1997, y fue testigo de los eventos que ocurrieron ese día y que culminaron con las agresiones verbales a la Honorable Norma Burgos, Secretaria de Estado, a estudiantes y a oficiales del orden público.

El Dr. Garriga Picó estuvo presente en dichos eventos como miembro de la prensa y, como tal, fue entrevistado por la Super Kadena Noticiosa y WAPA Radio.

La Facultad de Ciencias Sociales, presidida por su Decano, aprobó una moción de censura contra el Dr. Garriga Picó, el día 10 de octubre de 1997, por sus expresiones a los medios de comunicación. Dicha moción no le fue previamente notificada, ni se le citó a la reunión donde se tomaba acción en su contra, en clara violación a sus derechos constitucionales.

El Consejo de Estudiantes del Recinto de Río Piedras, otro organismo de la Universidad de Puerto Rico, recomendó a la Asamblea Extraordinaria de Estudiantes que también aprobara una censura al Dr. Garriga Picó, por sus expresiones a los medios de comunicación.

Las actuaciones del Dr. José Garriga Picó constituyen un ejercicio correcto de su derecho a la libre expresión y al ejercicio de su libertad de prensa, razón por la cual es pertinente que el Senado de Puerto Rico, institución fundamental en un gobierno democrático como el nuestro, exprese su solidaridad con este puertorriqueño por haber hecho uso de su derecho a la libre expresión y de su libertad de prensa.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 - Expresar la solidaridad del Senado y del Pueblo de Puerto Rico con el Dr. José Garriga Picó, por ser un ente libre, miembro de la prensa y de la Academia, que ejerce su derecho a la libertad de prensa y de expresión, informando los hechos que ve, como los ve.

Sección 2 - Copias de la presente Resolución, en forma de pergamino, se le entregará formalmente a todos los organismos directivos de la Universidad de Puerto Rico, a todos sus recintos y colegios, en particular al Presidente, al Rector del Recinto de Río Piedras y al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Asociación de Periodistas de Puerto Rico, a los medios de comunicación y al Dr. José Garriga Picó.

Sección 3 - Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación".

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 973, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Movimiento Cooperativo en la Isla al celebrarse octubre, Mes del Cooperativismo y el Cuadragésimo Aniversario de la fundación de la Administración de Fomento Cooperativo.

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Cooperativismo es una doctrina propiamente socioeconómica, que además de ser un medio o sistema de reivindicación económica tiene un fundamento básico de tipo social. Esta doctrina cree firmemente en los derechos y deberes del ser humano y se reafirma en la democracia real y funcional y el respeto a la libertad. Es un movimiento comprometido hacia el bien común y se sostiene dentro de un sentido universalista e integrado.

El Movimiento Cooperativo moderno tiene sus orígenes en Inglaterra para el 1844. En el pequeño pueblo de Rochdale, una (1) mujer y veintisiete (27) hombres iniciaron la primera cooperativa de consumo. Ciento cuarenta y un (141) años después existen cooperativas de todo tipo en el Mundo.

Puerto Rico no fue la excepción. En 1873, Don Juan Santiago Andrade, un humilde carpintero, unió un grupo de ciudadanos de distintas esferas sociales y profesiones, con el fin de proporcionar servicios para el bien común de todos. La organización recibió el nombre de Sociedad de Socorro Mutuo, Los Amigos del Bien Público.

No fue hasta el 1920 que se aprueba la primera Ley de Cooperativas de Puerto Rico, cuyo propósito fue reglamentar la organización de cooperativas en las áreas de consumo y producción. Para la década de los cuarenta (40) se aprueba la Ley Núm. 291 de 9 de abril de 1946, conocida como Ley General de Sociedades Cooperativas para reglamentar la organización de distintos tipos de cooperativas. También se creó la Liga de Cooperativas de Puerto Rico para encargarse de la fase educativa del movimiento.

Los años cincuenta (50) marcaron el mayor desarrollo del Movimiento Cooperativo. Se crearon tanto la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito y el Programa de Cooperativas Juveniles en el Departamento de Instrucción Pública. En la Universidad de Puerto Rico se organizó el Instituto de Cooperativismo y en el 1957 se funda la Administración de Fomento Cooperativo. La agencia tuvo la encomienda de promover y desarrollar cooperativas de todo género para la mayor participación ciudadana en la promoción de la riqueza social y la más justa distribución entre la población.

En las décadas de los sesenta (60) y setenta (70) se intensificó la creación de cooperativas de consumo y con las demandas de la economía, el sector del ahorro y crédito creció a la par con el progreso que experimentaba Puerto Rico. Este sector se ha convertido en el de mayor desarrollo y crecimiento desde la década de los ochenta (80) hasta principios de los noventa (90).

En los últimos años, el crecimiento del Movimiento Cooperativo ha sido moderado, pero firme. El mismo ha logrado que más puertorriqueños vean a las cooperativas como una solución a los problemas sociales y económicos que enfrenta nuestra sociedad. Esta tendencia puede llevar al desarrollo máximo del movimiento y lograr de ese modo su verdadero sitial en la economía de la Isla.

Ante tales logros y por haber aportado a un importante sector en beneficio del pueblo puertorriqueño, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor que realizan todos los miembros del Movimiento Cooperativo y el éxito de las gestiones que en pro de este movimiento ha realizado la Administración de Fomento Cooperativo.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Movimiento Cooperativo al celebrarse octubre, Mes del Cooperativismo y el Cuadragésimo Aniversario de la fundación de la Administración de Fomento Cooperativo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al señor José J. Cruz Martínez, Administrador de la Administración de Fomento Cooperativo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para la divulgación de este importante evento.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 975, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Centro para el Desarrollo de la Mujer Empresarial (CDEM) de la Universidad del Sagrado Corazón (USC) con motivo de la inauguración del Instituto Empresarial de la Mujer, el jueves, 23 de octubre de 1997.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El reto continuo de la mujer la colocan en una competencia que le requiere visión, empeño y espíritu empresarial, no importa que sea para establecer su propio negocio o para ascender a los altos niveles en la compañía para la cual trabaja.

El Centro para el Desarrollo Empresarial de la Mujer de la USC está diseñado para contribuir a la formación y capacitación de la mujer que interesa iniciar o desarrollar un negocio. Se establece como un foro para el intercambio de ideas y propósitos y para que aquéllas que se inician en el mundo de los negocios, encuentren modelos a seguir en las más experimentadas.

La Lcda. Hylsa Silva Janer, Directora del Centro para el Desarrollo Empresarial de la Mujer, reconociendo la importancia que tiene para ésta el establecimiento de un negocio propio o alcanzar los altos niveles de su compañía, amplía los servicios a través del Instituto Empresarial de la Mujer. La meta del Instituto es proveer acceso a la educación y asesoramiento empresarial a las comunidades aisladas de nuestra Isla e integrar a las facultades y estudiantes con las comunidades en la solución de problemas.

Recientemente, la Administración Federal de Pequeños Negocios y el Centro para el Desarrollo de la Mujer Empresarial de la Universidad Sagrado Corazón, firmaron un acuerdo cooperativo para ampliar sus ofrecimientos de consejería y asistencia técnica a través del Instituto Empresarial de la Mujer.

El Senado de Puerto Rico, en su compromiso de unirse a aquellos eventos que involucran la participación ciudadana, se une a los logros obtenidos por la Lcda. Hylsa Silva Janer al conseguir el establecimiento del Instituto Empresarial de la Mujer en la Universidad del Sagrado Corazón, en Santurce, Puerto Rico.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Centro para el Desarrollo de la Mujer Empresarial (CDEM) de la Universidad del Sagrado Corazón (USC) con motivo de la inauguración del Instituto Empresarial de la Mujer, el jueves, 23 de octubre de 1997.
- Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Lcda. Hylsa Silva Janer, Directora del Centro para el Desarrollo Empresarial de la Mujer y copia de la misma a los medios de comunicación para su divulgación.
  - Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPE CIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 964, titulada:

"Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico al distinguido profesor, el Dr. José Garriga Picó, en estos momentos en que, por ejercer su derecho a la libertad de prensa y expresión, ha sido censurado por organismos universitarios."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se deje esta medida para un turno posterior y se llamen las otras medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 973, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Movimiento Cooperativo en la Isla al celebrarse octubre, Mes del Cooperativismo y el Cuadragésimo Aniversario de la fundación de la Administración de Fomento Cooperativo."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de la compañera, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 975, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Centro para el Desarrollo de la Mujer Empresarial (CDEM) de la Universidad del Sagrado Corazón (USC) con motivo de la inauguración del Instituto Empresarial de la Mujer, el jueves, 23 de octubre de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 964, titulada:

"Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico al distinguido profesor, el Dr. José Garriga Picó, en estos momentos en que, por ejercer su derecho a la libertad de prensa y expresión, ha sido censurado por organismos universitarios."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1 al 4, eliminar el contenido del Sección 1 y sustituir por "Expresar la preocupación del Senado de Puerto Rico ante la manifiesta actitud de intolerancia de organismos universitarios al censurar al Dr. José Garriga Picó por ejercer su derecho constitucional de libertad de expresión y de libertad de prensa". En la página 2, línea 5, después de "entregará" insertar "al Dr. José Garriga Picó". En la página 2, línea 6, tachar "formalmente" y sustituir por "y copia de la misma". En la página 2, línea 9, después de "comunicación" insertar un "." y eliminar "y al Dr. José Garriga Picó". En la exposición de motivos, en la página 2, párrafo 1, línea 4, tachar "solaridad con" y sustituir por "preocupación por la actitud intolerante contra". Estas son las enmiendas.

- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueban.
- SR. BAEZ GALIB: Una pregunta procesal, señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eudaldo Báez.
- SR. BAEZ GALIB: ¿Es un descargue?
- SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.
- SR. BAEZ GALIB: Si es así, señor Presidente, si hay alguna otra resolución germana que esté en el tubo corriendo para censurar o algo más, yo lo que solicitaría es que se descarguen todas juntas y las discutimos ahora de una vez.
- SR. VICEPRESIDENTE: Solamente hay una, compañero, ya la otra se aprobó, lo que queda es ésta que estamos discutiendo ahora sobre el mismo tema.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para el beneficio del compañero y de los demás compañeros, aquí, para empezar, no se está censurando a nadie y hay tres resoluciones del compañero Santini de felicitación para entregarse mañana, como parte de la actividad del Festival del Niño que vamos a entender después de ésta y nos vamos. SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una enmienda adicional.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda adicional.
- SRA. ARCE FERRER: En el texto de la medida, en la página 2, línea 10, tachar la palabra "resolución" por "Resolucion". Esta es la otra enmienda.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
  - SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Para que se apruebe la medida según enmendada.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para un receso de un minuto en Sala.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### **RECESO**

- SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha sido llamada y presentada la Resolución del Senado 964. En reunión con el compañero Portavoz de la Minoría, Fas Alzamora, hemos acordado que el compañero, Santini Padilla, autor de la medida, hará un turno de exposición por la delegación mayoritaria del Partido Nuevo Progresista, el compañero Bhatia Gautier, por la delegación del Partido Popular, como una especie de reglas especiales, si lo queremos decir así, y la sometemos a la consideración del Cuerpo.

- SR. VICEPRESIDENTE: Sabemos que esa regla ha sido discutida por los dos portavoces, entendemos que aunque no son unas reglas finalmente aprobadas por el Cuerpo, pero son acuerdos de caballeros en esta noche, así que vamos a...
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Pero, estábamos en disposición de que el Cuerpo las aprobara, las estamos sometiendo como moción.
- SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ha sido sometida como moción por el compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Ya la medida ha sido presentada por la compañera Lucy Arce.

Compañero Jorge Santini.

- SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, es que la persona encargada de prender el micrófono, a pesar de que hice gestos y ademanes antes de que se aprobara lo que presentó el señor Portavoz, no prendieron el micrófono, obviamente no pudo hablar, me preocupa, señor Presidente, se lo manifesté al señor Portavoz, que dentro de esas Reglas Especiales que se han presentado aquí para aprobación del Cuerpo, no haya la oportunidad de rectificar en la eventualidad de que uno presenta o uno se dirige primero, va a dirigirse el otro compañero de la Minoría del Partido Popular y no tener una oportunidad de rectificar, no sabiendo lo que se va a manifestar, entiendo que en el caso de este servidor, nos causa preocupación, me gustaría someterlo a la consideración de los compañeros.
  - SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.
- SR. FAS ALZAMORA: Una cuestión de orden. Reglas son reglas, acuerdos son acuerdos, lo acaba de decir el señor Presidente acuerdo de caballeros, que comience el compañero a hablar.
  - SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini.
- SR. SANTINI PADILLA: Para hacer unas manifestaciones con respecto a la medida que hemos presentado. Ahorita la compañera Otero de Ramos manifestaba en su turno en cuanto a la discusión de otra medida, de que a veces se alza la voz y se habla tan duro que no se puede ni escuchar lo que se está diciendo y es verdad. A veces se hace por hacerlo, a veces se hace cuando eso es producto de la indignación que le causa a uno las posturas irrazonables y las posturas de corte y de interés político solamente que tienen algunas personas que buscan como si fueran enfermeros o técnicos de emergencias médicas, la temperatura en el termómetro de la cosa para ver de qué lado argumentan. Eso es triste, pero me hizo recordar la compañera en ese momento, las palabras de don Luis A. Ferré, palabras muy importantes y atinadas, después de todo la razón no grita y la razón convence. Así es que en el tono, en el tono más sosegado posible y más bajito, vamos a manifestar para récord y para que quede claro en el récord hoy y siempre, nosotros hemos presentado esta medida que originalmente lo hicimos con un lenguaje mucho más enérgico, mucho más fuerte, precisamente porque este caso no es lo mismo que se estuvo discutiendo ahorita, es bien diferente. En este caso se trata de que juzguemos las cosas como hay que juzgarlas, de que miremos las cosas como hay que mirarlas, con honestidad. No hay tal cosa, señor Presidente, como una honestidad política, de interés político y una honestidad general o una honestidad civil, hay una sola honestidad, una sola. Y con esa sola honestidad es que debemos enfrentar todas las cosas que ante nuestra consideración se presentan, máxime cuando tenemos la oportunidad de expresarnos para la historia, dicho se ha de paso, como la tenemos los que estamos aquí, los que intervenimos en la opinión pública y en la palestra pública, en muchos foros, foros bien importantes.

Y sobre ese particular, señor Presidente, hemos querido presentar ante la consideración del Senado esta Resolución, para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico al profesor doctor José Garriga Picó, que hace varios días cometió el pecado de estar, no como profesor, porque está disfrutando de una sabática, hecho probado, en el momento equivocado y a la hora y en el lugar equivocado y en el momento equivocado. ¿Por qué? Porque estuvo presenciando los mismos hechos que presenciaron los lentes de las cámaras, editados o antes de editar. Lo mismo que observaron cientos de estudiantes, lo mismo que observó el Pueblo de Puerto Rico, lo mismo que observaron los periodistas, lo que observó él como periodista y cometió un pecado capital peor, que ante la radicalización que se ha hecho de este asunto por parte de los opositores políticos, cuando la Prensa, que él no la invitó o que él no la buscó, lo buscó a él porque lo vio allí y le preguntó, entiéndase la Super Cadena y Wapa Radio, cuando le preguntaron qué pensaba, qué había visto, qué estaba sucediendo, cometió el grave pecado de decir lo que vio, lo que había visto y lo que estaba viendo e hizo su interpretación. El grave pecado de haber visto y manifestado como Julio Muriente incitaba a los estudiantes

a que hicieran lo que hicieron allí, y eso le ocasionó al doctor Garriga una serie de problemas o han intentado causarle una serie de problemas a ese ciudadano puertorriqueño, a ese periodista, a ese comentarista y a ese profesor que estaba en sabática.

Claro que sí, hablan de juzgar, sí lo juzgaron, pregúntenle que está allí, pregúntenle si lo llamaron para decirle que lo iban a censurar, pregúntenle si le dieron la oportunidad de ser oído, pregúntenle si consideraron esa censura como parte de la facultad universitaria a la que él pertenece para inyectarla luego e introducirla en el expediente excelente como académico y como catedrático de la universidad que él tiene, que le pregunten si lo escucharon, que le pregunten si le pidieron una opinión. Que le pregunten si se presentó alguna evidencia contraria a lo que él observó con sus ojos y manifestó por su boca. Y estamos hablando aquí, estamos hablando aquí de justicia, de democracia, estamos hablando de autonomía universitaria. Claro que hay autonomía universitaria, nosotros y la Mayoría es la primera en respetar la autonomía universitaria. Pero visitar una Universidad por invitación de alguien no es violentar la autonomía universitaria. Y que una persona que a la sazón es miembro de la facultad, pero que en ese momento no actuaba como tal, esté allí cuando ocurra un suceso como el que ocurrió ese día en la Universidad, lo presencie y lo comente, no es violentar la autonomía universitaria. Pero tratar de utilizar el argumento inaplicable aquí de la autonomía universitaria, aquéllos que hablan de lo mucho que saben de la autonomía universitaria y del ambiente universitario, es como tratar de justificar las actividades que llevaba el Ku-Klux-Klan. ¡Ah, pues, eso es un grupo aparte!, déjalo que espezcuecen gallinas, se tomen la sangre y asesinen gente por racismo. Eso es un asunto de ellos, allá el "Ku-Klux-Klan". No, eso no es así, en una democracia, en un país donde hay ley y orden, eso es impermisible, señor Presidente. La evidencia, el compañero Báez Galib planteó ahorita, que a él lo tenía esto preocupado y confundido, que si le presentaban evidencia de que lo que nosotros decimos que pasó, pasó, pues entonces él podría tomar una decisión y analizar esto y juzgarlo, ahí está la evidencia.

Ahí hay uno que lo vio, cometió el error de manifestarlo. Y no estamos hablando de un Presidente de unidad del Partido Nuevo Progresista, ni el Director del Movimiento de Estadistas Universitarios o Profesores Estadistas Universitarios, ni el miembro de la Asociación de Periodistas Estadistas de Puerto Rico, estamos hablando de un independentista confeso en este país, independentista hace tiempo y que acude a múltiples foros, a múltiples foros de expresión pública donde plantea sus críticas al Gobierno del doctor Rosselló, cuando así lo entiende; a las actuaciones de los políticos del PNP, cuando así lo entiende; a la del Partido Popular, cuando así las entiende; y a las del Partido Independentista, cuando así las entiende y a las de las que dicen ser de cualquier partido o cualquier ideología, cuando así lo entiende. No es estadista, no es PNP, de eso es que se trata.

Ese caballero, ese profesor, ese periodista, ese comentarista, ese ciudadano puertorriqueño, fue penalizado abiertamente sin ningún debido proceso, sin respetar ningún procedimiento de los que allí se supone que se respeten -aunque no vamos a entrar nosotros a juzgar los procedimientos que allí se llevaron a cabo- por la única falta de hacer buen uso de su libertad de expresión, y de su libertad de prensa. Porque el problema fue, que lo que él vio no es lo que dicen esos dos o tres instigadores del movimiento y del desorden y del conato de motín que allí se formó, le convendría que él dijera.

De eso es que se trata este asunto. Y nosotros como institución democrática, en un país democrático, cuando vemos que una persona manifiesta las cosas como las ve, dice la verdad como es, y hace uso de los derechos que la Constitución a él y a todos los ciudadanos aquí les garantiza, según radicamos expresiones de felicitación y de solidaridad con otro montón de situaciones y de cosas en la sociedad y de personas en la sociedad aquí en Puerto Rico debemos solidarizarnos con las personas que hacen buen uso de los derechos democráticos, de su libertad de prensa y su libertad de expresión, porque nos toca hacerlo.

Nosotros estamos aquí para muchas cosas, entre ellas, la más importante, defender la democracia, y la Universidad de Puerto Rico no puede ser, no puede ser un lugar que so color del manto de la autonomía universitaria haga guiñapo con el derecho a la libre expresión y el derecho a la libertad de aquéllos que tienen y valga la redundancia derecho a exigirlo, a usarlo y a llevarlo a cabo. Y yo creo que nos toca a todos de manera responsable, fuera de líneas partidistas y repito, no es un PNP el sujeto y protagonista de esta Resolución al que estamos solicitando se le exprese solidaridad, expresar nuestro apoyo a las personas que haciendo buen uso y respetando sus derechos, son entonces censurados de lo que yo entiendo y hago esa expresión mía, manera irrazonable, improcedente, e injusta por cualquier organismo, sea la Universidad de Puerto Rico, sea la Facultad de Ciencias Sociales, que a mí me gustaría mucha más valentía y tesón de aquéllos que forman parte de esa facultad, para que dijeran cuántos profesores no participaron de esa censura.

Cuántos profesores han recibido la intimidación que recibieron para estar allí o para hacer silencio, porque eso es atropellar la libertad de expresión, eso es atropellar la libertad de prensa. Y ¡válgame Dios! cada vez que se le acusa a un miembro de este Gobierno, del partido de Gobierno, de que han querido atropellar, amordazar o hacer callar a la Prensa o a la libertad de expresión de la gente. Nos toca una semana, dos semanas, un mes, de ataque público con respecto a esas actuaciones. Pero cuando otros lo hacen con gente que tienen los mismos derechos que nosotros aunque no comulguen nuestra ideología y aunque lo que hayan visto no sea lo que otros insistan en decir que pasó, nosotros tenemos que actuar.

Y en ese sentido, señor Presidente, yo le voy a solicitar a los compañeros, y lo dice uno cuya Alma Mater fue la Universidad de Puerto Rico. Allí estudié, allí me gradué, y allí pasé cinco de los mejores años de mi vida, pero yo no puedo aceptar que allí, la Universidad donde yo estudié, fomente y sea parte en este tipo de atropello a los ciudadanos en un país democrático.

Y le pido a los compañeros, que se unan a esta expresión de solidaridad, al ciudadano, al profesor, al periodista y al puertorriqueño José Garriga Picó, para que eso lo estimule a él y a los que esto escuchen y a los que esto lean de que hacer buen uso de los derechos que le garantiza la Constitución a un ciudadano en Puerto Rico, vale la pena, de que eso se reconoce. Un grupito pequeño lo atropella, pero eso es otra cosa, el pueblo es el que manda y la mayoría es el que manda. Pero vamos a hacernos sentir, vamos a hacernos escuchar, porque nos toca a nosotros defender firmemente y de frente estas posiciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente y compañeros del Senado, si yo pudiera contar a mis amigos, mis buenos amigos, mis amigos de verdad, yo contaría dentro de ese grupo especial, dentro de ese grupo único y dentro de ese grupo pequeño de amistades que yo tengo, al doctor José Garriga Picó, él es mi amigo, yo soy su amigo, hemos diferido en otras ocasiones, en muchas ocasiones, pero por encima de todo hay una gran amistad. Pero esto de lo que se trata hoy no es de amistad. Y por eso, de lo que estamos discutiendo el día de hoy, no es de la libertad o no libertad que tenía esta persona, este ilustre puertorriqueño en expresar sus visiones. De lo que estamos hablando aquí el día de hoy y de lo que se trata esta Resolución, es de si le toca al Senado de Puerto Rico entrar a censurar, porque esto no es otra cosa que una censura, a censurar al Consejo de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico y a censurar a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico. Ese es el asunto que tenemos ante nosotros.

Y la pregunta no es si yo me solidarizo o no con un profesor universitario que a su vez fue censurado por un grupo. Definitivamente, en mi calidad personal sí. La pregunta es, ¿si el Senado de Puerto Rico, uno de los Cuerpos rectores de nuestro país, uno de los Cuerpos que aprobó y avaló la independencia universitaria, la autonomía universitaria, ahora, le va a enviar un mensaje al país claro y rotundo diciendo, que cada vez que una facultad en Puerto Rico; cada vez que un Recinto Universitario tome una decisión que a este Senado no le guste o no le agrade, o cada vez que un profesor decida en su currículo cambiar las clases y los libros, ese día el Senado de Puerto Rico va a ir y va a revocar esa decisión; ese día el Senado de Puerto Rico va ir y va a emitir un juicio. Lo que estamos haciendo el día de hoy, no es otra cosa que poniendo el primer ladrillo y la primera loseta en ese camino, en ese camino a destruir la autonomía universitaria.

No es fácil, no es fácil en un sistema tan caldeado políticamente como el nuestro, poder aceptar y poder tolerar, y más aún cuando uno ha tenido una avalancha de votos como la que ustedes tuvieron en el cuatrienio pasado, en las elecciones pasadas. Obviamente, uno se siente omnipotente; obviamente, uno se siente que tiene el poder para hacer lo que a uno le dé la gana, pero el poder no da derecho a hacer estas cosas. El poder no da derecho a romper la autonomía universitaria. El poder no da derecho a uno imponer los criterios de uno.

Que yo creo que la Facultad de Ciencias Sociales o el Comité de Estudiantes actuó bien o mal, es irrelevante, es irrelevante para nuestros propósitos. Dentro de la misma libertad de expresión que le queremos hoy garantizar al doctor Garriga Picó, tenía la Facultad de Ciencias Sociales el mismo derecho de expresión de ellos tomar la expresión que ellos quisieran tomar y la misma expresión la deben tener los estudiantes. No se le ha prohibido al doctor Garriga Picó ni a ninguna otra persona con quien ellos no estén de acuerdo, el que no ejerza su libre ejercicio como educador, como periodista, o como ser humano. Simplemente unos profesores universitarios que no están de acuerdo con unos planteamientos que él ha hecho, han hecho una expresión y nosotros ahora como Senado de Puerto Rico, esta Institución que va por encima de casi ninguna

otra institución en este país, precisamente porque representamos al Pueblo de Puerto Rico, estamos emitiendo una opinión de que como a nosotros no nos gustó esa opinión, y ese libre ejercicio de la palabra que tenía ese grupo en particular o los dos grupos, los estudiantes y los profesores, ahora intervenimos nosotros a proteger esa libre determinación de esos grupos.

Para mí eso no es otra cosa que violentar el derecho fundamental que tiene la Universidad a ser autónoma. Obviamente, ser autónoma no quiere decir permitir en el Recinto Universitario que la gente haga lo que le da la gana, pero sí es permitir y salvaguardar que no importa lo que digan y lo que pase dentro de la Universidad de Puerto Rico, siempre y cuando sea un debate que sea de altura, siempre y cuando sea de altura, nosotros no podemos entrar, no podemos entrar, de eso es que se trata la autonomía universitaria. Y para eso aprobamos una autonomía universitaria. Y éste es el momento, éstos son los días, los días como hoy, que aquí es que se separa el que en verdad cree en la autonomía universitaria y en el que honestamente cuando llega el momento de levantarse y defenderla, se echa para atrás y se sienta porque le conviene políticamente.

Hoy es el día que lo que tenemos a prueba nosotros es verdaderamente ponernos de pie y decir, creemos o no creemos en la autonomía universitaria. Esto tiene mucho más que ver que simplemente un profesor que puede que haya sido atropellado y a lo mejor en eso no tenemos disputa alguna, la pregunta es, si le corresponde al Senado de Puerto Rico entrar en esa disputa, si nos corresponde a nosotros entrar en esa disputa interna de la Universidad de Puerto Rico. Y yo les tengo que decir para el récord, mis queridos compañeros del Senado de Puerto Rico, que es una decisión nefasta la de este Senado, tan siquiera considerar esta Resolución aquí el día de hoy.

En la Resolución pasada se exhortaba a los directivos administrativos de la Universidad de Puerto Rico a que tomaran acción inmediata, como si ellos fueran unos muchachos de "mandao" del Senado de Puerto Rico, lo que es también una actitud nefasta y queremos nosotros en este momento, ahora, solidarizarnos con aquéllos que por ejercer su libre expresión o solidarizarnos con aquél que ejerció su libre expresión.

Ahora, yo le pregunto a ustedes mis compañeros de Mayoría, si creen tanto en la libre expresión y en la prensa del país, ¿cómo es posible que ustedes no hayan aprobado en algún momento una Resolución en felicitación o en solidaridad con un periódico del país, El Nuevo Día, quien está siendo atacado por el Gobierno diariamente, donde la libertad de prensa se ve coartada diariamente? Eso lo permiten, señores y señoras...

- SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramón Luis Rivera Cruz.
- SR. RIVERA CRUZ: El compañero está totalmente fuera de orden y se está separando del tema. Que se ciña...
  - SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente...
  - SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a pedirle al compañero...
  - SR. BHATIA GAUTIER: ...estamos hablando, si me permite...
- SR. VICEPRESIDENTE: Si usted me permite. Ha sido planteada una cuestión de orden, para no discutir la cuestión de orden, vamos a pedirle al compañero que se ciña al tema de la Resolución que estamos tratando y así, pues podemos terminar quizás mucho más rápido.
  - SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.
- SR. BHATIA GAUTIER: Si me permite, señor Presidente, si hablamos de libertad de prensa, no podemos hablar de libertad de prensa selectiva, o hay libertad de prensa o no hay libertad de prensa, y la libertad de prensa se trata de toda la prensa, no se trata de una prensa sí y una prensa no. Y de lo que se trata esta Resolución, no es de felicitar en calidad de profesor universitario, se trata de felicitar y solidarizarnos en calidad de periodistas y de la Prensa de Puerto Rico.
  - SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini.
- SR. SANTINI PADILLA: Yo, y lo planteo como cuestión de orden. O sea, no podemos entrar por la cocina los que no nos dejaron entrar por la sala. Sabemos todos cual es la intención del compañero de traer el tema del periódico del cual habló ahora mismo. Estamos hablando de un incidente y de los derechos de una persona y la violación o no de esos derechos y la solidaridad o no de este Cuerpo. No estamos hablando de periódicos ni de rotativos del país. Yo creo que la cuestión de orden es,...

- SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, cuestión de orden.
- SR. SANTINI PADILLA: Si me permite el compañero, que se ciña, precisamente a lo que estamos discutiendo, que es esta Resolución y no a otros temas.
  - SR. FAS ALZAMORA: Cuestión de orden, señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, ha sido presentada una cuestión de orden, voy a pedir al compañero Eduardo Bhatia, nuevamente, que se ciña al tema de la discusión, sino tendré que declararlo fuera de orden.
  - SR. FAS ALZAMORA: Cuestión de orden, señor Presidente.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de orden?
- SR. FAS ALZAMORA: La cuestión de orden se ciñe al Reglamento que dice que hay que hablar del tema en cuestión. El tema en cuestión y el título y leo, dice: "Ejercer su derecho a libertad de Prensa". La libertad de prensa incluye todo lo que envuelva libertad de Prensa. El compañero está en el tema. El compañero no se ha salido del tema, no está hablando de béisbol ni de la Serie Mundial, está hablando de la libertad de Prensa.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a decidir la cuestión de orden del compañero, no ha lugar.
- Le vuelvo a indicar al compañero Eduardo Bhatia, que el tema que estamos tratando es la Resolución en torno a los incidentes de la Universidad de Puerto Rico. No estamos hablando aquí ni del cemento ni de otras cosas.
  - SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: La Universidad de Puerto Rico y los incidentes de la Universidad de Puerto Rico. Continúe compañero.
- SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, con todo el respeto, señor Presidente, tengo que apelar a su decisión por la siguiente razón. Señor Presidente, si usted lee esta Resolución, de lo que habla es de solidarizarnos porque es la libertad de prensa. No estamos solidarizándonos porque sea un profesor universitario, trabajando en ese lugar.
  - SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Luis Navas.
- SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, el compañero Tony Fas Alzamora dio en la clave, porque ejercer su, ahí lo dice claro, su derecho a la libertad de prensa. El derecho de prensa de aquél señor, no es de nadie, es su derecho a la libertad de prensa.
  - SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Estamos claro, así que por favor, el compañero Eduardo Bhatia puede continuar.
- SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, si puedo terminar el argumento, simplemente decía, que su derecho a la libertad de prensa no puede ser un derecho a la libertad de prensa distinto a la libertad de prensa de nadie más en este país.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Bien.
- SR. BHATIA GAUTIER: Porque en este país, si algo hemos aprendido en los últimos cincuenta y dos años, señor Presidente, cuarenta y cinco años, perdone, que tenemos en la Constitución...
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, no quiero declararlo fuera de orden, así que le voy a pedir, que continúe ya, el tiempo que se está consumiendo es contra su tiempo. Así que siga con su tema en base a la Resolución del Senado 964. Adelante.
- SR. BHATIA GAUTIER: El derecho a la libre expresión de este Senador en un tema que no es germano, que se trata de los derechos constitucionales a la libre expresión, está aquí vertido. Si la Mayoría no quiere aceptarlo, pues eso es problema de ustedes. Yo voy a hablar entonces, voy a terminar hablando de esta Resolución de la siguiente manera.

Nosotros no debemos, este Senado no debe bajo ninguna circunstancia ir a censurar a ningún grupo universitario bajo ninguna circunstancias, porque lo que está es violentando directamente todo lo que tiene que ver con la autonomía universitaria.

- SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.
- SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo podría terminar de hablar?
- SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, cuestión de orden.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini, ¿en qué consiste la cuestión de orden?

- SR. SANTINI PADILLA: Volvemos a lo mismo. Si la leyó, si la leyó, ahí no se habla de censura, ninguna censura, se habla de expresión de solidaridad, y en el español que yo aprendí, eso no tiene que ver nada con censura. Así que si vamos al tema, es al tema y si no, pues, hablamos de otros temas.
  - SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, si el compañero...
  - SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, una cuestión de privilegio.
- SR. VICEPRESIDENTE: Le voy a pedir al compañero Eduardo Bhatia que, por favor, yo estoy concediendo en la forma más liberal posible cuando me están solicitando la palabra, el compañero le voy a pedir que pida la palabra a la Presidencia cuando se vaya a dirigir a la Presidencia y al Cuerpo.
  - SR. FAS ALZAMORA: Cuestión de privilegio.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora, ¿en qué consiste la cuestión de privilegio?
  - SR. FAS ALZAMORA: La cuestión de privilegio se está viendo afectada.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Privilegio del Cuerpo, personal...?
- SR. FAS ALZAMORA: Privilegio de nuestra delegación, de Cuerpo. Nosotros nos estamos viendo afectados. Nosotros delegamos en el compañero Eduardo Bhatia en las Reglas Especiales que hicimos para que hablara, a nombre de nuestra representación. El compañero está dando la exposición de toda una delegación y está siendo interrumpido simplemente, ahora digo yo, si aquí se van a interpretar intenciones, desde el primer momento el distinguido compañero Santini dejó ver para récord que él quería tener un turno de rectificación porque no estaba dispuesto a hablar primero que después él hablara y no podía hablar, eso lo reconoció desde el principio y ahora lo quieren callar. Esta delegación no puede permitir que por cuestiones de cuestiones de orden, nos vengan a callar la expresión de esta delegación acordado en Reglas Especiales con el Portavoz a través del senador Eduardo Bhatia.
  - SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, cuestión de privilegio.
- SR. VICEPRESIDENTE: Voy a decidir inmediatamente la cuestión de privilegio, no ha lugar. La cuestión de privilegio de Cuerpo se refiere al Senado de Puerto Rico, no a las delegaciones. Así, esa es la Regla número 44-1, la Sección a, no ha lugar.
  - SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.
- SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo voy a apelar la decisión del Presidente, porque aquí hay reglas especiales, y las reglas especiales, él está actuando como Portavoz nuestro. La Mayoría no puede ponernos una mordaza a nosotros cuando hay reglas especiales después que no se le falte al decoro ni el respeto a nadie.
- SR. VICEPRESIDENTE: Bueno, compañero, estamos decidiendo en base a la cuestión reglamentaria. Usted se expresó en términos a una cuestión de privilegio de Cuerpo. Definitivamente, tengo que declararla, no ha lugar, porque no es una cuestión de privilegio de Cuerpo.
- Yo lo que voy a pedirle en estos momentos es al compañero Eduardo Bhatia, y al compañero Jorge Santini, que vengan a la Presidencia a conversar...
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Un receso de un minuto.
- SR. VICEPRESIDENTE: Hay la solicitud de un receso de unos minutos, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## RECESO

- SR. VICEPRESIDENTE: Se ha consumido prácticamente todo el tiempo del compañero Eduardo Bhatia, vamos a permitirle que concluya. Le vamos a conceder entonces cinco minutos adicionales para que termine sus expresiones.
  - SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.
- SR. FAS ALZAMORA: Yo, esa determinación de la Presidencia tengo que objetarla, porque sería un mal precedente. Cuando se establecieron reglas en este momento en particular, no se estableció cantidad de tiempo, y en ese sentido le pedimos al compañero que no nos limite, a lo mejor él lo que usa son dos (2) minutos, pero aceptarle esa regla unilateralmente a la Presidencia, es violentar un acuerdo entre los Portavoces, que no debe ser así.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Con el debido respeto del compañero Portavoz de la Minoría, señor Presidente, para beneficio de los compañeros, acordamos una regla de que iban a hablar el compañero Bhatia a nombre de la delegación del Partido Popular y el compañero Santini, una vez la medida fue presentada por la compañera Lucy Arce, quien va a cerrar este asunto. No se habló de tiempo, obviamente, al no hablarse de tiempo se rigen las normas que establece el Reglamento, que son quince minutos.
- SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto. Compañero al no establecerse, obviamente, tiempo tenemos que entonces ir por lo que dispone el Reglamento en los debates comunes y corrientes que son quince minutos.
- SR. FAS ALZAMORA: Para orientar a la Presidencia para que no haya un mal "ruling", lo que sucede es que entonces, tendría razón el compañero Santini y tendría derecho, porque si vamos al Reglamento tiene derecho a cinco minutos rectificación y el compañero tendría turno de rectificación. ¿Cómo van a interpretar eso? No pueden aplicar la mitad de la regla. Y yo lo que no quiero es que se quede una regla mal interpretada aquí, que entonces, ¿cómo la Presidencia va a, a quién va a limitar? No es a la Mayoría, la Presidencia en todo caso va a limitar a la Minoría, se le faltan derechos a la Minoría.

Y yo lo que estoy diciendo, yo sé que el compañero no va a consumir los cinco minutos, pero aceptar yo ese "ruling" de la Presidencia, es someterme de aquí en adelante, de que cuando estipulamos reglas especiales, pues son quince minutos, y no debe ser así.

- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, yo tengo que indicarle, que si fuera como usted dice, y si el compañero ahora, Jorge Santini, me dice que no concluyó su tiempo, tendría que yo entonces permitirle al compañero Jorge Santini, que consumió quince minutos, que como usted dice que no hay tiempo, pues para que él continúe hablando, y estaríamos aquí hasta mañana, porque no hay límite de tiempo. Hay que establecer y hay que tirar una línea en algún sitio. Y lo que dispone el Reglamento es que en debates son, cada Senador tiene quince minutos para la exposición que tenga que hacer.
- SR. FAS ALZAMORA: Pues, entonces tendríamos, si aplicamos el Reglamento podríamos hablar todos quince minutos, porque las reglas se establecen al principio, a mitad de camino no las pueden establecer las reglas.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, entendemos claramente al distinguido compañero, y yo sé que la Presidencia ha sido bastante elástica y, obviamente, estaríamos en la mejor disposición de escuchar al compañero. En ánimo de mantener el orden del debate es que se refiere la Presidencia. Y hablamos de que hablara uno por cada delegación, no se habló de tiempo, pero, obviamente, se escucha como se escuchó al compañero Santini. No hay ningún problema en cuanto a que se va a coartar el derecho de expresión al compañero Bhatia. No vamos a escatimar en un minuto o medio minuto o dos minutos, lo importante es que haya orden y que consuma el tiempo y ya.
- SR. FAS ALZAMORA: Si eso es así, nosotros no tenemos problema, siempre y cuando no le limiten el concluir el mensaje a nombre de la delegación al compañero Bhatia, no tengo problema ninguno.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Bien, compañero Eduardo Bhatia, adelante.
- SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señor Presidente, para retomar el tema. El punto importante aquí es que aquí hay unos derechos fundamentales que tenemos nosotros que respetar de todos los grupos en todos los momentos, que no se trata de unas personas individuales, sino de todos los grupos en todo momento.
- Si el Consejo de Estudiantes emitió una opinión y ese Consejo de Estudiantes bajo su derecho a libre expresión universitaria, cómo es posible que este Senado ahora, -y yo les pido a ustedes y les exhorto- lean el principio del párrafo "3" y lean el principio del párrafo "4", de esta Resolución, el principio del párrafo "3" comienza; "Con la Facultad de Ciencias Sociales presidida por su Decano aprobó una moción". Y el párrafo 4 comienza; "El Consejo de Estudiantes del Recinto de Río Piedras, otro organismo de la Universidad de Puerto Rico". Y yo les pregunto a ustedes, si la norma en este Senado de ahora en adelante va a ser, que cada organismo de la Universidad de Puerto Rico que tomen una decisión, vamos a estar nosotros como los policías de la Universidad de Puerto Rico, como los policías del derecho a libre expresión que tienen los profesores y los estudiantes en la Universidad de Puerto Rico. Esa es la pregunta que nos tenemos que contestar nosotros hoy. Y aprobar esta Resolución no es otra cosa, que enviar el mensaje claro y mañana

comenzará un debate nuevo en Puerto Rico, de que este Senado no respeta la autonomía universitaria. Ese es el mensaje que estamos enviando hoy y que esté claro para todos ustedes.

Señor Presidente, nosotros nos vamos esta noche con la conciencia tranquila, nosotros por encima de amistades, la delegación del Partido Popular está salvaguardando dos derechos fundamentales, el derecho a libre expresión de los estudiantes y los profesores; y segundo, el derecho a la autonomía universitaria que vivimos en Puerto Rico.

Hoy nos vamos tranquilos para nuestras casas, nos vamos tranquilos porque hemos defendido ambos derechos sabiendo que ante este ataque frontal lo que hace es abrir la puerta para ataques futuros. Así, que quede en la conciencia de cada uno de los que le vote a favor a este proceso y a esta Resolución, que quede en la conciencia de ustedes que el día de hoy hemos destruido el concepto, si existía, de lo que es la autonomía universitaria.

Señor Presidente, si hubiera sido una resolución distinta, esta delegación hubiera asumido una posición muy distinta, si hubiera sido una Resolución de felicitación a un periodista que hizo su trabajo, esta delegación le hubiera votado a favor sin tener ningún problema; si hubiera sido una Resolución de felicitación a una persona por ejercer el derecho que tiene a expresarse, esta delegación hubiera votado a favor. Pero de eso no es que se trata esto, de lo que se trata esto directamente, es de enviar un mensaje, aunque no lo dice en blanco y negro, es un mensaje subliminal de censura, ¿por qué? Porque la Universidad de Puerto Rico es un Cuerpo que en su día tiene que seguir las normas que este Senado establezca, porque hasta cierto punto nosotros estamos, señor Presidente, por encima de la Universidad de Puerto Rico en un aspecto.

Así que, ante esa realidad, señor Presidente, nosotros nos vamos con la conciencia tranquila, defendimos el principio de la autonomía universitaria y defendimos el derecho de libertad de Prensa que tiene que permitírsele a los estudiantes universitarios y a la facultad universitaria.

Señor Presidente, ante esta realidad, nosotros el día de hoy, le votaremos en contra a esta Resolución y que no se interprete nuestro voto en contra de esta Resolución, como un voto negativo, en contra del trabajo que sabemos que correctamente ha llevado a cabo el doctor Garriga Picó, en su calidad de profesor, en su calidad de puertorriqueño, en su calidad de periodista. Sabemos de los kilates que tiene como puertorriqueño, pero no podemos poner por encima los intereses de un puertorriqueño o de un miembro de la prensa por encima de los intereses de lo que es la autonomía universitaria en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente, por la oportunidad.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Aquéllos que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. Aquéllos que estén por la negativa se servirán pner de pie.

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la anterior medida, obteniendo la misma dieciséis (16) votos a favor y (8) votos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la medida.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para que conste mi abstención por ser profesora universitaria y creo tener conflicto de intereses.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, eliminar todo su contenido y sustituir por: "Expresar la preocupación del Senado de Puerto Rico ante la manifiesta actitud de intolerancia de organismos universitarios al censurar al Dr. José Garriga Picó por ejercer su derecho constitucional de libertad de expresión y de libertad de prensa." Esta es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **MOCIONES**

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 969, 970, 971, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas descargadas.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 969, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## "RESOLUCIÓN

Para felicitar a la niña Keysha F. Fernández por haber sido seleccionada como Reina Infantil del Festival del Niño,Inc.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Comité Pro-Festival del Niño., Inc. es una institución sin fines de lucro cuya misión principal es trabajar por el bienestar de los niños, adolescentes y jóvenes del Residencial Ernesto Ramos Antonini.

Desde 1980 este Comité, fundado y presidido por Don Carlos R. Rodríguez, ha desarrollado diversas actividades para lograr el envolvimiento de los niños, adolescentes y jóvenes del Residencial Ramos Antonini en actividades de provecho, formación y promoción humana, tales como festivales, fiestas de Reyes, torneos y campamentos de verano.

La niña Keysha F. Fernández ha sido seleccionada la Reina Infantil del Festival del Niño correspondiente a este año, que tendrá lugar los días 23, 24, 25 y 26 de octubre.

Keysha cursa el Segundo Grado en la Escuela Elemental Felipe Gutiérrez y quiere ser maestra.

Niños como Keysha, con aspiraciones de bien para el futuro son los que necesita Puerto Rico.

Por sus logros, Keysha es merecedora del reconocimiento especial del Senado de Puerto Rico, que por medio de esta Resolución se le hace; que le sirva de estímulo para seguir por el camino recto y conseguir sus metas.

## RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a la niña Keysha F. Fernández con ocasión de selección como Reina Infantil del Comité Pro-Festival del Niño., Inc.

- Sección 2.- La Secretaría del Senado preparará una copia de esta resolución en forma de pergamino para ser entregada a la niña Keysha F. Fernández en el momento oportuno.
  - Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 970, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

# "RESOLUCIÓN

Para felicitar a la niña Lisa Rodríguez Cruz por haber sido seleccionada como Reina Juvenil del Festival del Niño.Inc.

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Comité Pro-Festival del Niño., Inc. es una institución sin fines de lucro cuya misión principal es trabajar por el bienestar de los niños, adolescentes y jóvenes del Residencial Ernesto Ramos Antonini.

Desde 1980 este Comité, fundado y presidido por Don Carlos R. Rodríguez, ha desarrollado diversas actividades para lograr el envolvimiento de los niños, adolescentes y jóvenes del Residencial Ramos Antonini en actividades de provecho, formación y promoción humana, tales como festivales, fiestas de Reyes, torneos y campamentos de verano.

La jovencita Lisa Rodríguez Cruz ha sido seleccionada la Reina Juvenil del Festival del Niño correspondiente a este año, que tendrá lugar los días 23, 24, 25 y 26 de octubre.

Lisa cursa el Octavo Grado en la Escuela Intermedia de Berwind, gusta del voliból, se destaca en Baile Folkórico de su escuela habiendo obtenido el Primer Premio en una competencia interagencial y aspira convertirse azafata.

Jóvenes como Lisa, con aspiraciones de bien para el futuro son los que necesita Puerto Rico.

Por sus logros, Lisa es merecedora del reconocimiento especial del Senado de Puerto Rico, que por medio de esta Resolución se le hace; que le sirva de estímulo para seguir por el camino recto y conseguir sus metas.

# RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- Sección 1.- Felicitar a la jovencita Lisa Rodríguez Cruz con ocasión de selección como Reina Juvenil del Comité Pro-Festival del Niño., Inc.
- Sección 2.- La Secretaría del Senado preparará una copia de esta resolución en forma de pergamino para ser entregada a la joven Lisa Rodríguez Cruz en el momento oportuno.
  - Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 971, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCIÓN

Para felicitar a la niña Micheila Padilla Santos por haber sido seleccionada como Reina Oficial del Festival del Niño,Inc.

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Comité Pro-Festival del Niño., Inc. es una institución sin fines de lucro cuya misión principal es trabajar por el bienestar de los niños, adolescentes y jóvenes del Residencial Ernesto Ramos Antonini.

Desde 1980 este Comité, fundado y presidido por Don Carlos R. Rodríguez, ha desarrollado diversas actividades para lograr el envolvimiento de los niños, adolescentes y jóvenes del Residencial Ramos Antonini en actividades de provecho, formación y promoción humana, tales como festivales, fiestas de Reyes, torneos y campamentos de verano.

La niña Micheila Padilla Santos ha sido seleccionada la Reina Oficial del Festival del Niño correspondiente a este año, que tendrá lugar los días 23, 24, 25 y 26 de octubre.

Micheila cursa el Séptimo Grado en la Escuela Intermedia de Villa Fontana, gusta del voliból y aspira convertirse en doctora en veterinaria.

Niños como Micheila, con aspiraciones de bien para el futuro son los que necesita Puerto Rico.

Por sus logros, Micheila es merecedora del reconocimiento especial del Senado de Puerto Rico, que por medio de esta Resolución se le hace; que le sirva de estímulo para seguir por el camino recto y conseguir sus metas.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a la niña Micheila Padilla Santos con ocasión de selección como Reina Oficial del Comité Pro-Festival del Niño., Inc.

Sección 2.- La Secretaría del Senado preparará una copia de esta resolución en forma de pergamino para ser entregada a la niña Micheila Padilla Santos en el momento oportuno.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas descargadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

# CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 969, titulada:

"Para felicitar a la niña Keysha F. Fernández por haber sido seleccionada como Reina Infantil del Festival del Niño,Inc."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 970, titulada:

"Para felicitar a la niña Lisa Rodríguez Cruz por haber sido seleccionada como Reina Juvenil del Festival del Niño,Inc."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 971, titulada:

"Para felicitar a la niña Micheila Padilla Santos por haber sido seleccionada como Reina Oficial del Festival del Niño,Inc."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

# MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1090 y solicita conferencia en la cual serán sus representantes los señores Aramburu Díaz, Sánchez Fuentes, Jiménez Cruz, García Colón y García San Inocencio.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1090.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, respetuosamente sugerimos que este Comité lo presida el compañero Kenneth McClintock, esté la compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Jorge Santini Padilla, Eduardo Bhatia Gautier y Rubén Berríos Martínez.
- SR. VICEPRESIDENTE: La hacemos de nosotros la recomendación del señor Portavoz y se nombra este Comité de Conferencia.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### **MOCIONES**

- SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.
- SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, vamos a hacer una moción de un retiro de un Proyecto, pero antes de formular la moción, queremos hacer el historial del mismo.

El 8 de abril de 1996, el senador Hernández Agosto como Portavoz de la delegación nuestra entonces, radicó el Proyecto del Senado 1440, para crear un programa de Reforestación de Cuencas Hidrográficas y Bosques Auxiliares adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a los fines de establecer una gestión masiva de siembra, cuido y manejo de árboles.

Como parte del cuatrienio pasado, la Comisión que presidía y sigue presidiendo el compañero Kenneth McClintock, rindió un informe donde hablaba, que entendemos que esta medida reúne méritos suficientes para que se considere en la Decimotercera Asamblea Legislativa que comienza en enero del '97.

El 25 de agosto del '97, el compañero Carlos Pagán González, radica este mismo Proyecto que había sido producto del trabajo de nuestra delegación en el cuatrienio pasado, pero que había recibido el endoso de la Comisión de Gobierno, aunque no para atenderlo ahora.

Nosotros, dándole continuidad a nuestro trabajo y sin percatarnos de que el compañero Pagán González había radicado el Proyecto, que son idénticos, al que se había radicado en el '96, por la delegación del Partido Popular, radicamos el Proyecto del Senado 796, que es idéntico.

Hoy, para récord, hubo unas expresiones en término de que se dijo que los Proyectos eran idénticos, y no quiero que haya la impresión, de que había habido piratería o plagio. El Proyecto original fue radicado por nuestra delegación en el cuatrienio pasado, y me imagino, que el compañero Carlos Pagán, haciendo una búsqueda en las distintas cosas que habían en la Comisión encontró un Proyecto que es bueno, que estaba recomendado favorablemente para que se atendiera en esta sesión, recogió la idea y lo radicó.

Nosotros entendemos, que lo que queremos es que al mismo se le dé paso y teniendo en cuenta de que hay un Proyecto radicado, aunque es el mismo producto del esfuerzo de la delegación del Partido Popular, radicado anterior al nuestro en esta sesión que es el 681 versus el 796, y como lo que queremos es que esto se convierta en ley, independientemente del nombre que lleve, nosotros le habremos de pedir la solicitud al compañero Carlos Pagán que nos permita hacernos coautores en el Proyecto de él y a la delegación del Partido Popular, porque es producto del esfuerzo desde el cuatrienio pasado, y retiramos entonces, y esa es la moción de que se retire entonces el Proyecto del Senado 796, que es idéntico al 681, radicado el 25 de agosto.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Carlos Pagán.
- SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente, solamente para expresar que no hay ningún tipo de objeción para que la delegación del Partido Popular se una a este Proyecto, quiero sí decirle que en el cuatrienio pasado yo no estaba aquí en el Senado de Puerto Rico y que no hice ninguna búsqueda en proyectos anteriores. Yo lo que he presentado lo he hecho por iniciativa propia y por la experiencia que tuve en Recursos Naturales, sé de la necesidad que hay para reforestar nuestra cuencas hidrográficas y quería dejar eso claro para el récord.
- SR. FAS ALZAMORA: Pues, señor Presidente, antes de que se apruebe entonces la moción nuestra, pues siempre quiero dejar para el récord, que los Proyectos de Hernández Agosto, de Pagán González y de Fas Alzamora, son los mismos con puntos y comas, y yo acepto que los radiqué siguiendo la gestión anterior del compañero Hernández Agosto como Portavoz Alterno que era. Quiere decir que pensamos, en el caso mío no soy el autor intelectual, copie lo de Hernández Agosto para darle seguimiento y continuidad a un trabajo de la delegación del Partido Popular, lo demás es pura coincidencia entonces.

Muchas gracias.

- SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos.
- SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo radiqué uno anterior a los dos, pero no tiene las mismas palabras, sabe, pero no hay ningún problema, si quieren considerar ese primero que el mío no me importa.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz. ¿Usted también radicó otro Proyecto?
- SR. MELENDEZ ORTIZ: No. A la moción del compañero Tony Fas de retirar su Proyecto, él es el autor, que siga el trámite reglamentario, no hay que someter moción.
- SR. VICEPRESIDENTE: Eso es así. Si está radicado, pues siga el trámite reglamentario, aunque el compañero ha hecho una moción para retirar su proyecto no habría la necesidad ya que sigue el trámite correspondiente.
  - SR. FAS ALZAMORA: Yo soy el autor.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¡Ah!, usted es el autor.
  - SR. FAS ALZAMORA: Yo soy el autor.
- SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción a la moción del compañero Antonio Fas Alzamora? No habiendo objeción, así se aprueba.
  - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 91, en reconsideración; Resolución Conjunta del Senado 277, Resolución Conjunta del Senado 313, Resolución Conjunta del Senado 375, Resolución Conjunta del Senado 380, Resolución Conjunta del Senado 381, Resolución Conjunta del Senado 382, Resolución Conjunta del Senado 387, Resolución Conjunta del Senado 389, Resolución Conjunta del Senado 408, Proyecto del Senado 692, Proyecto del Senado 728; Resolución del Senado 947, Resolución del Senado 951, Resolución del Senado 960, Resolución del Senado 961, Resolución del Senado 964, Resolución del Senado 973, Resolución del Senado 975, Resolución del Senado 969, Resolución del Senado 970, Resolución del Senado 971.

Permítase votar en primer lugar a los senadores Rexach Benítez, Navas De león, McClintock Hernández, Báez Galib y Rodríguez Negrón.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

#### P. del S. 692

"Para disponer los requisitos mínimos de edad y años de servicio con el propósito de establecer un Programa de Retiro Temprano para los empleados de la Compañía de Fomento Industrial; fijar el por ciento mínimo de retribución a utilizarse en el cómputo de la pensión; proveer para el pago del costo actuarial por dicho Programa; y fijar el tiempo que tiene el empleado para ejercer su decisión de acogerse al Programa de Retiro Temprano."

#### P. del S. 728

"Para enmendar el párrafo (1) del inicio (h), y el inciso(n) del Artículo 2; los párrafos (2) y (3) y sub-párrafos (A) y (B) del párrafo (4) del inciso (a) del Artículo 3; el Artículo 27A y adicionar el Artículo 27C a la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como la "Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 1993", a fin de aclarar ciertos asuntos de naturaleza técnica y atemperar sus disposiciones de manera que los desarrolladores y operadores de planes de multipropiedad y clubes vacacionales debidamente licenciados bajo la Ley Núm. 252 de 26 de diciembre de 1995, según enmendada, tengan mayor certeza sobre los términos y condiciones de los beneficios que se le conceden."

# R. C. del S. 91 (reconsideración)

"Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de seis millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos veinte (6,353,720) dólares, para honrar el sexto plazo del acuerdo de pago de quince (15) años, de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991 por concepto de subsidio a abonados residenciales; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. del S. 277

"Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, para que se transfiera al Hogar Crea de Canóvanas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. del S. 313

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para la Conmemoración del Centenario de la Policía de Puerto Rico, durante el mes de febrero de 1998; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

# R. C. del S. 375

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, a ser transferido a entidades según se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para mejoras recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. del S. 380

"Para asignar al Municipio de Loíza, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, para la construcción de Cancha de Baloncesto en el Barrio Tocones de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

# R. C. del S. 381

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para la instalación de techo a la Cancha de Baloncesto de la Escuela Gilberto Concepción de Gracia, de la Urbanización Villa Fontana, del Municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

#### R. C. del S. 382

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la realización de mejoras permanentes a las facilidades recreativas del Condominio Pontezuela, del Municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

## R. C. del S. 387

Para asignar la cantidad de sesenta mil (\$60,000.00) dólares al Municipio de Luquillo, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# R. C. del S. 389

Para asignar la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares a la Asociación de Dueños de Haciendas de Canóvanas a través del Municipio de Canóvanas, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# R. C. del S. 408

"Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para la construcción de un Complejo Deportivo de Pista y Campo, en el Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. del S. 947

Para exhortar a la Junta de Síndicos, al Presidente, a los Rectores y a los Directores-Decanos de la Universidad de Puerto Rico a establecer mecanismos que garanticen el derecho de cada estudiante a educarse.

#### R. del S. 951

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a José "Cheo" Aponte en ocasión de ser homenajeado por sus ejecutorias dentro del campo deportivo en una actividad que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 1997 en el Parque Solá Morales de Caguas."

# R. del S. 960

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Departamento de Asuntos del Veterano en Puerto Rico en la celebración del "Día de Beneficios del Veterano" a celebrarse el día 26 de octubre de 1997."

#### R. del S. 961

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Machi Medina, por su ingente misión de 34 años en la radio, en Puerto Rico."

# R. del S. 964

"Para expresar la preocupación del Senado de Puerto Rico ante la manifiesta actitud de intolerancia de organismos universitarios al censurar al Dr. José Garriga Picó por ejercer su derecho constitucional de libertad de expresión y de libertad de prensa."

#### R. del S. 969

"Para felicitar a la niña Keysha F. Fernández por haber sido seleccionada como Reina Infantil del Festival del Niño. Inc."

# R. del S. 970

"Para felicitar a la niña Lisa Rodríguez Cruz por haber sido seleccionada como Reina Juvenil del Festival del Niño.Inc."

# R. del S. 971

"Para felicitar a la niña Micheila Padilla Santos por haber sido seleccionada como Reina Oficial del Festival del Niño,Inc."

# R. del S. 973

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Movimiento Cooperativo en la Isla al celebrarse octubre, Mes del Cooperativismo y el Cuadragésimo Aniversario de la fundación de la Administración de Fomento Cooperativo."

# R. del S. 975

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Centro para el Desarrollo de la Mujer Empresarial (CDEM) de la Universidad del Sagrado Corazón (USC) con motivo de la inauguración del Instituto Empresarial de la Mujer, el jueves, 23 de octubre de 1997."

#### **VOTACION**

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 91; 277; 375; 380; 381; 387; 389; 408 y las Resoluciones del Senado 951; 960; 961; 969; 970; 971; 973 y 975, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

# **VOTOS AFIRMATIVOS**

#### Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

	VOTOS N	NEGATIVOS		
Total		•••••	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	C
	VOTOS A	BSTENIDOS		

El Proyecto del Senado 728 y la Resolución Conjunta del Senado 313, son conmsiderados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

# **VOTOS AFIRMATIVOS**

#### Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera,

De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senador: Rubén Berríos Martínez.
Total
La Resolución Conjunta del Senado 382, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:  Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senadora: Mercedes Otero de Ramos.
Total

Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas

El Proyecto del Senado 692, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

# **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:
Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagá González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Senadores:  Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Veld González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge A. Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senador: Rubén Berríos Martínez.
Γotal
기계 기
Las Resoluciones del Senado 947 y 964, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con esiguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:  Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagár González, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge André Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.
Γotal
VOTOS NEGATIVOS
Senadores:
Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio . Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Jorge A. Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.
Cotal (

#### **VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:						
Mercedes Otero de Ramo	s, Sergio	Peña	Clos	y Roberto	Rexach	Benítez.

- SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

#### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

#### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 812

Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 30 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, a fin de disponer que el servicio de escolta, seguridad y protección de la Policía de Puerto Rico se provea a funcionarios y ex-funcionarios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico sólo en circunstancias particulares constitutivas de casos excepcionales o meritorios corroborables mediante la evidencia correspondiente."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

#### \*P. del S. 813

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para conceder el derecho a organizarse en sindicatos y a negociar colectivamente a los empleados del sector público no cubiertos por la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Relaciones del Trabajo del Servicio Público; establecer los poderes, deberes, responsabilidades, facultades y funciones de esta Comisión; enmendar la Sección 3.1; y adicionar el inciso (5) al segundo párrafo de la Sección 3.3 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a fin de renominar la Oficina Central de Administración de Personal con el nombre de Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos; adicionar funciones a esta Oficina; disponer que la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, creada por la Ley Núm. 5, antes citada y la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación, creada por la Ley Núm. 78 de 28 de agosto de 1991 tendrán jurisdicción para aquellos casos en que los empleados afectados no estén cubiertos por esta Ley; establecer un sistema de negociación colectiva para los empleados del sector público no cubiertos por la Ley Núm. 130, antes citada; asignar fondos; y establecer penalidades."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

#### R. C. del S. 508

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) para aportar a la construcción de la tercera y ultima fase del complejo recreativo de la Urbanización Santa Clara en Río Piedras, con los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997." (HACIENDA)

# R. C. del S. 509

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) para ayudar a la construcción de un Centro Comunal en la Comunidad de College Park, de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997."

(HACIENDA)

# R. C. del S. 510

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) para ayudar a la construcción y mejoras de las facilidades deportivas del parque de Summit Hills, de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997."

(HACIENDA)

# R. C. del S. 511

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) para ayudar a la construcción y mejoras de las facilidades deportivas del parque de la Urbanización Purple Tree en Cupey, del Distrito de San Juan, de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997."

(HACIENDA)

#### R. C. del S. 512

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) para ayudar a la construcción y mejoras de las facilidades deportivas del parque de la Urbanización Las Americas en el Distrito de San Juan, de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997." (HACIENDA)

#### R. C. del S. 513

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar a el Departamento de Educación la cantidad de tres mil dólares (\$3,000) para aportar a la compra de un sistema de aire acondicionado de un salón clase de la Escuela Berwind Elemental del Distrito Escolar Río Piedras IV, Región Educativa San Juan de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 350 del 14 de agosto de 1997."

(HACIENDA)

#### R. C. del S. 514

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar a el Instituto de Banca la cantidad de cuatro cientos ochenta dólares (\$480.00) para saldar balance deuda de estudios del Sr. Tomas Colón Angleró, de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 350 del 14 de agosto de 1997."
(HACIENDA)

# R. C. del S. 515

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar a el Municipio de San Juan la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) para ayudar a la construcción del sistema de acceso controlado para la Calle Tulip, Monte Verde, Río Piedras, de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997."

(HACIENDA)

# R. C. del S. 516

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar a el Municipio de San Juan la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) para la repavimentación del área de estacionamiento del Proyecto VBC-40 Condominio de Jardines de Berwind, Distrito de San Juan, de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997."

(HACIENDA)

# R. C. del S. 517

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar a el Departamento de la Familia la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) para la construcción y mejoras del Centro Santa Luisa, Hogar de Envejecientes, en el sector de Caimito, Distrito de San Juan, de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997." (HACIENDA)

# R. C. del S. 518

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar a la Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc. la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) para la reconstrucción y mejoras del Centro de Prueba VIH, de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997."
(HACIENDA)

# R. C. del S. 519

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar a el Departamento de Educación la cantidad de siete mil dólares (\$7,000) para la construcción y mejoras de la estructura del plantel escolar de la Escuela Rafael Hernández de la Urbanización Summit Hills, de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997." (HACIENDA)

# R. C. del S. 520

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar a WMTJ-TV Canal 40 la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000) para mejoras a las estructuras y Sistemas de Televisión Interactiva (ITS), de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997."
(HACIENDA)

#### R. C. del S. 521

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deporte la cantidad de siete mil dólares (\$7,000) para ayudar a la construcción y mejoras de las facilidades deportivas del parque de la Urbanización El Dorado de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997."

(HACIENDA)

# R. C. del S. 522

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) para la construcción y mejoras de las facilidades de la Guarderia Infantil del C.D.T. Doctor Arnaldo J. García en el Residencial Luis Llorens Torres, del Distrito de San Juan, de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997."

(HACIENDA)

# R. C. del S. 523

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil (15,000) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para ser transferidos al Club Sertoma de Guayanilla para sufragar los gastos operacionales de la Vigésima Quinta Edición del Maratón Femenino Internacional de Puerto Rico, Inc."

(HACIENDA)

# R. C. del S. 524

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de dos mil dólares (\$2,000) para cubrir gastos operacionales a la Iniciativa Comunitaria Inc, del Centro Hogar Compromiso de Vida, de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 350 del 14 de agosto de 1997." (HACIENDA)

#### R. C. del S. 525

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de tres mil dólares (\$3,000) para la paciente Carmen Fernández López, de los fondos consignados de la R. C. del S. Núm. 350 del 8 de agosto de 1997." (HACIENDA)

#### \*ADMINISTRACION

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 962

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre el alarmante crecimiento de delitos sexuales contra niños, reportados por la unidad de Delitos Sexuales del Cuerpo de Investigación Criminal en la jurisdicción de Utuado."

(ASUNTOS INTERNOS)

# R. del S. 963

Por el señor González Rodríguez:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura a llevar a cabo una investigación sobre la pérdida de piezas y obras de arte del Museo Histórico de Puerto Rico, adscrito a la Corporación de las Artes Musicales." (ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 964

Por el señor Santini Padilla:

"Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico al distinguido profesor, el Dr. José Garriga Picó, en estos momentos en que, por ejercer su derecho a la libertad de prensa y expresión, ha sido censurado por organismos universitarios."

(ASUNTOS INTERNOS)

# R. del S. 965

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación relacionada con las condiciones y necesidades así como las oportunidades de financiamiento e incentivos gubernamentales y privados destinados a la creación, el sostenimiento, la operación y la expansión de las empresas e industrias dedicadas al ámbito de la moda en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 966

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos de Veterano y Recursos Humanos y del Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación relacionada con la implantación de la Ley Núm. 54 de 17 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivo Salarial para la Creación de Empleos"."

(ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 967

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Equipo de Béisbol Aficionado Costaneros de Guánica al proclamarse Campeones Nacionales de Puerto Rico en la Categoría Sub 22." (ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 968

Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación en torno a la falta del servicio de agua potable en la Comunidad de Villa Borinquen del Municipio de Vieques."

(ASUNTOS INTERNOS)

# R. del S. 969

Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar a la niña Keysha F. Fernández por haber sido seleccionada como Reina Infantil del Festival del Niño,Inc."

(ASUNTOS INTERNOS)

# R. del S. 970

Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar a la niña Lisa Rodríguez Cruz por haber sido seleccionada como Reina Juvenil del Festival del Niño, Inc."

(ASUNTOS INTERNOS)

# R. del S. 971

Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar a la niña Micheila Padilla Santos por haber sido seleccionada como Reina Oficial del Festival del Niño, Inc."

(ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 972

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que realicen un estudio para definir qué son negocios pequeños y negocios medianos y de qué manera el gobierno puede establecer una nueva política pública de Incentivos Especiales que logre fortalecer la base comercial y económica de éstos, bajar sus costos de operación y estimular la inversión de nuevo capital hacia este sector tan importante de nuestra economía."

(ASUNTOS INTERNOS)

# R. del S. 973

Por los señores Rodríguez Colón y Rodríguez Negrón:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Movimiento Cooperativo en la Isla al celebrarse octubre, Mes del Cooperativismo y el Cuadragésimo Aniversario de la fundación de la Administración de Fomento Cooperativo."

(ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 974

Por el señor Ramos Olivera:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbano e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación en torno a las graves consecuencias que ha ocasionado el cierre por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas de la carr. 167 que conduce al Municipio de Comerío." (ASUNTOS INTERNOS)

# R. del S. 975

Por la señora Arce Ferrer:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Centro para el Desarrollo de la Mujer Empresarial (CDEM) de la Universidad del Sagrado Corazón (USC) con motivo de la inauguración del Instituto Empresarial de la Mujer, el jueves, 23 de octubre de 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

# R. del S. 976

Por la señora Arce Ferrer:

"Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las señoras Carmen Cedré, gerente general; Magda Boyles, gerente de relaciones públicas y promociones; Daisy Guerra, vicepresidenta de medios y Olga Reyes, directora creativa, quienes componen la gerencia publicitaria Foote Cone & Belding Communications Inc. (FBC) por haber generado en los miembros de esta compañía el tesón necesario para conseguir en un lapso de dos meses siete nuevas cuentas, acto heroico en el campo de la publicidad." (ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

#### PROYECTOS DE LA CAMARA

#### P. de la C. 263

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para enmendar los incisos (c) y (f) del Artículo 15 de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988", con el propósito de extender el beneficio de transferir, sin costo alguno, propiedad confiscada al Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para su uso oficial."

(DE LO JURIDICO)

#### P. de la C. 452

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para enmendar los Artículos 173-A, 173-B, 173-C, 178, 178-A, 196 y 198 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la pena de restitución como posible pena adicional a las ya establecidas en los citados artículos."

(DE LO JURIDICO)

#### P. de la C. 453

Por la señora Rivera Ramírez:

"Para enmendar las Secciones 4 y 6 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, a los fines de aumentar la pena de multa e incluir la sanción civil de suspensión, por un término no menor de treinta (30) días ni mayor de noventa (90) días de la licencia, permiso o autorización, cuando un patrono despide por embarazo a una mujer o cuando negare a cualquier madre obrera el período de descanso provisto por dicha ley."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

#### P. de la C. 504

Por los señores de Castro Font, Acevedo Vilá, Cruz Rodríguez, García Colón, López Malavé, Lugo González, Ortiz Martínez, Pérez Rivera, Valero Ortiz y las señoras Martínez Irizarry, Méndez Silva y Vázquez de Nieves:

"Para enmendar el Artículo 3.2 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", a fin de tipificar el delito de maltrato agravado cuando el mismo se cometiere contra una mujer embarazada."

(DE LO JURIDICO; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

#### P. de la C. 732

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para enmendar el Artículo 48 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de aumentar la fórmula de conversión de la pena de multa, de cinco (5) a cincuenta (50) dólares de multa por cada día de reclusión." (DE LO JURIDICO)

# P. de la C. 751

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para enmendar el Artículo 1.04 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación", a fin de hacer obligatorio el que el Departamento de Educación inicie una acción civil dirigida a requerir que un padre, tutor, custodio o encargado de un estudiante cumpla con su responsabilidad de que éste asista a la escuela."
(EDUCACION Y CULTURA; Y DE LO JURIDICO)

#### P. de la C. 1029

Por los señores Cintrón García, Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Díaz Urbina, Jiménez Cruz, Marrero Hueca, Angel; y la señora Martínez Irizarry:

"Para enmendar el inciso (a) de la Sección 7 de la Ley Núm. 133 de 28 de junio de 1966, según enmendada, conocida como la "Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de que la referida Asociación pueda otorgar préstamos hipotecarios a los asociados, empleados y socios acogidos pensionados, de conformidad con las tasas prevalecientes en el mercado secundario de hipotecas." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

#### R. C. de la C. 917

Por la señora Martínez Irizarry:

"Para asignar a las Agencias Gubernamentales descritas en la Sección 1, la cantidad de ciento trece mil quinientos (113,500) dólares, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, procedentes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

#### R. C. de la C. 918

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para reasignar al Municipio de Luquillo, la cantidad de tres mil veinte (3,020) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para realizar obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

#### R. C. de la C. 919

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de doscientos (200) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, a favor del señor Bienvenido Pérez, para realizar actividades que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

# R. C. de la C. 920

Por el señor Ortiz Martínez:

"Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de diez mil ciento veinte (10,120) dólares originalmente consignados para mejoras a la entrada de ranchos avícolas mediante la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, a los fines de realizar obras y mejoras permanentes al sistema de acueducto comunal y bombeo de agua en el Sector El Melón del Barrio Palmarejo; autorizar el pareo de fondos y establecer vigencia."

(HACIENDA)

# R. C. de la C. 926

Por el señor Ortiz Martínez:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 312 de 6 de agosto de 1995 en la página número 3, renglón número 1, inciso x, para aclarar los usos permitidos a la asignación de fondos y para que lea según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

# R. C. de la C. 927

Por la señora Méndez Silva:

"Para asignar a los Gobiernos Municipales y al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de trece mil setecientos noventa y cinco (13,795) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

# R. C. de la C. 928

Por la señora Méndez Silva:

"Para asignar a los Gobiernos Municipales descritos en la Sección 1 así como al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de treinta y cuatro mil (34,000) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 21; para autorizar la transferencia y contratación de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

# R. C. de la C. 929

Por el señor López Santos:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, página 5, Distrito Representativo Núm. 6, inciso (b), para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 y autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

# R. C. de la C. 933

Por el señor Núñez González:

"Para reasignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de ochenta y cinco mil doscientos cuarenta (85,240) dólares originalmente consignados en las Resoluciones Conjuntas Número 432 de 13 de agosto de 1995; 491 de 11 de agosto de 1994; 8 de 6 de noviembre de 1975; 117 de 5 de agosto de 1993 y 514 de 6 de noviembre de 1992, para obras y mejoras en el Municipio de Gurabo; para la construcción del Parque Recreativo Artesanal de Gurabo; y el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado la segunda Relación de Proyectos y Resoluciones conjuntas radicadas en Secretaría. Tenemos una observación, en la primera página del Proyecto del Senado 812, que ha sido referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, vamos a solicitar que se refiera también en segunda instancia a la Comisión de Seguridad Pública. Esa es la enmienda, señor Presidente.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?
  - SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.
  - SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se dé por leída y aprobada según enmendada la segunda Relación de Proyectos radicados.
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?
  - SR. RAMOS COMAS: No hay objection.

- SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que continúe el Orden de los Asuntos.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### **TURNOS FINALES**

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, de las seis solicitudes de Turnos Finales, cinco se han ido, por lo que entendemos que han renunciado al mismo y este Senador no va a consumir su turno, por lo que vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 23 de octubre de 1997, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).
  - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?
  - SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para hacer un planteamiento.
  - SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.
- SR. RAMOS COMAS: Es que los compañeros que pidieron los turnos finales me han pedido que yo observe y pida un turno final y como estamos empate aquí, así es que, no, no, estábamos bromeando, vamos a darle fin al trabajo del día de hoy y le agradecemos a los compañeros.
- SR. VICEPRESIDENTE: Bien, no habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 23 de octubre de 1997, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

Como apéndice a este Diario se hace constar los siguientes votos explicativos:

#### VOTO EXPLICATIVO AL P. DE LA C. 1090

# AL SENADO DE PUERTO RICO:

La medida bajo consideración tiene el propósito de enmendar la Ley #77 de 13 de agosto de 1994, "Ley del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico" para eliminar el requisito de Colegiación compulsoria de los Médicos-Cirujanos para que la misma sea voluntaria.

Al comenzar en el ejercicio de la profesión que seleccioné, lo hice consciente de las implicaciones que tiene el Juramento Hipocrático. Desde entonces me he dedicado en alma, vida y corazón a servir a aquellos que necesitaban y necesitan más y mejores servicios de salud.

Como parte de este proceso, soñamos que la profesión a la cual nos honramos en pertenecer tuviera su propio Colegio. Con esa idea gestándose en nuestra mente al asumir la posición de legisladora luchamos y endosamos la medida que hizo posible que el Colegio se hiciera una realidad. Se recoge este sentir en la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 77 que citamos a continuación:

El desarrollo que ha experimentado nuestro pueblo en las últimas décadas en el campo de la salud, al igual que el significativo aumento en el número de médico-cirujanos, hace necesario que refinemos la reglamentación de la profesión médica, de suerte que la salud íntegra, el disfrute de la vida y la sana convivencia en nuestra Isla queden debidamente resguardadas. Muchos médicos entienden que la colegiación compulsoria es el mecanismo adecuado para lograr estos fines. El Colegio cuya cración se autoriza en esta medida tendrá como propósito que se vigile adecuadamente por la conservación y el mejoramiento de la calidad en el ejercicio de la medicina: se divulguen conocimientos médicos; se fomente el continuo progreso de la medicina; se recaben la aprobación y el cumplimiento de leyes meritorias en relación con la salud y consecución del bienestar de todos nuestros

conciudadanos y de la profesión médica; se logre que el médico sea de la mayor utilidad posible para el pueblo con la prevención y curación de las enfermedades y con relación a los problemas de asistencia médica y los servicios médicos hospitalarios; se fomente que los médicos se desarrollen e interrelacionen en todas las faces de sus labores; se desarrollen y estrechen las relaciones de cordialidad entre los miembros de la profesión médica; y se colabore en el Tribunal Examinador de Médicos en los procesos disciplinarios por violaciones de ley y normas éticas.

Al pasar el tiempo nos ha entristecido ver como los postulados que le dieron vida al Colegio se han ido derrumbando a consecuencia de unas prsonas que mal interpretaron y tergiversaron el propósito por el cual se creó.

Esta actitud censurable por parte de unos pocos está haciendo pagas las consecuencias a muchos otros que teníamos y tenemos una perspectiva distinta a la actitud asumida.

Sin embargo, entendemos que esos desaciertos no justifican medidas tan drásticas como las que se pretenden en el Proyecto de la Cámara 1090. Es muy difícil poder medir con objetividad y ecuanimidad los logros alcanzados y que se pueden alcanzar en tan poco tiempo de la existencia del Colegio. Por lo que entendemos se hace meritorio examinar este asunto de manera sosegada para que luego no seamos juzgados de haber tomado una decisión que puede perjudicar a nuestra clase profesional y que refleje, como ahora parece ser, una análisis superfluo de lo que originalmente implicaba la Colegiación.

Es por esta razón que con mucho respeto y deferencia emito un voto en contra al Proyecto de la Cámara 1090, sin que se interprete que nuestro voto exime de evaluar al Colegio de otra manera si en el futuro comete las irregularidades que hoy se señalan a los líderes de ese organismo.

Esperamos que se entienda mi posición porque antes que legisladora soy médico y como profesional debo velar por las estructuras que contribuyan a establecer un orden que permita el aportar en los procesos de cambio de una Sociedad en continuo desarrollo.

Respetuosamente,

(Fdo.) Norma Carranza De León, M.D. Senadora

# VOTO EXPLICATIVO AL P. DE LA C. 1090

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Proyecto de la Cámara 1090 tiene como propósito derogar los Artículos 11, 13, 14 y 15, enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y reenumerar los Artículos 12 y 16 como Artículos 11 y 12 de la Ley Núm. 77 del 13 de agosto de 1994, mejor conocida como "Ley del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico", a fin de eliminar el requisito de colegiación compulsoria de los médico-cirujanos para que la misma sea voluntaria.

La Ley Núm. 77 del 13 de agosto de 1994 creó el Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico e hizo compulsorio el ser miembro de dicho Colegio para poder ejercer la profesión de médico en nuestra jurisdicción, además de los requisitos académicos ya establecidos como el examen de reválida, exigido por ley para el ejercicio de la profesión.

Aunque fui co-autora del Proyecto del Senado 286 que viabilizó la creación a su vez de la Ley Núm. 77 de 1994, basándome en la creencia de que la colegiación compulsoria establece y exige la más alta calidad en los estándares de la práctica de la medicina; hoy casi tres años más tarde tengo lamentablemente que votar a favor de la eliminación de la colegiación compulsoria y el establecimiento en su lugar de la colegiación voluntaria.

Varias son las razones de esta decisión:

- 1. No es justo la cantidad que se está cobrando a los médicos como cuota anual. El cobrar \$400 anuales, inclusive a médicos del servicio público y los recién revalidados jamás compara con la cantidad de \$100 y \$200 que se cobra a los colegiados en leyes y en otras profesiones.
- 2. El proceso de Vistas Públicas estableció deficiencias en el manejo de los fondos recolectados. Estas irregularidades inclusive fueron base para una investigación a nivel federal. Para terminar con la pesquisa se acordó con los directivos del colegio establecer una penalidad económica al colegio como institución consistente en hacer un pago de trescientos mil dólares al fondo de enfermedades catastróficas del Gobierno de Puerto Rico.

Esta penalidad afectará a muchos colegiados, excelentes médicos y cirujanos cuyas cuotas pagadas a través de su esfuerzo y dedicación irán a parar al fondo de enfermedades catastróficas del Gobierno de Puerto Rico, sin haber participado en la toma de decisiones y errores de juicio de la anterior directiva del colegio.

3. Otras irregularidades se basan en donativos a campañas políticas utilizando las cuotas de sus miembros aún involuntariamente para fines ideológicos, lo cual es contrario a lo establecido en el caso <u>Schneider vs.</u> Colegio de Abogados, 112 DPR 540, 1982.

Además, existe un valioso organismo en Puerto Rico, establecido hace décadas conocido como la Asociación Médica. Esta Institución agrupa a sus miembros en forma voluntaria y ha prestado un servicio encomiable y de calidad, tanto para la clase médica como para los ciudadanos que habitamos en esta isla.

Estoy de acuerdo con que esta medida, lejos de constituir un riesgo para la práctica de la medicina, presenta una oportunidad para que sus miembros directivos evalúen y rediseñen las metas y objetivos del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico. Esto sin perder su objetivo primordial de servir a la clase médica y, por consiguiente, a la vez brindar protección a toda persona que acuede en busca de ayuda médica.

Los médicos tienen varios parámetros que los obligan a ser mejores cada día. Estos son: el desarrollo de nuevos descubrimientos en la medicina, la competencia sana entre sus miembros, los exámenes o "boards" en cada especialidad que ejercen, y la raválida para empezar en el ejercicio de la profesión. Por último, existe uno bien importante y riguroso, el cual es el juramento de Hipócrates, que enfatiza quer todo médico prestará servicios de excelencia no importa la condición social o económica del paciente.

Todos estos requisitos los comparo a los Cánones de Etica Profesional que rigen la práctica de la abogacía, los cuales me inspiraron a servir con excelencia como abogada litigante, como notario y, hoy día, como Legisladora al servicio público de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, mi voto es a favor del Proyecto de la Cámara 1090.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Luisa Lebrón Vda. de Rivera Senadora.

# INDICE DE MEDIDAS CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES 20 DE OCTUBRE DE 1997

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Lcda. Gina Hilda Ferrer Medina Fiscal Auxiliar I	. 7916 - 7917
Nombramiento del Lcdo. José A. Millán Ortiz Juez Municipal	. 7917 - 7918
Nombramiento del Lcdo. Luis Evaristo Roque Colón Juez Superior	. 7918 - 7919
Nombramiento de la Sra. Wanda I. Aponte Rosado Miembro de la Comisión para Asuntos de la Mujer	. 7920 - 7921
Nombramiento del Sr. Luis A. Bonilla  Miembro de la Junta Examinadora de Cosejeros  en Rehabilitación	. 7921 - 7922
Nombramiento del CPA Fernando J. Nido  Miembro de la Junta de Contabilidad	. 7922 - 7923
Nombramiento del Sr. Miguel Rodríguez Muñiz Director Ejecutivo, Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico	. 7923 - 7925
RCS 91	7926
RCS 277	7926
RCS 313	. 7926 - 7927
RCS 375	7927
RCS 380	. 7927 - 7928
RCS 381	7928
RCS 382	7928
RCS 387	. 7928 - 7929

<b>MEDIDAS</b>	<u>PAGIN</u>
RCS 389	 792
RCS 408	 792
RCS 409	 793
PS 692	 793
PS 728	793
RS 947	 7931 - 795
RS 951	 7956 - 795
RS 960	 795
RS 961	 795
PS 728	 7957 - 795
RS 964	 796
RS 973	 796
RS 975	 796
RS 964	 7962 - 796
RS 969	 797
RS 970	 797
RS 971	 